



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 7 de mayo de 2007, por la que se modifica la de 25 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

7

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 11 de mayo de 2007, por la que se modifica la de 21 de julio de 2006, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que pueden desarrollar los centros docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen aprobación por la Administración Educativa.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se acuerda modificar la dictada con fecha 19 de junio de 2006, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslado convocado por Resolución de 27 de octubre de 2005, de plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

11



CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

11

Resolución de 11 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

11

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de abril de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

13

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

28

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

28

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

29

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de una plaza de Profesor Colaborador Curso 2006/2007.

30

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 17 de mayo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda (Granada) (Expte. núm. 006/2007/SIM).

39

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 551/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

39

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de 14 de mayo de 2007, de la Secretaría General de esta Delegación, por el que se delega el ejercicio de la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en los puestos que se citan.

39

Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de diciembre de 2006.

40

Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de diciembre de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

41

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de septiembre y octubre de 2006.

42

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de abril de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de La Línea de la Concepción (Cádiz). (PP. 1447/2007).

43

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Corrección de errores de la Orden de 15 de mayo de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M. (TUSSAM), mediante el establecimiento de servicios mínimos. (BOJA núm. 101, de 23.5.2007)

43

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura e investigación en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

44

Resolución de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas, a la convocatoria de subvenciones a la Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2007.

44

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las entidades privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad ITP: Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2007.

44

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errata a la Orden de 22 de mayo de 2007, por la que se establece el procedimiento de integración directa y voluntaria del personal sanitario laboral del Centro de Urgencias y Emergencias del Ayuntamiento de Sevilla en el régimen estatutario y su incorporación como personal del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 103, de 25.5.2007).

44

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 8 de mayo de 2007, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Segunda, dimanante del rollo de apelación núm. 5103/2005. (PD. 2071/2007).

46

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 24 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 196/2006. (PD. 2085/2007).

47

Edicto de 14 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, dimanante del procedimiento verbal núm. 1176/2006. (PD. 2068/2007).

47

Edicto de 25 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante del procedimiento ordinario núm. 658/2006. (PD. 2104/2007).

48

Edicto de 9 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 696/2002. (PD. 2070/2007).

48

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 30 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Lebrija, dimanante del procedimiento núm. 170/2007. (PD. 2069/2007).

49

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

50

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 17 de mayo de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la desconvocatoria de la licitación, por procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de obra de reforma para acondicionamiento administrativo de la nave situada junto al Pabellón de Portugal (Expte. 004/2007-AAE).

50

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1977/2007).

50

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2095/2007).

51

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 15 de mayo de 2007, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de suministro que se indica. (PD. 2107/2007).

52

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 2087/2007).

53

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2088/2007).

54

UNIVERSIDADES

Anuncio de 9 de mayo de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

54

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 20 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para publicar la adjudicación por Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2007, del contrato de compraventa de la parcela sita entre las calles Juan Carvallo y Puerto Lumbreras en la Barriada Ciudad de los Condes de Rochelambert con destino a la construcción de un aparcamiento para residentes. (PP. 2026/2007).

54

Anuncio de 26 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de contratación del servicio de asistencia técnica para atención a usuarios. (PP. 1717/2007).

55

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

55

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial en Cádiz del Ente Público, de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la Resolución de 2 de mayo de 2007, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio que se indica. (Expte. 34/ISE/2007/CAD). (PD. 2086/2007).

55

Anuncio de 14 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 20 VPA en parcela 4-13 del Sector SAE-1 en «Acebuchal Bajo» de Algeciras y obras de edificación y urbanización de 104 VPA en la 2UE-8 «Huerta Siles» en Algeciras (Cádiz).

55

Anuncio de 15 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, S.A. sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 20 Viviendas Protegidas en la UE-SUT-A.5 del PGOU de Antequera (Málaga).

56

Anuncio de 18 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación de 3 viv. en C/ Lumbreras, 52, acogidas al Programa de Transformación de Infravivienda en el ARC Alameda-San Luis-San Julián de Sevilla. (PD. 2105/2007).

56

Anuncio de 21 de mayo de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 2094/2007).

56

Anuncio de 22 de mayo de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de servicios. (PD. 2091/2007).

57

Anuncio de 22 de mayo de 2007 de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra del distribuidor Norte de Granada. (PD. 2100/2007).

57

Anuncio de 22 de mayo de 2007 de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, SA. de Licitación de Concurso del Estudio Informativo en la autovía A-306, desde El Carpio hasta Torredonjimeno. (PD. 2099/2007).

58

Anuncio de 22 de mayo de 2007 de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, SA. de Licitación de Concurso de redacción de Proyecto del distribuidor Sur de Granada. (PD. 2098/2007).

58

Anuncio de 22 de mayo de 2007 de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de concurso de obra de mejora de la seguridad vial y adecuación urbana en la travesía de Mairena del Alcor (2.ª Fase), carretera A-398 del p.k. 6+000 al 6+500. (PD. 2096/2007).

59

Anuncio de 22 de mayo de 2007 de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, SA. de Licitación de Concurso de Obra de nuevo acceso al Puerto Deportivo de Chipiona (Cádiz), fase 1.ª (PD. 2101/2007).

59

Anuncio de 22 de mayo de 2007, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de apertura de distintos concursos. (PD. 2103/2007).

60

Anuncio de 22 de mayo de 2007 de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de ensanche y mejora del firme de la carretera A-3130 de Montilla a Nueva Carteya (del p.k. 0+000 al 1+500). Córdoba. (PD. 2102/2007).

60

EMPRESAS

Anuncio de 4 de mayo de 2007, de la Comunidad de Regantes Sector II de la Zona Media de Vegas del Guadalquivir, de concurso de obras. (PP. 1757/2007).

61

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 9 de mayo de 2007, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de Proyectos de Obras y/o Servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2006, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento del Empleo Agrario 2006.

62

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 17 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

74

Anuncio de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se le notifica a la entidad Fresmálaga, S.C.A., el Acuerdo de Reintegro, recaído en el expediente que se relaciona, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

74

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 9 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 19 de octubre 2006, recaída en el expediente PTO 06/06 sobre Modificación Puntual del Sector-I (Cosario) del PGOU del municipio de Vicar (Almería).

74

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 11 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

87

Anuncio de 17 de mayo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

96

Anuncio de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica propuesta de Resolución recaída en el expediente disciplinario núm. 3/2006 a don Domingo Álvarez Gómez.

96

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de inicio de expediente sancionador CO-SN-GR-0026/2007, seguido contra don Alejandro Lanocci Fabián, con establecimiento comercial denominado «Cuerpo y Alma» con domicilio en C/ Sagrada Familia, 99-18015 de Granada.

96

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 21 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-3612/07).

97

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por el que se notifica interposición de recurso contencioso-administrativo y emplazamiento en el expediente de revisión de oficio 268/05F.

98

Anuncio de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por el que se notifica interposición de recurso contencioso-administrativo y emplazamiento en el expediente de revisión de oficio 268/05F.

99

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

99

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

99

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegros que no han podido ser notificados.

99

Anuncio de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de extravío de título de Graduado Escolar.

99

Anuncio de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de título de Bachiller.

100

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes de subvenciones individuales de emigrantes retornados.

100

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

100

Resolución de 17 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo 353-2006-41-0241, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación provisional de desamparo de la menor F.L.C.B.

101

Acuerdo de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a Vanesa Vilches Martín, del acto que se cita.

101

Acuerdo de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de desamparo, dictado en los expedientes núm. 352-2006-41-539/704 sobre protección de menores.

102

Edicto de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones no Contributivas.

102

Edicto de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones No Contributivas.

102

Notificación de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2002-41-234, 352-2006-41-555 y 556, y núm. de procedimiento de desamparo 353-2007-41-035, 36 y 37, dictada por la Delegada Provincial con fecha 9 de febrero de 2007.

103

Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro del expediente de 2 de diciembre de 2005, a don Francisco Rodríguez Rodríguez.

103

Anuncio de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación del solicitante de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

104

Anuncio de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación del solicitante de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

104

Corrección de errores del Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación de los actos relativos al procedimiento disciplinario que se cita (BOJA núm. 98, de 18.5.2007).

104

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/203/G.C./PES.

105

Anuncio de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2006/947/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2006/850/G.J. DE COTO/CAZ.

105

Anuncio de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/961/G.C./INC, HU/2006/710/G.C./INC, HU/2006/988/P.A./INC.

105

Anuncio de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio de amojonamiento, Expte. MO/00039/2006, del monte público «Haza del Río», con Código MA-10032-JA.

105

Anuncio de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 19 de enero de 2007 por la que se aprueba el amojonamiento parcial, Expte. MO/00022/2006, del monte público «Jabalcuza», Código MA-30035-CCAY.

106

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 17 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don David Moreno Fernández, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo.

106

Anuncio de 18 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Pablo Vico Bonache, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo.

107

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 16 de abril de 2007, del IES Averroes, de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 1465/2007).

107

Anuncio de 16 de abril de 2007, de la IES Ángel Ganivet, de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 1485/2007).

107

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 7 de mayo de 2007, por la que se modifica la de 25 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

La Dirección General de Andaluces en el Exterior publicó la Orden de 25 de julio de 2005 (BOJA de 10 de agosto de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía y realiza convocatoria anual continuada mientras continúe su vigencia.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en el apartado e) de su artículo 13 que no pueden obtener la condición de beneficiarios de subvenciones quienes no se hallen al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social

Teniendo en cuenta que las Entidades beneficiarias no realizan actividad económica alguna y que el ámbito geográfico al que pertenecen puede abarcar tanto territorio nacional como países extranjeros, se acuerda aprobar Orden de modificación con el objeto de incluir la exoneración correspondiente en la normativa reguladora.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Se incorpora una Disposición Adicional a la Orden de 25 de julio de 2005.

Disposición Adicional. Atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la Orden de 25 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, y a fin de clarificar los requisitos que han de aportar las Entidades, dado el carácter de las mismas, al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los solicitantes quedan exceptuados de la obligación de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de mayo de 2007, por la que se modifica la de 21 de julio de 2006, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que pueden desarrollar los centros docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen aprobación por la Administración Educativa.

El Plan de Lectura y Biblioteca, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2007 (BOJA núm. 29, de 8.2.2007), nace con el propósito de facilitar a los niños y niñas y a los jóvenes el desarrollo de prácticas lectoras y habilidades intelectuales e incorporar el uso regular de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje permanente.

El desarrollo de la competencia lectoescritora, comprensión, reflexión, capacidad crítica búsqueda de información, análisis..., es un objetivo prioritario del currículo en la educación obligatoria. La consecución de óptimos niveles lectores funcionales incidirá en la mejora de los rendimientos escolares, en las aficiones lectoras del alumnado y en la lectura como práctica continuada.

Los centros educativos juegan un papel esencial en el fomento de actitudes positivas en torno al libro y a la lectura, siendo instituciones claves que pueden vertebrar proyectos globales de lectura a medio y largo plazo a través de la elaboración de un plan adaptado y sistemático de actuaciones. Asimismo, disponen de recursos como las bibliotecas escolares que garantizan la existencia de fondos en soportes variados para el acercamiento del alumnado tanto a los textos de la literatura clásica y contemporánea como a otros tipos de textos de carácter informativo y documental.

La Consejería de Educación impulsará proyectos lectores y planes de utilización de las bibliotecas escolares en los centros andaluces con el fin crear oportunidades lectoras entre el alumnado por medio de un continuo ambiente de vivencias, interacciones, reflexiones en torno a la lectura y desarrollar habilidades informacionales, intelectuales y de uso de los recursos bibliotecarios, incentivando el concepto de escuela como comunidad de lectores.

Por todo ello, a fin de establecer el procedimiento y aportar orientaciones para la elaboración de proyectos lectores y planes de utilización de bibliotecas escolares en los centros docentes andaluces, con el objetivo de incorporar la lectura y el uso de la biblioteca como apoyo al currículo de todas las áreas, siguiendo la regulación contenida en la Orden de 21 de julio de 2006, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que pueden desarrollar los centros docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen aprobación por la Administración Educativa, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Artículo único.

Se modifica la Orden de 21 de julio de 2006, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que pueden desarrollar los centros docentes

sostenidos con fondos públicos y que precisen aprobación por la Administración Educativa, en los siguientes términos:

Uno. Se añade un nuevo apartado al artículo 1 de la Orden de 21 de julio de 2006, cuya redacción es la siguiente:

k) Proyectos lectores y planes de uso de las bibliotecas escolares.

Dos. Se incorpora como Anexo XI, el contenido del Anexo de la presente Orden.

Tres. Se añade un nuevo apartado al artículo 10 de la Orden de 21 de julio de 2006, cuya redacción es la siguiente:

La coordinación de los planes y proyectos educativos, que desarrollen los centros docentes con un alto índice de inestabilidad en la ocupación de sus plantillas docentes podrá ser ejercida por aquel profesorado que haya cubierto vacantes en dichos centros al amparo de las convocatorias de puestos docentes específicos establecidas en la Orden de 2 de diciembre de 2005 por la que se regulan las convocatorias de puestos docentes específicos para la realización de proyectos educativos de carácter especial en centros públicos, con ocupación inestable de sus plantillas de profesorado.

La coordinación de los planes y proyectos educativos en los centros docentes de nueva creación podrá ser ejercida, durante los dos primeros cursos de funcionamiento de dichos centros, por personal funcionario docente que no tenga destino definitivo en los mismos.

Disposición Adicional Primera. Proyectos lectores y Planes de uso de las bibliotecas escolares. Convocatoria excepcional para el curso 2007/2008.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Resolución definitiva de centros a los que se autoriza a implantar los proyectos lectores y planes de uso de las bibliotecas escolares deberá efectuarse con anterioridad al día 1 de septiembre de 2007.

Disposición Adicional Segunda. Difusión de la presente Orden y asesoramiento.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación informarán de la publicación de esta Orden a todos los centros docentes públicos de su ámbito de gestión y atenderán las demandas de asesoramiento y asistencia técnica que éstos soliciten.

2. Las personas titulares de la Dirección en los centros docentes arbitrarán las medidas oportunas para que el contenido de esta Orden sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa. A tal efecto, informarán de la misma al Consejo Escolar, al Claustro de Profesorado, a las Asociaciones de Padres y Madres del alumnado y, en su caso, a la Junta de Delegados del Alumnado y a sus Asociaciones.

Disposición Final Primera. Habilitación.

Se autoriza a la Dirección General de la Consejería de Educación, competente en la materia para cuantas actuaciones sean necesarias en aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

A N E X O

ANEXO XI

PROYECTOS LECTORES Y PLANES DE USO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

1. Ámbito específico de aplicación.

Centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que impartan enseñanzas de régimen general de Educación Primaria y Educación Secundaria.

2. Órgano gestor.

Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

3. Objetivo.

Impulsar la realización de proyectos lectores y planes de uso de las bibliotecas escolares en los centros docentes andaluces, a fin de favorecer el desarrollo de prácticas lectoras y habilidades intelectuales e incorporar el uso regular de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje y mejora de los rendimientos escolares.

4. Estructura de los proyectos.

Los proyectos presentados contemplarán los objetivos propuestos en el Plan de Lectura y de Bibliotecas Escolares y se estructurarán en torno a los siguientes apartados:

a) Índice.

b) Breve resumen de la vida del centro: entorno social, número de grupos y alumnos/as, análisis de las prácticas lectoras del alumnado, acciones que el centro ha llevado a cabo durante los últimos cursos relacionadas con el fomento de la lectura y la organización y dinamización de la biblioteca escolar. Análisis de los resultados de este ámbito en la Prueba de Diagnóstico.

c) Características actuales de la biblioteca escolar, ya sea de aula o de centro.

d) Coordinación del proyecto:

1.º Nombre de la persona que ejercerá la función coordinadora del proyecto lector y plan de uso de la biblioteca escolar.

2.º Propuesta de coordinación.

3.º Actuaciones que se desarrollarán dentro y fuera de la jornada laboral.

4.º Relación del profesorado colaborador.

e) Descripción del plan de actuación que se propone:

1.º Justificación.

2.º Objetivos de mejora.

3.º Medidas y actuaciones para el desarrollo del proyecto temporalizadas anualmente y relacionadas con:

a. Proyecto Lector del centro:

Descripción del plan de actuación, procedimientos, recursos y actividades que se pondrán en práctica para desarrollar el proyecto lector, interrelacionando niveles y áreas y señalando con claridad los ámbitos en los que se va a actuar: Apoyo al currículum, estrategias de información e investigación, atención a la diversidad y compensación de desigualdades, dinamización cultural...

b. Plan de uso de la biblioteca escolar como recurso de apoyo al proyecto lector:

Acciones y mecanismos que se desarrollarán en relación con los siguientes ámbitos: automatización, organización de la colección, puesta en marcha de servicios, apoyo a los programas y proyectos en los que está inmerso el centro.

Usos y horario de apertura escolar y extraescolar. Mecanismos para la circulación y difusión de la información, presencia en la web del centro...

4.º Implicación de la comunidad educativa.

5.º Cauces de coordinación y colaboración con el Ayuntamiento, con asociaciones, instituciones y bibliotecas del entorno.

6.º Recursos económicos y materiales que se proponen, distinguiendo entre los que el centro aporta y los que se recibirán a través del Plan LyB. Compromisos de colaboración o financiación alcanzados con otras instituciones.

f) Necesidades y compromiso de formación para el profesorado.

g) Criterios y procedimientos de evaluación.

5. Elaboración de los proyectos.

Los proyectos lectores y planes de uso de las bibliotecas escolares serán elaborados y coordinados por el equipo directivo junto con la persona responsable de la coordinación de dicho proyecto y contarán con la colaboración del profesorado de las diferentes áreas.

6. Duración.

Los proyectos tendrán una duración de tres cursos académicos.

7. Composición Comisión Provincial de Valoración.

Además de los miembros a los que hace referencia el apartado 1 del artículo 6 de la Orden de 21 de julio de 2006, formarán parte de la Comisión Provincial de Valoración los siguientes miembros:

a) Un inspector o inspectora del Servicio Provincial de Inspección de Educación.

b) Una persona titular de Jefatura de Sección del Servicio de Ordenación Educativa.

c) La persona titular de la Coordinación Provincial de Formación del Profesorado.

d) La persona responsable del Plan de Lectura y Biblioteca en la Delegación Provincial, que actuará como secretaria.

8. Criterios de valoración.

a) Se valorarán los criterios generales recogidos en el artículo 5 de la Orden de 21 de julio de 2006, y además se tendrán en cuenta los siguientes criterios específicos:

1.º Actividades y actuaciones de promoción de prácticas lectoras realizadas por el centro durante los últimos cursos académicos.

2.º Actividades y actuaciones de mejora desarrolladas por el centro a favor de la biblioteca escolar durante los últimos cursos académicos.

3.º Atención a la biblioteca y al proyecto lector por parte del centro referida a los recursos y presupuestos propios destinados expresamente a los mismos.

4.º Uso y funcionamiento actual de la biblioteca escolar del centro.

5.º Apertura en horario escolar y extraescolar, adaptación a las necesidades de la comunidad educativa, colaboración con la misma, coordinación con el entorno sociocultural.

6.º Atención de los proyectos al tratamiento de la coeducación, cultura de paz y no violencia, al plurilingüismo y coordinación con otros proyectos impulsados desde la Consejería de Educación.

7.º Incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el desarrollo de los proyectos.

8.º Presencia de los servicios y programas de la biblioteca escolar y de las intervenciones y producciones del proyecto

lector en la web del centro e instrumentos que se utilizarán para la difusión de información.

b) Baremo.

Cada uno de los criterios generales y específicos recogidos en el apartado anterior se valorarán hasta un máximo de 10 puntos.

9. Composición de la Comisión de Selección.

Se constituirá una Comisión Regional de Selección presidida por la persona titular de la Dirección General competente en la materia y compuesta por los siguientes miembros:

a) La persona titular de la Jefatura de Servicio de Planes y Programas Educativos de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

b) Un inspector o inspectora de la Inspección Central, designado/a por la persona titular de la Viceconsejería.

c) Una persona en representación de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

d) La persona titular de la Jefatura del Departamento de Planes Especiales de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

e) La persona responsable del Plan de Lectura y Biblioteca en la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, que actuará como secretaria.

10. Coordinación.

a) La persona titular de la Dirección del centro educativo designará entre el profesorado a la persona que ejercerá la función coordinadora del proyecto lector y plan de uso de la biblioteca escolar en dicho centro, y que deberá cumplir el requisito al que se refiere el apartado 1 del artículo 10 de la Orden de 21 de julio de 2006. Asimismo dicha designación atenderá a criterios relacionados con:

1.º La experiencia y el tiempo dedicados a la implementación de programas lectores y a la organización y funcionamiento de la biblioteca en centros educativos.

2.º La formación y perfeccionamiento recibidos a través de su participación en actividades formativas (grupos de trabajo, proyectos de innovación, miembro de redes profesionales, cursos...) relacionados con la promoción de la lectura, la literatura infantil y juvenil, la dinamización de las bibliotecas escolares...

3.º La formación impartida como ponente en estos ámbitos.

4.º Las publicaciones que haya realizado relacionadas con la organización y dinamización de la biblioteca escolar y el fomento de la lectura (libros, artículos en revistas especializadas, producciones electrónicas, etc.).

b) Además de las funciones generales que se asignan a la persona que ejerza la función coordinadora en el artículo 10.2 de la Orden de 21 de julio de 2006, habrá de arbitrar las medidas necesarias para articular el trabajo en equipo del profesorado colaborador y garantizará:

La mayor participación e implicación posible del profesorado en la elaboración e implementación del proyecto lector y del plan de uso de la biblioteca escolar, atendiendo a las finalidades educativas, a los proyectos curriculares y al proyecto educativo del centro, realizando el seguimiento y valoración de las actuaciones emprendidas.

La coordinación con las personas responsables en la Delegación Provincial del Plan de Lectura y Biblioteca, con los Centros del Profesorado de referencia, con otros centros educativos que desarrollen el programa y con la red de bibliotecas de su zona.

El asesoramiento al profesorado en estrategias de comprensión lectora y de fomento de la lectura, formación del

alumnado en habilidades de uso de la información, información sobre materiales de apoyo para el trabajo en el aula etc.

La información al claustro respecto de las actuaciones relacionadas con el proyecto lector y las intervenciones de la biblioteca, canalizando sus demandas, propuestas y opiniones.

La coordinación del equipo colaborador.

La coordinación y colaboración con agentes externos que intervengan en actividades, tanto en horario lectivo como en horario extraescolar.

La detección y propuesta de líneas de formación del profesorado.

11. Reconocimientos.

Al profesorado de Educación Primaria que ejerza la función coordinadora se le asignará para el desempeño de esta función, el horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, así como el horario no lectivo de obligada permanencia en el centro, sin perjuicio de su asistencia a las reuniones que correspondan a los órganos de gobierno, participación y coordinación docente del centro.

Asimismo, al profesorado del resto de niveles que también ejerza dicha función se le asignará para el desempeño de ésta, el horario no lectivo correspondiente al ejercicio y desarrollo de la acción tutorial y el correspondiente al servicio de guardia. En consecuencia, siempre que la organización del centro lo permita, este profesorado no será nombrado tutor o tutora de curso.

Por otro lado al profesorado que ejerza la función coordinadora, en función de las actuaciones que desarrolle fuera de su jornada laboral, tendrá derecho a una gratificación económica por servicios extraordinarios, a abonar, por una sola vez para cada ejercicio económico.

12. Dotación y apoyos.

En virtud del análisis de los proyectos presentados en la convocatoria, así como en virtud de la detección de necesidades y a propuesta de los equipos de seguimiento y coordinación provinciales, los centros seleccionados recibirán los siguientes recursos:

a) Incremento de la partida de gastos de funcionamiento a fin de garantizar el equipamiento informático necesario y dar respuesta a otras necesidades planteadas en el proyecto.

b) Dotación de materiales específicos para dar apoyo e impulsar las acciones propuestas por los centros, tanto en soporte papel como en soporte electrónico: guías, manuales, boletines...

c) Apoyo específico a través de la Biblioteca Virtual Escolar de Andalucía.

d) Formación específica para el mejor desempeño de la función coordinadora y plan de formación ajustado a las necesidades y demandas del equipo educativo.

e) Asesoramiento al profesorado del centro en el desarrollo del proyecto.

Además en el desarrollo de sus proyectos, estos centros:

a) Tendrán prioridad para la participación en el Programa de Cooperación Territorial «Rutas Literarias» y otros programas relacionados con la lectura y las bibliotecas escolares.

b) Difundirán sus experiencias en encuentros provinciales sobre buenas prácticas.

c) Participarán en convocatorias anuales de premios y reconocimientos a los centros y al profesorado que desarrollen experiencias de relevancia.

d) Podrán obtener el certificado de calidad e inclusión en la red Andaluza de Calidad de Bibliotecas Escolares.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se acuerda modificar la dictada con fecha 19 de junio de 2006, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslado convocado por Resolución de 27 de octubre de 2005, de plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del recurso de reposición interpuesto por don Carlos Cipriano Santos Barroso contra la Resolución recaída el 19 de junio de 2006 anteriormente citada, se acuerda proceder a incluir al interesado como participante en el mencionado concurso, teniendo en cuenta la comprobación de las solicitudes efectuadas por el interesado y la puntuación obtenida en el concurso, procede rectificar la mencionada resolución en el sentido que se indica en la presente Resolución.

Esta Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Capítulo III del Título IV del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, hemos dispuesto:

Primero. Adjudicar destino a don Carlos Cipriano Santos Barroso en el puesto de la Secretaría del Juzgado de Paz de Isla Cristina (Huelva).

Segundo. Los efectos de la toma de posesión se retrotraen a la fecha prevista en la Resolución de fecha 19 de junio de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Igualmente, podrá hacer uso del plazo posesorio en los términos previstos en el apartado Quinto de la mencionada Resolución.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 20 de febrero de 2007 (BOJA núm. 52, de 14 de marzo de 2007) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28.447.336.
Primer apellido: Molina.
Segundo apellido: Gil.
Nombre: Jacinto.
Código SIRHUS: 1624710.
Denominación del puesto: Servicio de Valoración y Orientación.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Dirección General de Personas con Discapacidad.
Centro de destino: Dirección General de Personas con Discapacidad.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de

la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 20 de febrero de 2007 (BOJA núm. 52, de 14 de marzo de 2007), y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción

tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
DNI: 28.405.520.
Primer apellido: Arenas.
Segundo apellido: Domínguez.
Nombre: Fernando Pedro.
Código SIRHUS: 570810.
Denominación del puesto: Servicio Coordinación Asistencial.
Consejería/org. autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Dirección General de Drogodependencias y Adicciones.
Centro de destino: Dirección General de Drogodependencias y Adicciones.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 43 y siguientes y Disposición Derogatoria Única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano.

3. También podrán solicitar los puestos que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que se pretendan amortizar ante proyecto de modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo en que no se anunciará ninguna resulta correspondiente al Cuerpo de que se trate.

Los puestos de trabajo tienen que identificarse por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano. Cuando se desee solicitar un puesto de trabajo a resultas, que ya esté incluido en el Anexo I como vacante, bastará con que el mismo aparezca acompañado de un asterisco, para que se entienda solicitado como vacante y como resulta en el orden de preferencia indicado.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el período de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio (www.mju.es), en los tabloneros de anuncios de las Gerencias Territoriales del Departamento y, a través de ellas, en las sedes de

los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales, en el Servicio de Información del Ministerio de Justicia y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de Andalucía, la relación de órganos judiciales de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE de 28.6.2005).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas no podrá superar los 200 números de orden, entendiéndose que cada número de orden comprende todos los puestos de trabajo del órgano judicial, tanto vacantes como resultas, en su caso. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.c) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo, desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (art 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. Los funcionarios que no tengan destino definitivo, obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal

prevista en el apartado 1 de esta base. Estarán obligados a solicitar todos los puestos de trabajo correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el caso de no obtener destino continuarán desempeñando provisionalmente el mismo puesto de trabajo, siempre que no se cubra en el presente concurso, en cuyo caso habrá que realizar una nueva adscripción provisional.

4. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 506, letras e) y f), de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concurrir si han transcurrido los 2 años establecidos en el art. 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

7. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión que se encuentren adscritos por haber cesado como Secretarios sustitutos gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie un concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos. De no participar en dicho concurso o no solicitar todas las plazas vacantes de la referida localidad, se les destinará con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

8. Regulación del derecho de preferencia a la localidad: Dado que la preferencia extiende sus efectos a todas las plazas de una localidad determinada, para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los puestos pedidos sin preferencia, a continuación. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: Solicitar todos los puestos de trabajo vacantes de la localidad de que se trate en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente, en el apartado P-1 de la instancia, que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el párrafo anterior.

9. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no

obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

10. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por R.D. 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslado, aun cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (art. 51 R.D. 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 52.c).

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad (art. 48.1.a del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre) y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

Antigüedad. Por los servicios efectivos en el cuerpo se otorgarán 2 puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el ámbito de Andalucía, presentarán su solicitud ajustada a modelo V-1, cumplimentando todos los apartados que se le exijan y publicado como Anexo II de esta Resolución, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas al Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, en el Registro de Entrada de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados, a las siguientes direcciones:

Delegación Provincial de Justicia de Almería.
Alcalde Muñoz, 15.
04071-Almería.

Delegación Provincial de Justicia de Cádiz.
C/ Nueva, 4.
11071-Cádiz.

Delegación Provincial de Justicia de Córdoba.
Tomás de Aquino, s/n.
14071-Córdoba.

Delegación Provincial de Justicia de Granada.
C/ Arteaga, 2, 3.ª planta.
18071-Granada.

Delegación Provincial de Justicia de Huelva.
Isabel la Católica, 9.
21071-Huelva.

Delegación Provincial de Justicia de Jaén.
Paseo de la Estación, 30-9.º
23071-Jaén.

Delegación Provincial de Justicia de Málaga.
Avda. de la Aurora, 64.
29071-Málaga.

Delegación Provincial de Justicia de Sevilla.
Marqués del Nervión, 40.
41071-Sevilla.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del ámbito del Ministerio de Justicia, País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Navarra y Madrid, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud en las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia o en los Departamentos de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en lo Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso utilizarán el modelo V-2, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Resolución, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015, Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, y aquellos otros incursos en reordenación de efectivos del art. 52.c) del R.D. 249/96, de 16 de febrero, utilizarán el modelo V-3, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado dirigido a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015, Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las Oficinas de Correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la Oficina de Correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio del Ministerio de Justicia o de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por el Ministerio de Justicia y por los Gobiernos Autónomos y se publiquen en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario, excluido de la participación en el concurso.

7. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo.

8. La solicitud formulada será vinculante para el petionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada deberán concretarlo en su instancia en el apartado C y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario, sin lo cual se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, sólo podrán solicitar dichos puestos, no admitiéndose puestos no condicionados.

Sexta. Tramitación.

Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.

Séptima. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo, incluido el idioma, en su caso.

Octava. Resolución provisional.

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en la página Web del Ministerio de Justicia, en los tablones de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia, de las Comunidades Autónomas mencionadas, así como en los de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales. Los Anexos III de todos los participantes que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se expondrá en dichos lugares la relación de admitidos y excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.

3. Contra la resolución provisional y la relación de admitidos y excluidos cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en los tablones de anuncios referidos, para lo cual deberán aportar en dicho plazo, la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la autoridad a la que se dirigió la petición de participación en el presente concurso, utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como Anexo IV.

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultados, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que puedan producirse en la baremación o grabación de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Novena. Resolución definitiva y plazo posesorio.

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las Comunidades autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados

1. Los traslados que se deriven de la Resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Decimoprimera. Limitación para concursar.

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso no podrán participar en otro concurso de traslados hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Decimosegunda. Recursos

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

Cuerpo: GESTIÓN PA

Comunidad: ANDALUCÍA

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
8.863	JDO.PAZ ALBOX (SECRETARIA)	ALBOX	ALMERÍA	1	X	N
8.083	FISCALIA ALMERIA	ALMERIA	ALMERÍA	2	X	N
8.110	SERV.COM.NOTIFY EMBARGOS ALMERIA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
8.145	JDO PRIM.INST.N 6 ALMERIA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
8.753	JDO SOCIAL N. 2 ALMERIA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
8.840	JDO MENORES ALMERIA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
8.865	JDO.PAZ CANJAYAR (SECRETARIA)	CANJAYAR	ALMERÍA	1	X	N
12.441	JDO. PAZ CARBONERAS (SECRETARIA FUNCIONES)	CARBONERAS	ALMERÍA	1	X	N
11.616	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	1	X	N
8.328	JDO 1 INST. E INSTR. N.1 (VSM) HUERCAL-O	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	1	X	N
8.331	JDO 1 INST. E INSTR. N.2 HUERCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	1	X	N
13.741	JDO.PAZ PULPI (SECRETARIA FUNCIONES)	PULPI	ALMERÍA	1	X	N
8.343	JDO 1 INST. E INSTR. N.3 (VSM) ROQUETAS	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1	X	N
11.610	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL ROQUETAS MAR	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1	X	N
8.349	JDO 1 INST. E INSTR. N.1 (VSM) VERA	VERA	ALMERÍA	1	X	N
8.352	JDO 1 INST. E INSTR. N.2 VERA	VERA	ALMERÍA	1	X	N
8.091	ADS.FISC. ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
13.776	JDO.1 INST.N.2 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
8.690	JDO PENAL N. 2 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
8.033	AP SECCION N. 4 CADIZ	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
8.759	JDO SOCIAL N. 1 CADIZ	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
12.373	JDO.MERCANTIL N.1 CADIZ	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
8.414	JDO 1 INST.E INSTR. N.4 (VSM) PUERTO STA	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CÁDIZ	1	X	N
8.045	AP SECCION N.8 (SEDE JEREZ LA FRONTERA)	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
8.450	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 SANLUCAR BARRAM	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1	X	N
8.184	JDO PRIM.INST.N. 8 CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
8.780	JDO SOCIAL N. 2 CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
8.783	JDO SOCIAL N. 3 CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
13.072	JDO 1 I.E INSTR. N. 2 PUENTE-GENIL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	1	X	N
13.731	SERVICIO COMUN PARTIDO JUD.PUENTE-GENIL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	1	X	N
8.948	JDO.PAZ CALICASAS (SECRETARIA FUNCIONES)	CALICASAS	GRANADA	1	X	N
8.007	TSJ SALA SOCIAL GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
8.100	FISCALIA GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
8.124	SERV.COM.NOTIFY EMBARGOS GRANADA	GRANADA	GRANADA	3	X	N
8.199	JDO PRIM.INST.N. 5 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
8.223	JDO PRIM.INST.N.13 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
12.565	JDO PRIM.INST.N.14 GRANADA (Mercantil)	GRANADA	GRANADA	1	X	N
8.564	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	1	X	N
8.570	JDO 1 INST.E INSTR. N' 5 (VSM) MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	1	X	N
12.443	JDO. PAZ PADUL (SECRETARIA FUNCIONES)	PADUL	GRANADA	1	X	N
8.582	JDO 1 I.E INSTR.N' 2 (VSM) SANTA FE	SANTA FE	GRANADA	1	X	N
13.728	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL SANTA FE	SANTA FE	GRANADA	1	X	N
8.813	JDO SOCIAL N. 1 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N
8.996	JDO.PAZ NERVA (SECRETARIA)	NERVA	HUELVA	1	X	N
9.419	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 (VSM) CAZORLA	CAZORLA	JAÉN	1	X	N
9.098	FISCALIA JAEN	JAEN	JAÉN	1	X	N
9.434	JDO 1 INST.E INSTR. N' 4 (VSM) LINARES	LINARES	JAÉN	1	X	N
9.450	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1(VSM) VILLACARRI	VILLACARRILLO	JAÉN	1	X	N
13.755	JDO.1 INST.N.3 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
13.758	JDO.1 INST.N.4 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
13.734	SERV COMUN PARTIDO JUDICIAL FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	3	X	N
9.104	FISCALIA MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	2	X	N
9.116	REG.CIVIL EXCLUSIVO MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
9.263	JDO.INSTRUCCION N.1 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
9.269	JDO.INSTRUCCION N.3 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
9.290	JDO.INSTRUCCION N.10 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
9.662	JDO PENAL N. 4 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
9.746	JDO SOCIAL N. 5 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	2	X	N
13.314	JDO MENORES N.3 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
12.496	JDO.MERCANTIL N.1 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
12.445	JDO. PAZ MANILVA (SECRETARIA FUNCIONES)	MANILVA	MÁLAGA	1	X	N
9.186	JDO PRIM.INST.N.2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
9.192	JDO PRIM.INST.N.4 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
9.195	JDO PRIM.INST.N.5 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
9.308	JDO.INSTRUCCION N.3 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
9.311	JDO.INSTRUCCION N.4 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
12.447	JDO. PAZ PIZARRA (SECRETARIA FUNCIONES)	PIZARRA	MÁLAGA	1	X	N
9.519	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 (VSM) CARMONA	CARMONA	SEVILLA	1	X	N
9.543	JDO 1 INST.E INSTR. N. 4 DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
11.722	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	1	X	N
12.449	JDO. PAZ ESPARTINAS (SECRETARIA FUNCIONES)	ESPARTINAS	SEVILLA	1	X	N
12.451	JDO. PAZ GELVES (SECRETARIA FUNCIONES)	GELVES	SEVILLA	1	X	N
9.944	JDO.PAZ LA PUEBLA CAZALLA (SECRETARIA)	LA PUEBLA DE CAZALLA	SEVILLA	1	X	N
9.900	JDO.PAZ LAS CABEZAS SAN JUAN (SECRETARIA)	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	SEVILLA	1	X	N
9.570	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 MARCHENA	MARCHENA	SEVILLA	1	X	N
9.941	JDO.PAZ PILAS (SECRETARIA)	PILAS	SEVILLA	1	X	N
9.032	TSJ SALA SOCIAL SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.095	AP SECRET.GOBIERNO SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
9.110	FISCALIA SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.119	REG.CIVIL EXCLUSIVO SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.131	SERV.COM.NOTIFY EMBARGOS SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
10.004	JDO PRIM.INST.N.23 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.326	JDO.INSTRUCCION N.4 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.356	JDO.INSTRUCCION N.14 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.626	JDO CONTENC.ADMVO.N.2 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.683	JDO PENAL N. 1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.698	JDO PENAL N. 6 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.782	JDO SOCIAL N. 7 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.791	JDO SOCIAL N. 10 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.794	JDO SOCIAL N. 11 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
13.849	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.3 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3		N
9.597	JDO 1 INST.E INSTR. N. 2 (VSM) UTRERA	UTRERA	SEVILLA	1	X	N
12.453	JDO. PAZ VALENCINA DE LA CONCEPCION (SECRETARIA FUNCIONES)	VALENCINA DE LA CONCEPCION	SEVILLA	1	X	N
9.962	JDO.PAZ VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (SECRETARIA)	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	SEVILLA	1	X	N

Cuerpo: TRAMITACIÓN PA

Comunidad: ANDALUCÍA

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
11.577	AP SERVICIO APOYO ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
11.583	I.M.L. ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
8.146	JDO PRIM.INST.N 6 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
12.560	JDO PRIM.INST.N 7 ALMERIA (Mercantil)	ALMERIA	ALMERIA	2	X	N
8.754	JDO SOCIAL N. 2 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	2	X	N
11.617	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERIA	1	X	N
8.335	JDO 1 I.E INSTR.PURCHENA	PURCHENA	ALMERIA	1	X	N
8.338	JDO 1 INST. E INSTR. N.1 ROQUETAS MAR	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	2	X	N
8.341	JDO 1 INST. E INSTR. N.2 ROQUETAS MAR	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	1	X	N
8.344	JDO 1 INST. E INSTR. N.3 (VSM) ROQUETAS	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	1	X	N
11.611	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL ROQUETAS MAR	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	1	X	N
8.347	JDO 1 I.E INSTR.VELEZ RUBIO	VELEZ-RUBIO	ALMERIA	1	X	N
8.350	JDO 1 INST. E INSTR. N.1 (VSM) VERA	VERA	ALMERIA	2	X	N
8.353	JDO 1 INST. E INSTR. N.2 VERA	VERA	ALMERIA	1	X	N
8.092	ADS.FISC. ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
13.780	JDO.1 INST.N.3 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
8.688	JDO PENAL N. 1 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
8.691	JDO PENAL N. 2 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
11.665	I.M.L. CADIZ	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
12.374	JDO.MERCANTIL N.1 CADIZ	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
8.829	JDO VIGILANCIA PENITENCIARIA PUERTO STA.	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CÁDIZ	1	X	N
8.470	JDO.INSTRUCCION N.2 (VSM) JEREZ LA FRONT	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2	X	N
8.775	JDO SOCIAL N. 2 JEREZ LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
8.396	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 LA LINEA LA CON	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CÁDIZ	1	X	N
8.451	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 SANLUCAR BARRAM	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1	X	N
11.669	I.M.L. CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
8.176	JDO PRIM.INST.N. 5 CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
8.185	JDO PRIM.INST.N. 8 CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
12.563	JDO PRIM.INST.N. 9 CORDOBA (Mercantil)	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
8.266	JDO.INSTRUCCION N.4 CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
8.781	JDO SOCIAL N. 2 CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
8.787	JDO SOCIAL N. 4 CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
8.490	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 LUCENA	LUCENA	CÓRDOBA	1	X	N
8.508	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 (VSM) PEÑARROYA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA	1	X	N
8.517	JDO 1 INST.E INSTR. N. 2 POSADAS	POSADAS	CÓRDOBA	1	X	N
13.732	SERVICIO COMUN PARTIDO JUD.PUENTE-GENIL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	1	X	N
8.535	JDO 1 INST. E INSTR. N 2 (VSM) ALMUNECAR	ALMUÑECAR	GRANADA	1	X	N
8.060	AP SECCION N. 1 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
8.066	AP SECCION N. 3 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
8.101	FISCALIA GRANADA	GRANADA	GRANADA	2	X	N
11.588	I.M.L. GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
8.194	JDO PRIM.INST.N. 3 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
8.197	JDO PRIM.INST.N. 4 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
8.200	JDO PRIM.INST.N. 5 GRANADA	GRANADA	GRANADA	4	X	N
8.224	JDO PRIM.INST.N.13 GRANADA	GRANADA	GRANADA	2	X	N
8.655	JDO CONTC.ADMVO.N2 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
8.718	JDO PENAL N. 1 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
12.731	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 GRANADA	GRANADA	GRANADA	2	X	N
8.544	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 (VSM) GUADIX	GUADIX	GRANADA	2	X	N
8.736	JDO PENAL MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	1	X	N
13.729	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL SANTA FE	SANTA FE	GRANADA	1	X	N
8.108	FISCALIA HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N
11.672	I.M.L. HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N
8.311	JDO.INSTRUCCION N.4 (VSM) HUELVA	HUELVA	HUELVA	2	X	N
8.745	JDO PENAL N. 3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1	X	N
8.601	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 (VSM) MOGUER	MOGUER	HUELVA	2	X	N
8.604	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 MOGUER	MOGUER	HUELVA	2	X	N
8.616	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 (VSM) VALVERDE	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	1	X	N
9.402	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 ANDUJAR	ANDUJAR	JAÉN	1	X	N
11.593	I.M.L. JAEN	JAEN	JAÉN	1	X	N
9.390	JDO PRIM.INST.N.5 JAEN	JAEN	JAÉN	1	X	N
9.606	JDO CONTENC.ADMVO.N1 JAEN	JAEN	JAÉN	1	X	N
9.729	JDO SOCIAL N. 3 JAEN	JAEN	JAÉN	1	X	N
9.435	JDO 1 INST.E INSTR. N' 4 (VSM) LINARES	LINARES	JAÉN	1	X	N
9.860	JDO.PAZ ALHAURIN LA TORRE	ALHAURIN DE LA TORRE	MÁLAGA	1	X	N
13.756	JDO.1 INST.N.3 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
13.765	JDO.INSTRUCCION N.2 FUENGIROLA (VSM)	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
13.735	SERV COMUN PARTIDO JUDICIAL FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
9.105	FISCALIA MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
11.642	I.M.L. MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
9.117	REG.CIVIL EXCLUSIVO MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	2	X	N
9.157	JDO PRIM.INST.N. 8 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
9.270	JDO.INSTRUCCION N.3 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
9.273	JDO.INSTRUCCION N.4 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
9.279	JDO.INSTRUCCION N.6 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	2	X	N
9.285	JDO.INSTRUCCION N.8 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
9.660	JDO PENAL N. 3 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
9.663	JDO PENAL N. 4 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
9.672	JDO PENAL N. 7 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
12.734	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	2	X	N
9.193	JDO PRIM.INST.N.4 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	2	X	N
9.196	JDO PRIM.INST.N.5 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	3	X	N
9.312	JDO.INSTRUCCION N.4 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
9.485	JDO 1 INST.E INSTR. N' 1 RONDA	RONDA	MÁLAGA	1	X	N
9.491	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 (VSM) RONDA	RONDA	MÁLAGA	1	X	N
13.400	ADS.FISC.TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	2	X	N
13.193	JDO.INSTRUCCION N.5 TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X	N
9.507	JDO 1 INST.E INSTR. N' 3 VELEZ-MALAGA	VELEZ-MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
9.517	JDO 1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) ALCALA GUAD	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	1	X	N
11.727	JDO.PAZ BORMUJOS	BORMUJOS	SEVILLA	1	X	N
9.523	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 CARMONA	CARMONA	SEVILLA	1	X	N
9.526	JDO 1 INST.E INSTR. CAZALLA LA SIERRA	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	1	X	N
9.532	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 (VSM) CORIA DEL	CORIA DEL RIO	SEVILLA	1	X	N
9.996	ADS.FISC. DOS HERMAN	DOS HERMANAS	SEVILLA	2	X	N
9.556	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 LEBRIJA	LEBRIJA	SEVILLA	1	X	N
9.562	JDO 1 INST.E INSTR.N.1 (VSM) LORA DEL RI	LORA DEL RIO	SEVILLA	1	X	N
9.592	JDO 1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) SANLUCAR LA	SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA	1	X	N
9.030	TSJ SALA CONT.-ADMVO. SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.075	AP SECCION N. 2 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.090	AP SECCION N. 7 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.111	FISCALIA SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.129	DECANATO SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
9.220	JDO PRIM.INST.N. 8 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.351	JDO.INSTRUCCION N.12 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.357	JDO.INSTRUCCION N.14 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.627	JDO CONTENC.ADMVO.N.2 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
9.633	JDO CONTENC.ADMVO.N.4 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.708	JDO PENAL N. 9 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.774	JDO SOCIAL N. 4 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.780	JDO SOCIAL N. 6 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.783	JDO SOCIAL N. 7 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
12.500	JDO.MERCANTIL N.1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
11.674	I.M.L. SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
12.737	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
13.850	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.3 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	5	X	N
9.595	JDO 1 INST.E INSTR. N. 1 UTRERA	UTRERA	SEVILLA	1	X	N
9.598	JDO 1 INST.E INSTR. N. 2 (VSM) UTRERA	UTRERA	SEVILLA	5	X	N

Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL

Comunidad: ANDALUCÍA

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
8.012	AP SECCION N. 2 ALMERIA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
8.082	FISCALIA ALMERIA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
8.623	JDO CONTENCIOSO ADMVO N2 ALMERIA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
8.668	JDO PENAL N. 2 ALMERIA	ALMERIA	ALMERÍA	1	X	N
12.440	JDO. PAZ CARBONERAS	CARBONERAS	ALMERÍA	1	X	N
11.606	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL HUERCAL-OVER	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	1	X	N
11.632	JDO DE PAZ LA MOJONERA	LA MOJONERA	ALMERÍA	1	X	N
13.740	JDO.PAZ PULPI	PULPI	ALMERÍA	1	X	N
8.342	JDO 1 INST. E INSTR. N.3 (VSM) ROQUETAS	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1	X	N
11.609	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL ROQUETAS MAR	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1	X	N
11.682	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	4	X	N
8.689	JDO PENAL N. 2 ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
8.878	JDO.PAZ BORNOS	BORNOS	CÁDIZ	1	X	N
8.385	JDO 1 INST.E INSTR. N' 2 CHICLANA LA FRO	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
11.688	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL JEREZ LA FRO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2	X	N
8.886	JDO.PAZ JIMENA LA FRONTERA	JIMENA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
8.096	FISCALIA CORDOBA	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
8.917	JDO.PAZ HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE	CÓRDOBA	1	X	N
13.730	SERVICIO COMUN PARTIDO JUD.PUENTE-GENIL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	2	X	N
8.003	TSJ SALA CONT.-ADMVO. GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
8.099	FISCALIA GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
8.118	DECANATO GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
8.650	JDO CONTC.ADMVO.N1 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
8.722	JDO PENAL N. 3 GRANADA	GRANADA	GRANADA	1	X	N
11.621	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	1	X	N
12.442	JDO. PAZ PADUL	PADUL	GRANADA	1	X	N
8.970	JDO.PAZ SALOBRENA	SALOBREÑA	GRANADA	1	X	N
13.727	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL SANTA FE	SANTA FE	GRANADA	1	X	N
9.097	FISCALIA JAEN	JAEN	JAÉN	1	X	N
9.388	JDO PRIM.INST.N.5 JAEN	JAEN	JAÉN	1	X	N
9.391	SERV.COMUN NOTIFIC.EMBARGOS JAEN	JAEN	JAÉN	1	X	N
9.100	ADS.FISC. LINARES	LINARES	JAÉN	1	X	N
11.650	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL ESTEPONA	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X	N
13.733	SERV. COMUN PARTIDO JUDICIAL FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	5	X	N
9.103	FISCALIA MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
9.115	REG.CIVIL EXCLUSIVO MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
9.124	SERV.COM.NOTIFY EMBARGOS MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	2	X	N
9.760	JDO SOCIAL N.10 MALAGA	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
12.444	JDO. PAZ MANILVA	MANILVA	MÁLAGA	1	X	N
9.304	JDO.INSTRUCCION N.2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
12.446	JDO. PAZ PIZARRA	PIZARRA	MÁLAGA	1	X	N
13.399	ADS.FISC.TORREMOLINOS	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X	N
12.448	JDO. PAZ ESPARTINAS	ESPARTINAS	SEVILLA	1	X	N
12.450	JDO. PAZ GELVES	GELVES	SEVILLA	1	X	N
9.921	JDO.PAZ MAIRENA DEL ALCOR	MAIRENA DEL ALCOR	SEVILLA	1	X	N
9.109	FISCALIA SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.130	SERV.COM.NOTIFY EMBARGOS SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.322	JDO.INSTRUCCION N.3 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9.766	JDO SOCIAL N. 2 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
13.848	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.3 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
9.599	JDO 1 INST.E INSTR. N. 3 UTRERA	UTRERA	SEVILLA	1	X	N
12.452	JDO. PAZ VALENCINA DE LA CONCEPCION	VALENCINA DE LA CONCEPCION	SEVILLA	1	X	N

A rellenar por la Administración:

Nº Escalafón			
Antigüedad	Años	Meses	Días

**ANEXO II
MODELO V-1**

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH Y MEDICINA LEGAL DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2007

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACION POR IDIOMA:
¿LLEVA EN SU ACTUAL DESTINO EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12?: SÍ / NO
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43.2, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda: a) b) c)

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:								
Cuerpo :	C: Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos y nombre y el NIF del otro funcionario (Sólo peticiones condicionadas):							
Tfno. Contacto.: Móvil:	Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.							
Situación Administrativa: señalar (X) en el recuadro que proceda								
<input type="checkbox"/> Servicio Activo	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana					
<input type="checkbox"/> Excedencia por cuidado de familiares	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra					
<input type="checkbox"/> Servicios especiales	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las Islas Baleares					
Fecha nombramiento destino actual: Día ___/ Mes ___/ Año ___/	En caso de excedencia por cuidado de familiares , indicar la fecha de pase a la situación : Día ___/ Mes ___/ Año ___/							
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)
1			9			17		
2			10			18		
3			11			19		
4			12			20		
5			13			21		

A rellenar por la Administración:

Antigüedad	Años	Meses	Días

MODELO V-2

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH Y MEDICINA LEGAL DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2007

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACION POR IDIOMA:
¿LLEVA EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO SU ACTUAL DESTINO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12?: SÍ / NO
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda: a) b) c)

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
Domicilio a efecto de notificaciones :								
Cuerpo para el que participa :	C: Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos y nombre y el NIF del otro funcionario (Sólo peticiones condicionadas):							
Situación Administrativa: Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.	Teléfono de contacto: Móvil:							
Preferencias por Idioma: Especificar en las casillas a la derecha únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera. 2.	Ámbito C.A. del País Vasco		Ámbito C.A. Valenciana					
	Ámbito C.A. de Cataluña		Ámbito C.A. Foral de Navarra					
	Ámbito C.A. de Galicia		Ámbito C.A. de las Islas Baleares					
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)
1			10			19		
2			11			20		
3			12			21		
4			13			22		
5			14			23		
6			15			24		

A rellenar por la Administración:

Nº Escalafón			
Antigüedad	Años	Meses	Días

MODELO V-3

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH Y MEDICINA LEGAL DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2007

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACIÓN POR IDIOMA:
¿LLEVA EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO SU ACTUAL DESTINO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12?: SÍ / NO
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda: a) _____ b) _____ c) _____

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
Cuerpo para el que participa :		C: Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos y nombre y el NIF del otro funcionario (Sólo peticiones condicionadas):						
Situación Administrativa o forma de provisión: ([X] en el recuadro que proceda):		Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.						
<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003							
<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco					
<input type="checkbox"/>	Suspensión de funciones Art. 506 g) LOPJ 19/2003	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana					
<input type="checkbox"/>	Reingreso Provisional Art. 69 R.D.1451/2005	<input type="checkbox"/>	Ámbito C. A. de Cataluña					
<input type="checkbox"/>	Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra					
		<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia					
		<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Baleares					
Si se encuentra en la situación administrativa del art. 506 e) o f) LOPJ, especifique la fecha en que pasó a la misma: Día ____ / Mes ____ / Año ____								
P-1: Si se encuentra en reingreso provisional, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, punto 7, especifique la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: _____								
P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 10 de la convocatoria, por reordenación de efectivos, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee: Centro de trabajo : _____ Localidad: _____								
Dirección Pto. Trabajo actual o domicilio y teléfono o móvil: _____								
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)
1			7			13		
2			8			14		
3			9			15		

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último,

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.
 Código SIRHUS: 819910.
 Denominación del puesto: Oficina de Menores.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Admón.:
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P.A11.
 Modo Acceso: PLD.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional: ---
 Nivel: 26
 C. Específico: XXXX-15.654,60 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

Núm. orden: 2.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.
 Código SIRHUS: 9977810.
 Denominación del puesto: Oficina de Menores.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Admón.:
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P.A11.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional: ---
 Nivel: 26.
 C. Específico: XXXX-15.654,60 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Cádiz.
 Otras características:
 Méritos específicos:

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las

competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.
 Código SIRHUS: 819910.
 Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.

Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P.C1.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional:
 Nivel: 17
 C. Específico: XXXX-8.638,20 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Jaén
 Otras características:
 Méritos específicos:

Núm. orden: 2.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familias.
 Centro de destino: Dirección General de Infancia y Familias.
 Código SIRHUS: 9978110.
 Denominación del puesto: Gabinete de Procesos de Protección.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P.A11.
 Modo Acceso: PLD.
 Área funcional: Asuntos Sociales.
 Área relacional: Administración Pública.
 Nivel: 27.
 C. Específico: XXXX-17.400,60 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para

el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

Denominación del puesto: Director C.O.P.
Código: 6545810.
Centro directivo: D.P. Medio Ambiente.
Centro de destino: D.P. Medio Ambiente.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gest. Medio Natural.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-15.654,60.
Experiencia: 3.
Formación: Prev. y Ext. Incend.
Localidad: Málaga.
Otras características: Jornada Especial.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de una plaza de Profesor Colaborador Curso 2006/2007.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto), se convocan, a concurso de méritos, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universi-

dades, así como el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado y Estatutos de la Universidad de Jaén, en cuanto no se opongan a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Las siguientes bases específicas y generales vinculan a la Administración, a las Comisiones de Selección y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso.

I. BASES ESPECÍFICAS

Para participar en el mencionado concurso los aspirantes, además de los recogidos en el apartado de Bases Generales, habrán de reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I.1. Los candidatos a Profesor Colaborador deberán contar con informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

II. BASES GENERALES

II.1. En caso de que el aspirante presente un título de Diplomado, Licenciado, Doctor u otros, obtenidos en el extranjero, éste deberá estar expresamente homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia, u organismo que tuviera reconocida dicha competencia a la fecha de la correspondiente presentación de la solicitud.

II.2. Será requisito para tomar parte en el concurso estar en posesión de la titulación exigida según se indica en el Anexo I de la presente convocatoria.

II.3. Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

II.4. Quienes deseen tomar parte en el concurso habrán de presentar solicitud normalizada, a partir del modelo de instancia-currículum que aparece como Anexo III de la presente convocatoria, y que será también facilitado en el Negociado de Información (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) y disponible en la página Web de la Universidad de Jaén (www.ujaen.es), en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse:

- a) Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- b) Fotocopia del Título Académico o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.
- c) Resguardo acreditativo original sellado por la entidad bancaria que justifique haber ingresado en la cuenta de la Caja Rural de Jaén núm. 3067/0109/33/1150653028 la cantidad de 19 euros en concepto de derechos.
- La no aportación de la documentación referida en los apartados a), b), c), en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del solicitante en este procedimiento. A su vez, la presentación y el pago en el banco de los derechos mencionados en el apartado c) no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la instancia de participación.
- d) Certificación académica o fotocopia compulsada de la misma, en la que consten las calificaciones obtenidas en la licenciatura y/o, diplomatura.
- e) Justificantes de los méritos alegados que estime oportunos y suficientes para la valoración de los mismos.

f) Ejemplar de las publicaciones, mediante original o fotocopia.

La no presentación de la documentación señalada, en los apartados d), e), f), o su presentación fuera del plazo establecido, no supondrá la exclusión del concurso, pero podrá conllevar su no consideración por parte de la Comisión.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

II.5. Las personas que opten a más de una plaza, con distinto número de código, deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación y abono correspondiente.

Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

II.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas), las relaciones completas de admitidos y excluidos a concurso, con indicación de la causa de exclusión y plazo de subsanación. Transcurrido dicho plazo, la lista definitiva se publicará por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (pmperez@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la plaza que se solicita.

II.7. Los méritos de los candidatos serán evaluados por las correspondientes Comisiones de Contratación, que valorarán la calidad y pertinencia de los mismos respecto a las características y área de la plaza convocada. El Presidente de la Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a la misma de asesores especialistas o de informes elaborados por éstos.

Todos los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la/s plaza/s cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecuen mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

II.8. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso, con arreglo al Baremo General aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

III. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Los nombres y demás datos de los miembros de las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes serán publicados en el tablón de anuncios del Registro General con antelación a la constitución de las mismas, estando conformados en base a lo establecido en el art. 115 de los Estatutos de la Universidad de Jaén de la siguiente forma:

El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, que actuará como Presidente.

El Director del Departamento al que pertenezca la plaza.

Dos profesores permanentes pertenecientes al área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Dos profesores pertenecientes al cuerpo de Catedráticos de Universidad, designados por el Consejo de Gobierno, de los cuales uno lo será a propuesta del Comité de Empresa.

El Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente, que actuará como Secretario.

IV. COMUNICACIONES, DOCUMENTACIÓN, CONTRATOS, INCOMPATIBILIDADES, RENUNCIAS Y RECURSOS

IV.1. Las propuestas de las Comisiones de Contratación serán publicadas en el tablón de anuncios del Registro General y contra las mismas podrán interponerse reclamación ante el Presidente de dicha Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación. Las propuestas definitivas de contratación laboral serán elevadas al Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén. Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén en el plazo de un mes. La presentación de dicho recurso no producirá efectos suspensivos en la formalización del contrato, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación o en la fundamentación de la impugnación se detecte la existencia manifiesta de motivos de nulidad de pleno derecho. A tal fin, se formalizará el contrato con el aspirante propuesto, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pueda acarrear la extinción automática de la relación contractual del inicialmente propuesto.

IV.2. La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada en los departamentos respectivos por los interesados una vez transcurrido un plazo de tres meses a contar desde la publicación de la resolución definitiva del Rectorado. Transcurrido un año desde la mencionada fecha se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

La documentación de los candidatos a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución cuestionada. Una vez resuelta judicialmente la plaza y transcurrido un año, se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

IV.3. Para la formalización de los contratos, desde el Servicio de Personal y Organización Docente se remitirá comunicación a los candidatos propuestos, a la dirección que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días naturales a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente.
- Fotocopia compulsada del título académico.
- Certificado médico oficial.
- Núm. de afiliación a la Seguridad Social (si tienen).
- Datos bancarios.
- Fotocopia de la hoja del libro de familia en la que aparezcan los hijos.

g) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

La duración de los contratos para las plazas de Profesores Colaboradores será de 5 años a partir de la firma del contrato.

IV.4. La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de compatibilidad en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas.

IV.5. Quienes dentro del plazo establecido al efecto, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o justificantes que les fuesen requeridos por la Comisión o los servicios administrativos de la Universidad, no podrán ser seleccionados, o en caso de que ya lo hubieran sido, será anulada su selección, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

IV.6 La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 30 de abril de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

CÓDIGO.	ÁREA.	NUM. PLAZAS.	CATEGORÍA.	TITULACIÓN EXIGIDA.
COL-1	Filología Francesa.	1	Profesor Colaborador.	Licenciado en Filología Francesa.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

En la tabla 1 se relacionan los tipos de méritos computables y sus valores unitarios, estructurados en 7 bloques equivalentes a los criterios de valoración, con sus correspondientes apartados. La puntuación final se obtendrá aplicando a la puntuación obtenida en cada uno de los bloques I a VI los pesos indicados en la tabla 2 de acuerdo con el tipo de plaza de profesor colaborador, y multiplicando el valor así obtenido, en caso de contemplarse algún mérito preferente (Bloque VII), por el factor que corresponda según el tipo de mérito preferente.

Todas las aportaciones serán valoradas, sean propias o no del área de conocimiento de la plaza, salvo en aquéllos apartados en los que explícitamente se exige relevancia o relación con la plaza. En algunos tipos de mérito se aplicará una modulación de acuerdo con la afinidad al área de la plaza, de forma que las contribuciones consideradas propias del área computarán el 100% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 50% y las de áreas no afines el 20%. En la columna «Afinidad» de la tabla 1 se indica el tratamiento de cada tipo de mérito al respecto, utilizando los códigos siguientes:

- N: las contribuciones no se someten a modulación por afinidad (valoración de todas las contribuciones con el valor asignado en el baremo).

- S: las contribuciones se someten a modulación por afinidad.

- SA: sólo se valoran las contribuciones propias del área de la plaza o de áreas afines, sometidas a la correspondiente modulación.

Los méritos puntuados por períodos temporales serán valorados proporcionalmente al período que abarquen.

Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

La valoración de los méritos catalogados como «Otros» en cada bloque se realizará del siguiente modo: se hará una lista con todos los tipos de méritos que se consideren valorables en este apartado de acuerdo con las contribuciones aportadas por todos los concursantes, y se les asignarán puntuaciones unitarias tomando como referencia la puntuación asignada al resto de los tipos de méritos del bloque, con la limitación de 0,3 puntos/unidad como máximo por tipo de mérito. De cada concursante se valorará un máximo de 10 unidades de este tipo en cada bloque (las que den lugar a la máxima puntuación total), por lo que ninguno podrá obtener más de 3 puntos en total en el apartado «Otros».

Tabla 1. Tipos de méritos y valor unitario

Cód.	Tipo de mérito.	Valor unitario.	Afinidad.
I.	FORMACIÓN ACADÉMICA		
I.1.	Titulación.		
I.1.1.	Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación (A: 1, N: 2, SB: 3 y MH: 4) [1].	9	N
I.1.2.	Tesina.	1,5	N
I.2.	Premios fin de carrera.		
I.2.1.	Premios nacionales.	3	N
I.2.2.	Premios de la Universidad.	1,5	N
I.3.	Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...		
I.3.1.	Meses de becario de alumno colaborador de Departamento.	0,05	SA
I.3.2.	Meses de becario Erasmus, Intercampus, ...	0,06	N
I.4.	Otras titulaciones universitarias afines distintas a la exigida en la convocatoria.		
I.4.1.	Titulaciones universitarias superiores	1,2	N
I.4.2.	Titulaciones universitarias de grado medio.	0,8	N
I.5.	Doctorado.		
I.5.1.	Créditos superados en programas de doctorado (excluyente con el siguiente).	0,1	N
I.5.2.	Por tener la suficiencia investigadora/DEA (excluyente con el siguiente).	4,5	N
I.5.3.	Por ser doctor.	9	N
I.5.4.	Premio extraordinario de doctorado.	3	N
I.5.5.	Por doctorado europeo.	3	N
I.6.	Becas de investigación en concurrencia competitiva.		
I.6.1.	Años de disfrute de beca FPI, FPD o FPU del Plan Nacional, análogas de Comunidades Autónomas, u homologada por la Universidad de Jaén.	1	N
I.6.2.	Años de disfrute de beca de investigación no homologada por la Universidad de Jaén.	0,5	N
I.7.	Estancias predoctorales.		
I.7.1.	Meses de estancia en centro extranjero.	0,2	N
I.7.2.	Meses de estancia en centro nacional.	0,1	N
I.8.	Cursos de postgrado relevantes para la plaza.		
I.8.1.	Créditos en Títulos de máster, especialista o experto universitario.	0,04	SA
I.9.	Otras acciones de formación.		

Cód.	Tipo de mérito.	Valor unitario.	Afinidad.
I.9.1.	Créditos en cursos de formación e innovación docente universitaria.	0,06	N
I.9.2.	Créditos en cursos relevantes para la plaza.	0,02	SA
I.9.3.	Diplomas oficiales de conocimiento de idioma extranjero.	0,3	N
I.9.4.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades).	Hasta 0,3	N
II.	ACTIVIDAD DOCENTE [2].		
II.1.	Docencia presencial o virtual en primer, segundo y tercer ciclo universitarios [3].		
II.1.1.	Años a tiempo completo (1 año equivale a 24 créditos) o equivalente en caso de tiempo parcial.	3	S
II.1.2.	Créditos impartidos en tercer ciclo.	0,15	S
II.2.	Docencia presencial o virtual universitaria no reglada [3].		
II.2.1.	Créditos impartidos.	0,08	S
II.3.	Docencia no universitaria.		
II.3.1.	Años de docencia de enseñanza secundaria en centros oficiales.	0,3	S
II.3.2.	Créditos impartidos en cursos de formación.	0,04	S
II.4.	Creación de material docente.		
II.4.1.	Manuales, libros de prácticas o similares.	0,7	S
II.4.2.	Tutoriales para docencia en red.	0,5	S
II.5.	Otros méritos docentes.		
II.5.1.	Años de participación en proyectos financiados de formación e innovación docente.	0,2	S
II.5.2.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades).	Hasta 0,3	S
III.	ACTIVIDAD INVESTIGADORA.		
III.1.	Publicaciones científicas [4].		
III.1.1.	Artículos en revistas situadas en el 1 ^{er} cuartil del Journal Citation Report (JCR).	3,6	S
III.1.2.	Artículos en revistas situadas en el 2 ^o cuartil del Journal Citation Report (JCR) o en la clasificación de la UCUA con valor de calidad 4.	3,4	S
III.1.3.	Artículos en revistas situadas en el 3 ^{er} cuartil del Journal Citation Report (JCR).	3	S
III.1.4.	Artículos en revistas situadas en el 4 ^o cuartil Journal Citation Report (JCR) o en la clasificación de la UCUA con valor de calidad 3.	2,8	S
III.1.5.	Artículos en otras revistas con proceso anónimo de revisión por pares.	1,5	S
III.1.6.	Artículos en otras revistas.	0,5	S
III.1.7.	Año de editor jefe de revista internacional.	3	S
III.1.8.	Año de editor jefe de revista nacional	1,5	S
III.1.9.	Año como miembro del comité editorial/evaluador de revista internacional.	1,5	S
III.1.10.	Año como miembro del comité editorial/evaluador de revista nacional.	0,7	S
III.1.11.	Libros o monografías internacionales (no se consideran proceedings).	3	S

Cód.	Tipo de mérito.	Valor unitario.	Afinidad.
III.1.12.	Libros o monografías nacionales (no se consideran actas).	2	S
III.1.13.	Capítulos de libro internacional (hasta un máximo de 3 puntos por libro).	1,5	S
III.1.14.	Capítulos de libro nacional (hasta un máximo de 2 puntos por libro).	1	S
III.1.15.	Editor de libro internacional (podrá sumarse puntuación por capítulos propios hasta un máximo de 3 puntos en total por libro).	1,5	S
III.1.16.	Editor de libro nacional (podrá sumarse puntuación por capítulos propios hasta un máximo de 2 puntos en total por libro).	1	S
III.1.17.	Recensiones de libros.	0,5	S
III.1.18.	Traducciones de libros.	0,5	S
III.2.	Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas [4].		
III.2.1.	Ponencias invitadas a congresos internacionales.	1,6	S
III.2.2.	Ponencias invitadas a congresos nacionales.	0,9	S
III.2.3.	Comunicaciones a congresos internacionales.	0,9	S
III.2.4.	Comunicaciones a congresos nacionales.	0,5	S
III.2.5.	Pósters a congresos internacionales.	0,5	S
III.2.6.	Pósters a congresos nacionales.	0,3	S
III.2.7.	Resúmenes a congresos internacionales.	0,3	S
III.2.8.	Resúmenes a congresos nacionales.	0,2	S
III.3.	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas y contratos con empresas o con la administración [5].		
III.3.1.	Proyectos internacionales.	2,5	S
III.3.2.	Proyectos nacionales.	1,5	S
III.3.3.	Proyectos autonómicos.	1	S
III.3.4.	Proyectos locales.	0,7	S
III.3.5.	Contratos.	1	S
III.4.	Patentes.		
III.4.1.	Patentes internacionales.	2	S
III.4.2.	Patentes nacionales.	1,5	S
III.5.	Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación.		
III.5.1.	Meses de estancia en centro extranjero con financiación ajena.	0,4	S
III.5.2.	Meses de estancia en centro nacional con financiación ajena.	0,2	S
III.6.	Dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación.		
III.6.1.	Tesis doctorales leídas.	1,5	S
III.6.2.	Proyectos fin de carrera/tesinas evaluados.	0,5	S
III.6.3.	Trabajos de iniciación a la investigación dirigidos.	0,5	S
III.7.	Premios en concurrencia competitiva.		
III.7.1.	Premios de investigación internacionales.	1,5	S
III.7.2.	Premios de investigación nacionales.	1	S
III.7.3.	Premios de investigación autonómicos.	0,6	S
III.7.4.	Premios de investigación locales.	0,5	S

Cód.	Tipo de mérito.	Valor unitario.	Afinidad.
III.8.	Otros méritos de investigación.		
III.8.1.	Meses en programas de incorporación de doctores.	0,3	S
III.8.2.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades).	Hasta 0,3	S
IV.	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS.		
IV.1.	Experiencia profesional relacionada con la plaza [6].		
IV.1.1.	Años de actividad profesional en el sector público en régimen laboral o funcional.	3	SA
IV.1.2.	Años de actividad profesional en el sector privado.	2,5	SA
IV.1.3.	Estudios, informes y proyectos (hasta un máximo de 4 al año).	1,7	SA
IV.2.	Otra actividad profesional relevante para la plaza.		
IV.2.1.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades).	Hasta 0,3	SA
V.	REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS.		
V.1.	Años como Decano/Director de Centro, Director de Secretariado, Director de Departamento o similar.	1,5	-
V.2.	Años como Vicedecano/Subdirector de Centro, Secretario de Departamento o similar.	1	-
V.3.	Años en Consejo de Gobierno.	0,5	-
V.4.	Años en otros órganos colegiados (Claustro, Junta de Centro u otros).	0,3	-
V.5.	Años como representante sindical del PDI.	0,4	-

Cód.	Tipo de mérito.	Valor unitario.	Afinidad.
V.6.	Director/coordinador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas.	1	-
V.7.	Miembro del comité organizador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas.	0,7	-
V.8.	Director de acciones formativas (másters, cursos de experto o similares).	0,3	-
V.9.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades).	Hasta 0,3	-
VI.	INFORME DEL DEPARTAMENTO.		
VI.1.	Informe del Departamento [7].	Hasta 3	-
VII.	MÉRITOS PREFERENTES [8].		
VII.1.	Haber cumplido el período de cuatro años de formación de personal investigador a que se refiere el art. 64 de la LAU (sólo para la plaza de Ayudante).	1,3	-
VII.2.	Estar en disposición de cumplir el período de cuatro años de formación de personal investigador a que se refiere el art. 64 de la LAU dentro de los tres meses siguientes (sólo para la plaza de Ayudante).	1,2	-
VII.3.	Estar en disposición de cumplir el período de cuatro años de formación de personal investigador a que se refiere el art. 64 de la LAU dentro de los seis meses siguientes (sólo para la plaza de Ayudante).	1,1	-
VII.4.	Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza.	1,3	-
VII.5.	Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en un área de conocimiento afín al de la plaza.	1,2	-

Tabla 2.- Factor de ponderación por el que se multiplicarán las puntuaciones de cada bloque según el tipo de plaza

	Ayudante	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor	Asociado
I. Formación académica.	0,50	0,30	0,20	0,10	0,10
II. Actividad docente.	0,10	0,20	0,35	0,30	0,20
III. Actividad investigadora.	0,30	0,40	0,15	0,50	0,15
IV. Experiencia profesional.	0,05	0,05	0,25	0,05	0,50
V. Representación, gobierno y gestión universitaria.	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
VI. Informe del Departamento.	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

[1] La nota media del expediente pasa a una escala en que 4-Matrícula de honor equivale a 9.

[2] La puntuación de la actividad realizada en modo virtual se incrementará en un 10% durante el curso de creación del material docente y el siguiente.

[3] La docencia de los becarios predoctorales en formación computará al 40%. Sólo se valorará si está prevista en la convocatoria de la beca.

[4] La puntuación asignada a cada contribución con más de 4 autores se multiplicará por 4 y se dividirá por el número de autores.

[5] Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal investigador en proporciones de 100% y 50%, respectivamente. Solamente se valorará la participación como resto de personal investigador si está acreditada mediante fotocopia compulsada de las páginas correspondientes de la memoria de solicitud o, en el caso de incorporación posterior, autorización del organismo financiador. Los becarios de investigación adscritos al proyecto tendrán la consideración de «resto de personal investigador». En los proyectos con duración inferior a 3 años se multiplicará la puntuación total asignada por el número de años (o fracción)

y se dividirá por 3. La puntuación asignada a los contratos con importe inferior a 60.000 € se multiplicará por el importe (en euros) y se dividirá por 60.000.

[6] Se exceptúa la experiencia profesional docente, que será valorada como actividad docente, salvo para áreas de Didáctica, Pedagogía y Psicología. Solamente será valorada la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada mediante fotocopia compulsada del contrato (si es ejercida por cuenta ajena), hoja de servicios o certificado (si es ejercida como empleado público), o certificado sobre fechas de alta y actividades en el Impuesto de Actividades Económicas (si es ejercida por cuenta propia).

[7] A la vista del expediente completo, el Departamento o persona en quien delegue asignará a cada uno de los solicitantes hasta 3 puntos, de forma justificada, de acuerdo con sus necesidades docentes e investigadoras.

[8] Se incrementará la puntuación total obtenida multiplicando por el factor correspondiente. En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Personal y Organización Docente

CODIGO PLAZA
RESOLUCIÓN DE FECHA

INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO

PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO

(Este impreso podrá cumplimentarse electrónicamente descargándolo de la página <http://www.ujaen.es/serv/servpod/pdi>)

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO		
Categoría: ⁽¹⁾	Área de Conocimiento:	Localidad:
¿Ha solicitado Vd. Otra/s plaza/s (SI/NO)?:	En caso afirmativo indique el/los código/s de la/s misma/s:	

DATOS PERSONALES			
Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:			
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	Teléfono/s:

ACTIVIDAD PROFESIONAL			
Para solicitudes a plazas de Profesores Asociados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.38.2 de la Ley Andaluza de Universidades, en situación de ejercicio profesional en activo.			
Categoría:	Actividad:	Organismo/Empresa:	Fecha inicio:

INFORME O EVALUACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (Indicar categoría para la que se solicita y fecha de emisión del informe o evaluación positiva)	
Categoría:	Fecha emisión:

RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR

IMPORTANTE: Incluir una breve reseña de cada mérito en el apartado correspondiente, anteponiendo el código que ese tipo de mérito tiene en el baremo. En la reseña de cada mérito se harán constar los datos necesarios para su valoración de acuerdo con el baremo. No escribir en los espacios sombreados. Se deberá adjuntar justificante de todos y cada uno de los méritos.

CÓD.	MÉRITOS						
I.	FORMACIÓN ACADÉMICA						
I.1.	Máxima Titulación Académica de las exigidas (indicar el resumen de las calificaciones del expediente académico, consignando el número de créditos o de asignaturas en caso de planes de estudio no estructurados en créditos)						
	Titulación:						
I.1.1.	Nota media del expediente:	A:	N:	SB:	MH:	Convalidados:	Reconocidos (sin calificación):
I.2.	Premios fin de carrera						
I.3.	Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...						

⁽¹⁾ Indicar si la plaza es de: Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Colaborador, Profesor Contratado Doctor, Profesor Asociado, Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

I.4.	Otras titulaciones universitarias afines distintas a la exigida en la convocatoria
I.5.	Doctorado (indicar nombre del programa y título de la tesis, en su caso)
I.6.	Becas de investigación en concurrencia competitiva (indicar convocatoria y duración)
I.7.	Estancias predoctorales en otras universidades o centros de investigación (indicar organismo y duración)
I.8.	Cursos de postgrado relevantes para la plaza (indicar título, Universidad y duración)
I.9.	Otras acciones de formación

II.	ACTIVIDAD DOCENTE
II.1.	Docencia presencial o virtual en primer, segundo y tercer ciclo universitarios (indicar organismo, categoría, período, créditos y si es presencial o virtual)
II.2.	Docencia presencial o virtual universitaria no reglada (idem anterior)
II.3.	Docencia no universitaria

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda (Granada) (Expte. núm. 006/2007/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda (Granada), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo local, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 27 de abril de 2007, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo local, con la siguiente descripción:

- Escudo cortado. Cuartel superior en campo azul torre inclinada de oro y sol de plata. Cuartel inferior en campo sinople castillo de gules. Bordura de gules con leyenda en plata. Al timbre corona real española cerrada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 11 de mayo de 2007, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su escudo local en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del escudo de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda (Granada), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 551/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 551/2007, interpuesto por don Miguel Ángel García de Gracia, procurador, en nombre y representación de doña María Salud Rodríguez García, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de 14 de mayo de 2007, de la Secretaría General de esta Delegación, por el que se delega el ejercicio de la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en los puestos que se citan.

La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recoge en su art. 35.c) el derecho de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando deban obrar en el procedimiento. Dicha Ley establece asimismo en su artículo 38.5, que para la eficacia de estos derechos los ciudadanos podrán acompañar una copia de los documentos que presenten junto con sus solicitudes, escritos y comunicaciones.

El Decreto 204/1995, de 26 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, distingue en su art. 21 respecto a las copias de documentos en el ámbito de

la Administración de la Junta de Andalucía, entre copias auténticas y copias autenticadas.

De conformidad con el citado artículo, tienen la consideración de copias auténticas de documentos administrativos aquellas expedidas por el mismo órgano que emitió el documento original, mientras que son copias autenticadas aquellas que se hacen de documentos privados y públicos, mediante cotejo con el original y en la que se estampa, si procede, la correspondiente diligencia de compulsas.

La competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, corresponderá según el art. 23 del Decreto 204/1995, a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la Secretaría General, bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

Con objeto de lograr una mayor racionalidad administrativa, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, por parte de la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva, se acordó delegar el ejercicio de la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados.

Por cuanto antecede, esta Delegación

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 14 de mayo de 2007, de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se delega la competencia de expedir copias auténticas mediante cotejo en el personal que ocupa los puestos que se citan, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Huelva, 15 de mayo de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

A N E X O

ACUERDO DE 14 DE MAYO DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN LOS PUESTOS QUE SE CITAN

Primero. Se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en los funcionarios que desempeñen los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

- Código puesto 6689610: Sv. Administración Pública.
- Código puesto: 2976810: Sv. Justicia.
- Código puesto: 8447910: Sc. Acción Social.
- Código puesto: 3112910: Sc. Cooperación Justicia.
- Código puesto: 8447310: Sc. Relaciones Admón. Justicia.
- Código puesto: 8448110: Sc. Selección y Provisión.
- Código puesto: 71810: Ng. Gestión.

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo, será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. Las autenticaciones mediante compulsas que se realicen por delegación de conformidad con esta Resolución, indicarán expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de ejercicio de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación.

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de diciembre de 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas durante el mes de diciembre de 2006 relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Primero. El artículo del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Segundo. La Sección 1.ª del Capítulo II del referido Reglamento, regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Con la publicación de la presente Resolución se procede a efectuar requerimiento, concediendo plazo para la subsanación de los defectos causantes de la exclusión provisional, referente a las solicitudes presentadas durante el mes de diciembre de 2006.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

Segundo. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de la Función Pública en relación con todas las actuaciones del procedi-

miento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada en favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido durante el mes de diciembre de 2006, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar, a través de la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciyadministracionpublica/> (Acceder al perfil de Profesionales Públicos, apartado Administración General)

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Órganos Administrativos, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de diciembre de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el mes de diciembre de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el

personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales Antecedentes de Hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo, (BOJA núm. 102 de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 20 de febrero de 2006 (BOJA núm. 45 de 8.3.06) en la que se determina, para el ejercicio 2006, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las cantidades concedidas y que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar a través de la siguiente dirección:

<http://www.iuntadeandalucia.es/justiciyadministracionpublica/> (Acceder al perfil de Profesionales Públicos, apartado Administración General)

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas durante el mes de diciembre de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de septiembre y octubre de 2006.

Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» publicados mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 8 de marzo de 2007 (BOJA núm. 62, de 28.3.07) relativas a las solicitudes presentadas durante los meses de septiembre y octubre de 2006, por el personal funcionario y no laboral y el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, de acuerdo a lo establecido por la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Primero. Los interesados que hubiesen presentado sus solicitudes durante los meses de septiembre y octubre de 2006, y siempre que éstas no reuniesen los requisitos exigidos reglamentariamente, fueron objeto de requerimiento a través de la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 15 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 250, de 29.12.06) concediéndoles un plazo de 15 días para que subsanasen la falta o acompañasen los documentos preceptivos.

Segundo. Se ha comprobado que las solicitudes presentadas hasta la fecha indicada y correspondientes a los interesados que figuran en el listado adjunto, cuya exclusión se hace pública mediante esta Resolución, carecen de los requisitos exigidos de acuerdo a la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo, (BOJA núm. 102 de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, que habiendo presentado sus solicitudes durante los meses de septiembre y octubre de 2006, resultan excluidos para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar a través de la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/>
(Acceder al perfil de Profesionales Públicos, apartado Administración General)

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la

ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120, y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto, 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de La Línea de la Concepción (Cádiz). (PP. 1447/2007).

Con fecha 2 de abril de 2007, se ha dictado por la Dirección General de Transportes resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

R E S U E L V E

Primero. Ratificar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de La Línea de la Concepción, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

CONCEPTO	TARIFAS MÁXIMAS
1. Por entrada o salida de autobuses con viajeros	
1.1. Servicios regulares permanente de uso general	
1.1.1. Con recorrido menor de 30 km	0,13 €
1.1.2. Con recorrido entre 30 y 90 km	0,33 €
1.1.3. Con recorrido mayor de 90 km	0,52 €
1.2. De los servicios no encuadrados en el apartado anterior	
1.2.1. Cualquier servicio	2,34 €
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la estación	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso general	
2.1.1. Con recorrido menor de 30 km	0,03 €
2.1.2. Con recorrido entre 30 y 90 km	0,05 €
2.1.3. Con recorrido mayor de 90 km	0,10 €
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior	
2.2.1. Cualquier recorrido	0,10 €

Quedan excluidas de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito.

La percepción de este concepto por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar el concepto «Servicios Estación de Autobuses» y la tarifa por uso de la Estación con independencia de la del servicio regular.

3. Por utilización de los servicios de consigna	
3.1. Bulto de hasta 50 kg	0,20 €
3.2. Bulto mayor de 50 kg	0,39 €
3.3. Por cada día de demora:	0,33 €
4. Facturación de equipajes	
4.1. Por cada 10 kg o fracción de peso	0,20 €
4.2. Mínimo de percepción	1,90 €
5. Por alquiler de la zona de taquillas	
5.1. Por cada módulo de taquilla al mes	19,50 €
6. Servicio de aparcamiento de autobuses	
6.1. De 8 a 22 horas, por cada hora o fracción	0,65 €
6.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular permanente de uso general desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente sin fraccionamiento por razón de tiempo	9,75 €

Segundo. Las futuras revisiones tarifarias se calcularán por aplicación del IPC a las cifras con cuatro decimales, correspondientes a cada uno de los conceptos tarifarios.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de La Línea de la Concepción entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 2 de abril de 2007. El Director General, Pedro Rueda Cascado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de mayo de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M. (TUSSAM), mediante el establecimiento de servicios mínimos. (BOJA núm. 101, de 23.5.2007)

Advertido error en la Orden que se indica, en la página 35 del BOJA antes mencionado en la columna izquierda, en las líneas cincuenta y cincuenta y una, donde dice: «los días 21 de mayo hasta el 27 de mayo de 2007, con carácter indefinida, deberá ir acompañada...», debe decir: «los días 21 de mayo al 27 de mayo de 2007, deberá ir acompañada...»

Sevilla, 23 de mayo de 2007

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura e investigación en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 24 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 24 de abril de 2007.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas, a la convocatoria de subvenciones a la Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI), Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación turística (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 24 de abril de 2007 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón

de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 24 de abril de 2007.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las entidades privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad ITP: Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 8 de mayo de 2007, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Privadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11 de Granada, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 8 de mayo de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCIÓN de errata a la Orden de 22 de mayo de 2007, por la que se establece el procedimiento de integración directa y voluntaria del personal sanitario laboral del Centro de Urgencias y Emergencias del Ayuntamiento de Sevilla en el régimen estatutario y su incorporación como personal del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 103, de 25.5.2007).

Advertida errata por omisión del Anexo en la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación.

Sevilla, 25 de mayo de 2007.

ANVERSO ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

INTEGRACIÓN DIRECTA, CON CARÁCTER VOLUNTARIO, DEL PERSONAL SANITARIO LABORAL DEL CENTRO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (CUYE) DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA EN EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y SU INCORPORACIÓN COMO PERSONAL DEL MISMO

Orden de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS ADMINISTRATIVOS	
Categoría de Origen:	Especialidad:
Vínculo Laboral: <input type="checkbox"/> FIJO <input type="checkbox"/> TEMPORAL	
Centro/Institución de Destino: (Numerar por orden de preferencia)	
<input type="checkbox"/> Hospital Universitario Virgen del Rocío.	<input type="checkbox"/> Distrito Aljarafe.
<input type="checkbox"/> Hospital Universitario Virgen Macarena.	<input type="checkbox"/> Distrito Sevilla.
<input type="checkbox"/> Hospital Universitario Nuestra Señora de Valme.	<input type="checkbox"/> Distrito Sevilla Norte.
<input type="checkbox"/> Área de Gestión Sanitaria de Osuna.	<input type="checkbox"/> Distrito Sevilla Sur.
<input type="checkbox"/> Centro Regional de Transfusión Sanguínea.	<input type="checkbox"/> Otros Centros en otras provincias: (Especificar)

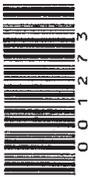
3 AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA
<input type="checkbox"/> La persona solicitante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico recogida en la presente solicitud (Plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. Se COMPROMETE a cumplir todas las obligaciones y requisitos establecidos por las normas de aplicación y expresamente:
<input type="checkbox"/> A aportar cuanta documentación sea necesaria, a requerimiento de la Administración.
y SOLICITA SE RESUELVA , tras las oportunas comprobaciones, la integración directa en la Categoría de
En a de de
EL/LA INTERESADO/A
Fdo.:

ILMO/A SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Sistema de Información de Recursos Humanos del Servicio Andaluz de Salud (GERONTE). De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional. Servicio Andaluz de Salud. Avda. de la Constitución, 18. 41001- SEVILLA.



4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 8 de mayo de 2007, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Segunda, dimanante del rollo de apelación núm. 5103/2005. (PD. 2071/2007).

NIG: 4109137C20050000761.
Núm. Procedimiento: Apelación Civil 5103/2005.
Asunto: 200510/2005
Autos de: Proced. Ordinario (N) 257/1998.
Juzgado de origen: 1ª Inst. e Instr. Alcalá de Guadaíra, núm. 3.
Negociado: 3C.
Apelante: La Flor, S.L.
Procurador: Francisco José Pacheco Gómez 74.
Abogado:
Apelado: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Inmobiliaria.
Procurador: M.ª Dolores Flores Crocci.
Abogado:

E D I C T O

Audiencia Provincial de Sevilla 2.
Recurso Apelación Civil 5103/2005 C.
Parte Apelante, Apelado, Rebelde y Apelado.

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Referencia:

Juzgado de Procedencia 1ª Instancia e Instrucción núm. 3 de Alcalá de Guadaíra, Sevilla.
Rollo de Apelación 5103/05-C.
Juicio Núm. 257/98.

SENTENCIA NÚM. 195

Ilustrísimos Magistrados Sres.:
Don Rafael Márquez Romero.
Don Carlos Piñol Rodríguez.
Don Andrés Palacios Martínez.

En la Ciudad de Sevilla a veintisiete de abril de dos mil siete.

Visto, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, el recurso de apelación interpuesto en los autos de juicio sobre ordinario procedentes del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia de La Flor, S.L. que en el recurso es parte apelante, representado por el Procurador Sr. Pacheco Gómez contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que en el recurso es parte Apelada, representada por la Procuradora Sra. Flores Crocci y contra Entidad BMK Cárnicas, S.A. e Inmobiliaria Alcaleon, S.L. que se encuentran en situación de rebeldía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Juzgado de Primera Instancia dictó sentencia el día 2 de enero de 2002, que expresa literalmente en su parte dispositiva: «Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Pacheco Gómez en nombre y representación de La Flor, S.L. contra BMK. Cárnicas S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Madrid, debo absolver y absuelvo a estos de las pretensiones deducidas, todo ello con expresa imposición de costas a la actora».

Segundo. Interpuesto recurso de apelación y admitido a trámite, el Juzgado realizó los preceptivos traslados y una vez transcurrido el plazo elevó los autos a esta Sección de la Audiencia, donde se formó rollo y se ha turnado de ponencia. Se celebró la vista oral del presente recurso de apelación, con la asistencia del Letrado por la parte apelante, quien ha informado en apoyo de sus respectivas pretensiones.

Tercero. En la tramitación del recurso se han observado las prescripciones legales.

Visto, siendo ponente el lltmo. Sr. Magistrado don Rafael Márquez Romero, quien expresa el parecer del Tribunal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La sentencia apelada desestima la demanda por considerar que los contratos de arrendamiento suscritos por la actora con la entidad BMK. Cárnicas, S.A., de fecha uno de octubre de 1995 y 15 de marzo de 1997, que tenía por objeto dos locales de negocios integrados en la finca que fue adjudicada a la entidad demandada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad con el número 281/95, son fraudulentos e inexistentes al haberse suscrito con posterioridad a la iniciación del procedimiento de ejecución hipotecaria para crear un derecho a favor de un tercero en claro perjuicio del acreedor y de quien pudiera resultar adjudicatario del inmueble.

Segundo. La jurisprudencia del Tribunal Supremo tiene definida la simulación contractual, como un vicio de la declaración de voluntad en los negocios jurídicos, por el cual ambas partes, de común acuerdo y con el fin de obtener un resultado frente a terceros, que puede ser lícito o ilícito, dan a entender una manifestación de voluntad distinta de su interno querer. También jurisprudencialmente está reconocido, que la existencia de la simulación es una cuestión de hecho, cuya prueba corresponde al que la alega (Sentencia del Tribunal Supremo de 26 de enero de 1994).

La simulación se suele acreditar por presunciones, que son medio de prueba (artículo 386 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y que requiere la demostración de unos hechos base para poder extraer de ellos una consecuencia con la que hay enlace preciso y directo según reglas del criterio humano, declarando las sentencias del Tribunal Supremo de 13 de octubre de 1987 y 5 de noviembre de 1988, que al ser grandes las dificultades que encierra la prueba plena de la simulación de los contratos, por el natural empeño que ponen los contratantes en hacer desaparecer todos los vestigios de la simulación y por aparentar que el contrato es cierto y efectivo reflejo de la realidad, obliga a acudir a la prueba indirecta de las presunciones que autoriza el artículo 1253 del Código Civil».

En el presente caso, han quedado acreditado como indicios de la simulación el hecho de otorgarse el contrato, 1 de octubre de 1995, cuando ya se había iniciado el procedimiento hipotecario, 4 de abril de 1995, con pleno conocimiento por parte del arrendador, al menos, de la existencia de la deuda y del inicio del procedimiento de ejecución con la posibilidad de adjudicación de la finca a un tercero, que vería perjudicado su derecho al no poder disponer de la finca adjudicada, por otra parte las condiciones pactadas son absolutamente gravosas para al arrendador con una renta cuya capitalización, como perfectamente se declara en la sentencia apelada resultaría inferior a la responsabilidad hipotecaria de la finca; no se establece ninguna cláusula de estabilización de la renta; se establece una duración del contrato notoriamente extensa,

cinco años naturales prorrogables por otros cinco a voluntad de la arrendataria, lo que impediría durante 10 años al propietario del disfrute de la finca; se pacta que son de cargo del arrendador los gastos que se deriven como consecuencia del suministro de agua, alcantarillado y basura, pacto absolutamente inusual en las relaciones arrendaticias por cuanto se asume el pago de unas cantidades inciertas y que son inherentes al uso del local arrendado y a las necesidades del arrendatario, comprobándose con la documental aportada importancia de dichos gastos, que con independencia de que el actor sólo fuese arrendatario de dos locales de un complejo industrial, y que motivaron la suscripción del contrato de 31 de diciembre de 1996, por el que la actora se hacía cargo del pago del suministro eléctrico del complejo industrial y a cambio la arrendadora le cedía el importe de las rentas del resto de los locales arrendados en el citado complejo. En consecuencia ha de considerarse acreditado que los contratos de arrendamiento objeto de este procedimiento fueron suscritos con la única intención de crear la apariencia de un derecho en perjuicio del acreedor hipotecario y posterior adjudicatario de la misma por lo que procede la íntegra confirmación de la sentencia apelada, desestimando el recurso interpuesto con imposición a la parte apelante de las costas de esta segunda instancia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLAMOS

Que desestimando el recurso deducido por la representación procesal de la entidad La Flor, S.L., contra la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Guadaíra recaída en las actuaciones de que este Rollo dimana, debemos confirmar y confirmamos en su integridad dicha resolución, con imposición a la parte apelante de las costas de esta segunda instancia.

Devuélvanse a su tiempo las actuaciones originales al Juzgado de donde proceden, con certificación literal de esta Resolución y despacho para su cumplimiento.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que se llevará testimonio al Rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado don Rafael Márquez Romero, ponente que ha sido en esta alzada, estando celebrando audiencia pública la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial y en mi presencia, doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la entidad BMK Cárnicas, S.A., por providencia de 8.5.2007 el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación al mismo.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Secretario Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 196/2006. (PD. 2085/2007).

NIG: 1402142C20060002456.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 196/2006. Negociado: S.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Don Manuel Rodríguez de Tembleque Calzadilla.

Procuradora: Sra. Belén Guiote Álvarez-Manzaneda.
Ltrado: Sr. Aranda Asensio, Rafael.
Contra: Doña Louise Tracy Norval.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 196/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba a instancia de Manuel Rodríguez de Tembleque Calzadilla contra Louise Tracy Norval, declarada en situación de rebeldía procesal, sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Córdoba.
C/ Doce de Octubre, núm. 2.
Procedimiento: Divorcio Contencioso 196/2006.

SENTENCIA

Juez que la dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.
Lugar: Córdoba.

Fecha: Veinte de abril de dos mil siete.

Parte demandante: Don Manuel Rodríguez de Tembleque Calzadilla.

Abogado: Sr. Aranda Asensio, Rafael.

Procuradora: Sra. Belén Guiote Álvarez-Manzaneda.

Parte demandada: Doña Louise Tracy Norval.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Divorcio.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio interpuesta por don Manuel Rodríguez de Tembleque Calzadilla, con DNI 30.788.964-Z, contra doña Louise Tracy Norval, en situación procesal de rebeldía y debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes.

Sin pronunciamiento sobre las costas.

Únase la presente al libro de sentencias de este Juzgado y testimonio de la misma a los autos de su razón.

Una vez firme la misma, comuníquese al Encargado del Registro Civil donde obra inscrito el matrimonio para su anotación, librándose a tal efecto el oportuno exhorto.

Modo de impugnación: Mediante recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 45.5 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Louise Tracy Norval, extiendo y firmo la presente en Córdoba a veinticuatro de abril de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 14 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, dimanante del procedimiento verbal núm. 1176/2006. (PD. 2068/2007).

NIG: 1808742C20060022259.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 1176/2006. Negociado: JM.

Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Don Ángel Selles García.
Procuradora: Sra. Carmen Romero Moreno.
Letrado: Sr. Jesús Manuel Escaño Rabaneda.
Contra: Don Feliciano Navarro Carballo.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 1176/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada a instancia de Ángel Selles García contra Feliciano Navarro Carballo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 56

En Granada, a diecisiete de abril de dos mil siete.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 1176/06, de procedimiento de desahucio por don Vicente Tovar Sabio, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número Dos de Granada y su partido; seguidos a instancia de don Ángel Selles García, representado por la Procuradora doña Carmen Romero Moreno, y asistido por el Letrado don Jesús Escaño Rabaneda, contra don Feliciano Navarro Carballo, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Carmen Romero Moreno en representación de don Ángel Selles García debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes respecto del inmueble sito en la Plaza Don Pedro Manjón, núm. 5, de Granada, debiendo el demandado desalojar dicho inmueble, bajo apercibimiento de lanzamiento, así como condenarle a abonar al actor la cantidad de 1.350 euros; todo ello con expresa imposición de las costas al demandado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, preparándose ante este Juzgado en el plazo de cinco días, debiendo previamente haber acreditado por escrito tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Feliciano Navarro Carballo, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Granada, a catorce de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 25 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante del procedimiento ordinario núm. 658/2006. (PD. 2104/2007).

NIG: 1102042C20060003171.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 658/2006. Negociado: DA.
De: Unicaja.
Procuradora: Sra. Isabel Moreno Morejón.
Contra: Don José Manuel Cabeza Medina.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 658/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera a instancia de Unicaja contra José Manuel Cabeza Medina, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiado literalmente, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Jerez de la Frontera (Cádiz), a quince de noviembre de dos mil seis.

Vistos por doña Matilde Domínguez González, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Jerez de la Frontera, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 658/2006-DA a instancias del Procurador Sra. Moreno Morejón, en representación de Unicaja, dirigido por el Letrado don Ramón Macías Moreno contra José Manuel Cabeza Medina, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sra. Moreno Morejón, en representación de Unicaja contra José Manuel Cabezas Medina, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 4.196,19 €, intereses pactados y costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días que habrá de ser preparado ante este mismo Juzgado.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para su incorporación a autos, llevándose el original al Libro de Sentencias. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Manuel Cabeza Medina declarado en rebeldía, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a veinticinco de abril de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 9 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 696/2002. (PD. 2070/2007).

NIG.: 2906742C20020016432.
Procedimiento: Proced.ordinario (N) 696/2002. Negociado: FA.
Sobre: J. Ordinario 696/02.
De: Doña Josefa Pérez Tirado.
Procuradora: Sra. Ana María Rodríguez Fernández.
Letrado: Sr. Zorrilla Díaz, Eduardo E.
Contra: Don Ángel Núñez Astray.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM 165/04

En Málaga, 15 de octubre de 2004.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm 2 de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 696/02, a instancia de Josefa Pérez Tirado, representado por el procurador Sra. Rodríguez Fernández, y asistido del letrado Sr. Zorrilla Díaz, contra Ángel Núñez Astray.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a Ángel Núñez Astray a que abone al demandante Josefa Pérez Tirado la cantidad de 8.707,58 euros en concepto de principal, así como los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda. Igualmente lo condeno en costas.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Illtma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ángel Núñez Astray, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Malága, 9 de abril de 2007.- El/la Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 30 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Lebrija, dimanante del procedimiento núm. 170/2007. (PD. 2069/2007).

NIG: 4105341C20072000218.

Procedimiento: Expediente de dominio 170/2007. Negociado: 2. Sobre: Exceso de cabida.

Solicitante: Doña María Josefa Matute Pardo.

Procuradora: Sra. Naranjo Muñoz, María del Valle.

E D I C T O

Doña Eva María Medina Zamora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lebrija.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 170/2007 a instancia de María Josefa Matute Pardo expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Sito en C/ Cataño, núm. 10, inscrita en el Registro de la Propiedad, núm. 2, de Utrera, al folio 29, tomo 1046, libro 310, finca núm. 1666 y con referencia catastral 0402042QA6900C0001LE.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lebrija a treinta de abril de dos mil siete.- El/La Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: 448/2007/DGAECES/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Objeto: Consultoría y asistencia para la organización de la Tercera Edición de los Premios a Calidad de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía.
 - c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma de adjudicación: No procede.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) 165.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de abril de 2007.
 - b) Empresa adjudicataria: Instituto Andaluz de Tecnología.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 165.000 euros.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la desconvocatoria de la licitación, por procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de obra de reforma para acondicionamiento administrativo de la nave situada junto al Pabellón de Portugal (Expte. 004/2007-AAE).

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Resolución de 11 de enero de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación, por procedimiento abierto mediante la forma de concurso, del contrato de obra de reforma para acondicionamiento administrativo de la nave situada junto al Pabellón de Portugal (BOJA núm. 14, de 19 de enero de 2007), por un importe base de licitación de ciento cuarenta y cuatro mil quinientos veintidós euros con once céntimos de euro (144.521,11 €), IVA incluido

Segundo. Que en el mencionado expediente de contratación se ha detectado la existencia de error en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Primero. Desconvocar la licitación, por procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de obra de reforma para acondicionamiento administrativo de la nave situada junto al Pabellón de Portugal, sin perjuicio de que se proceda a efectuar una nueva convocatoria una vez que sea subsanado el error anteriormente mencionado.

Segundo. Devolver a los licitadores participantes en el concurso la documentación presentada para participar en el mismo.

Tercero. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 2007.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1977/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Número de expediente: 2006/4625.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Reposición de pavimentos y marcas viales de la A-5000 entre el p.k. 0+000 y el 8+500 (t.m. Huelva).
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: 22 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (569.992,53 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Once mil trescientos noventa y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (11.399,85 euros).
 - b) Definitiva: Veintidós mil setecientos noventa y nueve euros con setenta céntimos (22.799,70 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Jesús Nazareno, 21.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959 002 000.

e) Telefax: 959 002 124.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 27 de junio de 2007, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 959 002 124.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva.

b) Domicilio: Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: 6 de julio de 2007.

e) Hora: 10,00 h.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Huelva, 15 de mayo de 2007.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2095/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto

y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/Santa María del Valle s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén (Jaén), 23071.

d) Teléfono: 953 001 400.

e) Telefax:.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 18 de junio de 2007 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida. Núm. de Fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Jaén.

b) Domicilio: Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Apertura técnica, 29 de junio de 2007. Apertura económica, 6 de julio de 2007.

e) Hora: Apertura técnica, 9,00. Apertura económica, 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO:

Núm. de expediente: 2007/0687 (02-JA-1589-00-00-RH)

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme de la C-327 pp.kk. 7,000 al 15,000 (actual A.6175 pp.kk. 0,000 al 8,000. Tt.mm. de Lopera y Porcuna).

b) División por lotes y número : No

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 404.973,30 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 8.099,47 euros.

b) Definitiva: 16.198,93 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2007/0721 (03-JA-1691-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme y mejora de drenaje longitudinal y transversal en la A-6207 (antigua J-710) de Peal de Becerro a Santo Tomé. pp.kk. 0,000 al 13,725.(Tt.mm. de Peal de Becerro, Cazorla y Santo Tomé).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 487.335,62 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 9.746,71 euros.

b) Definitiva: 19.493,42 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo E, Subgrupo 7, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2007/0745 (03-JA-1593-00-00-RH).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-6303 (antigua J-702 Y J-703). Tramo: Orcera a A-310. (Tt.mm. Orcera - Benatae).

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 499.998,51 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 9.999,97 euros.

b) Definitiva: 19.999,94 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2007/0839 (02-JA-1670-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme y mejora de drenaje en la A-326. Tramo: Pozo Alcón - Límite de Provincia. Pp.kk. 0,000 al 13,000. (Tt.mm. de Pozo Alcón - Peal de Becerro).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 269.937,71 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.398,75 euros.

b) Definitiva: 10.797,51 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Jaén, 22 de mayo de 2007.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de suministro que se indica. (PD. 2107/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración y Gestión.

c) Número de expediente: 2007/3/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de ecógrafos para aplicación en ecografía musculoesquelética y ecocardiografía.

b) Número de unidades a entregar: Cuatro (4).

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: Sedes provinciales del Centro Andaluz de Medicina del Deporte que se determinen en el plazo de dos meses a partir de la firma del contrato

e) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 190.00,00 €.

5. Garantía provisional: 3.800,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

- b) Domicilio: Glorieta Beatriz Manchón, s/n. Isla de la Cartuja.
- a) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- b) Teléfono: 955 062 045.
- c) Telefax: 955 062 034.
- d) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica y financiera. Medios: Declaración relativa al importe neto de la cifra de negocios global y de los trabajos realizados en el curso de los tres últimos ejercicios, excluido el ejercicio en curso. Criterios de selección: El licitador deberá acreditar una cifra de negocios global durante los últimos tres ejercicios que como mínimo alcance el importe de 50.000,00 € en cada uno de dichos ejercicios. Solvencia Técnica y Profesional. Medios: Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años, incluido el año en curso, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterios de selección: El licitador deberá acreditar la realización de suministros de similar naturaleza al que es objeto de contrato que hayan tenido por destinatario tanto empresas privadas como Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto (15.º) día a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

- b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

- 2.ª Domicilio: Glorieta Beatriz Manchón, s/n, Isla de la Cartuja.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Mesa de Contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

- b) Domicilio: Edificio Torretriana. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

- d) Fecha y hora: A las doce (12,00) horas del décimo (10.º) día natural a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

- 10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

- 11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

- 12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

- 13. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- La Directora, M.ª del Carmen Adamuz Ruiz.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 2087/2007).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: B0705760B41BC.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de rehabilitación del Arquillo de la pescadería, Aznalcázar (Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Aznalcázar (Sevilla).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 727.001,94 €.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: C/ Levías, núm. 27.

c) Localidad y Código Postal: 41004.

d) Teléfono: 955 036 915.

- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, subgrupo 7 y categoría e.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.

- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.

3. Localidad y código postal: 41004.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

- d) Fecha: El duodécimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

- 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

- 11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2088/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: B0704610B21BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de consolidación del mercado de abastos, Calañas (Huelva).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Calañas (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 423.874,06 euros.
 5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - b) Domicilio: C/ Levías, núm. 27.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 955 036 915.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupos: 1, 2, 4. Categoría: d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 2. Domicilio: C/ Levías, núm. 27.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Cultura.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El duodécimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las 12,05 horas.
 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
 11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrá obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 9 de mayo de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 07/04592.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de un espectrofotómetro con destino al Dpto. de Cristalografía Minería y Química Agrícola.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm.:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 38.000,00 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de mayo de 2007.
 - b) Contratista: Bonsai Advanced Technologies, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 38.000,00 euros.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 20 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para publicar la adjudicación por Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2007, del contrato de compraventa de la parcela sita entre las calles Juan Carvallo y Puerto Lumbreras en la Barriada Ciudad de los Condes de Rochelambert con destino a la construcción de un aparcamiento para residentes. (PP. 2026/2007).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2007 adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita los expedientes: Negociado de Gestión Administrativa del Patrimonio Municipal del Suelo.
 - c) Número de expediente: 101/05 PAT.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Compra-venta.
 - b) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal sita entre las calles Juan Carvallo y C/ Puerto Lumbreras (Barriada Rochelambert), con destino a la construcción de un aparcamiento subterráneo para residentes.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de la licitación: BOP núm. 75, de 1 de abril de 2006 y BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2.006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta pública.
4. Tipo de licitación: Cincuenta y nueve mil ciento treinta y cinco euros con veinticinco céntimos (59.135,25 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de febrero de 2007.
- b) Contratista: Azagra, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Setenta y tres mil cien euros con treinta y siete céntimos (73.100,37 euros), más IVA, por planta de aparcamiento.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 26 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de contratación del servicio de asistencia técnica para atención a usuarios. (PP. 1717/2007).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

- a) Servicio de informática.
- b) Exp. 20/2007.
- 2. a) Lugar: C/ Arenal, núm. 8.
- b) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2007.
- 3. a) Tramitación:
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 110.000,00 €.
- 5. Garantías.
- a) Provisionales: 2.200, 00 €.
- 6. Obtención de documentación.
- a) Servicio de Informática, C/ Arenal, núm. 8, 41001 Sevilla. Tef. 954 590 524 y Fax: 954 590 501 o en la dirección de correo electrónico pliegos.seim@sevilla.org
- b) La documentación se facilitará durante el plazo, de presentación de ofertas.
- 7. Presentación de ofertas.
- a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
- b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de condiciones.
- c) Lugar: Registro General del Ayto. C/ Pajaritos, núm. 4, Sevilla, de 9,30 a 13,3 0 horas.
- 8. Apertura de las ofertas.
- a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, s/n.
- b) El segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 9. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de abril de 2007.- El Secretario General.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Adjudicadora.

- a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
- c) Número del expediente: PN 12/07.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de Medicamentos para el Tratamiento de Infecciones por VIH, con destino la Empresa Pública Hospital de Poniente.
- c) Lotes: Véase Informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- e) Tramitación: Ordinaria.
- f) Procedimiento: Negociado.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 346.186,73 €.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 26.2.2007.
- b) Contratista: Glaxosmithkline, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 346.186,73 euros.
- 6. Lotes declarados desiertos: No véase informe técnico.

El Ejido, 14 de mayo de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Coordinación Provincial en Cádiz del Ente Público, de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la Resolución de 2 de mayo de 2007, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio que se indica. (Expte. 34/ISE/2007/CAD). (PD. 2086/2007).

Advertido error material en la Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial en Cádiz del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio que se indica. (Expte. 34/ISE/2007/CAD) se procede a subsanarlo mediante la siguiente corrección en el anuncio de licitación.

Donde dice:

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, I. Subgrupos todos. Categoría D.

Debe decir:

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos y Grupo I, Subgrupo 9. Categoría D.

Ampliación de la fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Coordinador Provincial, Fernando Ameyugo Catalán.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 20 VPA en parcela 4-13 del Sector SAE-1 en «Acebuchal Bajo» de Algeciras y obras de edificación y urbanización de 104 VPA en la 2UE-8 «Huerta Siles» en Algeciras (Cádiz).

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Expte.: 321/11-2006. Obras de edificación de 20 VPA en parcela 4-13 del sector SAE-1 en «Acebuchal

Bajo» de Algeciras y obras de edificación y urbanización de 104 VPA en la 2UE-8 «Huerta Siles» en Algeciras (Cádiz).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 11 de diciembre de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Siete millones noventa y dos mil cuatrocientos treinta y cinco con setenta y dos euros (7.092.435,72 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de marzo de 2007.

b) Contratista: GEA-21, S.A.

c) Importe de adjudicación: 6.573.123,59 euros, IVA incluido.

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, S.A. sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 20 Viviendas Protegidas en la UE-SUT-A.5 del PGOU de Antequera (Málaga).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. Núm. 2006/5373. Obras de edificación de 20 Viviendas Protegidas en la UE-SUT-A.5 del PGOU de Antequera (Málaga).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 19 de enero de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y seis euros con noventa y nueve céntimos (1.555.576,99 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de abril de 2007.

b) Contratista: Seara E Hijos, S.L.

c) Importe de adjudicación: 1.473.909,19 euros (un millón cuatrocientos setenta y tres mil novecientos nueve euros con diecinueve céntimos).

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación de 3 viv. en C/ Lumbreras, 52, acogidas al Programa de Transformación de Infravivienda en el ARC Alameda-San Luis-San Julián de Sevilla. (PD. 2105/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte. Núm. 2006/4843. Obras de rehabilitación de 3 viv. en C/ Lumbreras, 52, acogidas al programa de transformación de infravivienda en el ARC Alameda-San Luis-San Julián de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento ochenta y ocho mil veintitrés euros con setenta y nueve céntimos (188.023,79 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 3.760,48 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Área de Rehabilitación Concertada Alameda-San Luis-San Julián.

a) Domicilio: C/ Feria, núm. 8.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41002.

c) Teléfono 954 787 118 y fax: 954 787 127.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 5 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar la determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla. Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 7.ª planta, Sevilla-41011. Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Sevilla.

Fecha: A las 11,00 horas del día 18 julio de 2007.

9. Otras Informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría b.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría b.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- La Gerente Provincial de Sevilla, Lydia Adan Lifante.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 2094/2007).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Concurso de asistencia técnica: Oficina Técnica de Apoyo para la gestión de la construcción y puesta en marcha de la Línea 1 Metropolitana del Metro Ligerero de Granada.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Treinta y seis (36) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos diecisiete euros con veintidós céntimos (2.419.317,21) euros, IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% Presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% Presupuesto licitación. Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h, del día 12 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl. Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 27 de julio de 2007.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas, del día 19 de julio de 2007.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MG6114/OATO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 21 de mayo de 2007.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 22 de mayo de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de servicios. (PD. 2091/2007).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicios de Diseño, Producción, Gestión y Coordinación de la Campaña de la Semana Europea de la Movilidad 2007 (16 a 22 de septiembre). Expediente: T-AA6025/PATO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Desde la firma del contrato hasta la fecha del evento (del 16 al 22 de septiembre).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos euros (359.600,00), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto base de licitación. Definitiva ordinaria: 4% presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 12 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avenida Diego Martínez Barrio, 10. Sevilla, 41013.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 24 de julio de 2007.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 18 de julio de 2007.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: T-AA6025/PATO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 21 de mayo de 2007.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 22 de mayo de 2007 de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra del distribuidor Norte de Granada. (PD. 2100/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-GR0015/OEJO. Obra del distribuidor Norte de Granada.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Nueve millones quinientos siete mil veintitrés euros con cuarenta y ocho céntimos, IVA incluido (9.507.023,48).

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido: 190.140,47 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo A, subgrupo 2, categoría f.

- Grupo G, subgrupo 4, categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h, del día 5 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 22 de mayo de 2007.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 22 de mayo de 2007 de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de Licitación de Concurso del Estudio Informativo en la autovía A-306, desde El Carpio hasta Torredonjimeno. (PD. 2099/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AA0056/PEIO. Estudio Informativo en la autovía A-306, desde El Carpio hasta Torredonjimeno.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ochocientos cincuenta mil euros (850.000,00) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 16 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 22 de mayo de 2007.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 22 de mayo de 2007 de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de Licitación de Concurso de redacción de Proyecto del distribuidor Sur de Granada. (PD. 2098/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-GR0085/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra del distribuidor Sur de Granada.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (358.459,52 euros), IVA incluido. Presupuesto de licitación de la Dirección de Obra: Doscientos ochenta mil cuatrocientos quince euros con cincuenta y siete céntimos (280.415,57), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400; Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 16 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 22 de mayo de 2007.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 22 de mayo de 2007 de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de concurso de obra de mejora de la seguridad vial y adecuación urbana en la travesía de Mairena del Alcor (2.ª Fase), carretera A-398 del p.k. 6+000 al 6+500. (PD. 2096/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-SE0033/OEJO. Obra de mejora de la seguridad vial y adecuación urbana en la travesía de Mairena del Alcor (2.ª Fase), carretera A-398 del p.k. 6+000 al 6+500.

b) Lugar de ejecución. Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Novecientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos, IVA incluido (951.689,87).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 28 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 22 de mayo de 2007 de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. de licitación de Concurso de Obra de nuevo acceso al Puerto Deportivo de Chipiona (Cádiz), fase 1.ª (PD. 2101/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-CA5010/OEJO. Obra de nuevo acceso al Puerto Deportivo de Chipiona (Cádiz), Fase 1.ª

b) Lugar de ejecución: Provincia: Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Siete (7) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ciento noventa y nueve mil ciento ochenta y ocho euros con ochenta y siete céntimos, IVA incluido (1.199.188,87).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400 Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G Subgrupo 4 Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 28 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de

conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 22 de mayo de 2007, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de apertura de distintos concursos. (PD. 2103/2007).

Se procede a notificar las fechas de aperturas de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A. Descripción. Expediente: C-HU7001/CEJO. Obra de reparación, sustitución y repintado de elementos en la autovía A-497, tramo: p.k. 0+000 al p.k. 17+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 21 de junio de 2007.

B. Descripción. Expediente: C-AL1069/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de ensanche y mejora del puente sobre el río Almanzora en la antigua C-323, Purchena.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 21 de junio de 2007.

C. Descripción. Expediente: C-GR0005/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de tratamiento urbano de la travesía de Loja en la N-342 (Avda. de Andalucía).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 21 de junio de 2007.

D. Descripción. Expediente: C-AG1099/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de accesos desde la autovía A-92 a las localidades de La Peza y Lopera.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 21 de junio de 2007.

E. Descripción. Expediente: C-MA1071/PPRO: Redacción de Proyecto de mejora puntual de trazado en el P.K. 7 de la carretera A-7300 entre Cuevas Bajas y Cuevas de San Marcos.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 21 de junio de 2007.

F. Descripción. Expediente: G-GI0118/PAT0. Asistencia Técnica y Consultoría para Supervisión de Estructuras III.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 8 de junio de 2007.

G. Descripción. Expediente: C-MA7002/CCC0. Control de Calidad de refuerzo de firme en las carreteras A-4152 del p.k. 0+000 al 21+000 (Venta Moriscos-intersección A-431) y A-7204 (Venta Baja-A-45).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 28 de junio de 2007.

H. Descripción. Expediente: G-GI0119/PAT0. Servicio de Publicidad para la difusión de la campaña institucional de promoción del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) en el ámbito de las infraestructuras del transporte y las comunicaciones.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 13 de junio de 2007.

I. Descripción. Expediente: C-MA5109/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra del vial de conexión de la A-404 con la MA-3300 en Alhaurín El Grande.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 5 de julio de 2007.

J. Descripción. Expediente: C-SE0036/PPRO: Redacción de Proyecto y opción a Dirección de Obra del Nuevo vial Oeste de conexión entre las carreteras SE-9214 y la A-353 en Estepa.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 5 de julio de 2007.

K. Descripción. Expediente: C-MA1120/PPRO: Redacción de Proyecto y opción a Dirección de Obra de Ordenación de accesos y mejora de la seguridad vial de la carretera A-7281. Tramo: A-92 a Circunvalación Norte de Antequera.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 12 de julio de 2007.

L. Descripción. Expediente: C-CO5211/PPRO: Redacción de Proyecto y opción a Dirección de Obra de la Variante de Lucena en la Carretera A-331.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 5 de julio de 2007.

M. Descripción. Expediente: C-AL7000/CEJO. Obra de refuerzo de firme de la carretera A-317, de Puente Génave a Vélez Rubio, desde el límite de la provincia con Granada (p.k. 130+000) a María (p.k. 151+000).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 5 de julio de 2007.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 22 de mayo de 2007 de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de ensanche y mejora del firme de la carretera A-3130 de Montilla a Nueva Carteya (del p.k. 0+000 al 1+500). Córdoba. (PD. 2102/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-CO1022/OEJO. Obra de ensanche y mejora del firme de la carretera A-3130 de Montilla a Nueva Carteya (del p.k. 0+000 al 1+500) Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Novecientos doce mil seiscientos nueve euros con veinticinco céntimos, IVA incluido (912.609,25).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400; Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

- Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 28 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10 (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

EMPRESAS

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Comunidad de Regantes Sector II de la Zona Media de Vegas del Guadalquivir, de concurso de obras. (PP. 1757/2007).

Objeto: Proyecto de modernización de las instalaciones de riego de la comunidad de regantes «Sector II de la Zona Media de Vegas del Guadalquivir».

Procedimiento de adjudicación: Abierto bajo la forma de concurso sin variantes.

Presupuesto de licitación: 2.377.330,75 € (IVA incluido).

Garantía provisional: 11.886,65 €.

Órgano de contratación: Comunidad de Regantes «Sector II de la Zona Media de Vegas del Guadalquivir».

Disponibilidad de la documentación: En la oficina de la Consultora de Proyectos de Ingeniería, Hernández-Carrillo Ingeniería, S.L., situada en la Avda. Agrupación Córdoba, núm. 9, Nave 4-B (Parque Empresarial de Pedroches), en Córdoba (C.P. 14014). Telf.: 957 257 243.

a) Pliego de contratación.

b) Proyecto.

Presentación de las ofertas: Hasta las 13,00 h de los 26 días naturales de su publicación en el BOJA en el domicilio a efectos de notificación de la Comunidad de Regantes «Sector II de la Zona Media de Vegas del Guadalquivir», situada en la Calle Platería, núm. 33, en Baeza (Jaén), con C.P. 23440. Siempre que no coincida con sábado o festivo, que en su caso será el día laborable inmediatamente posterior.

Apertura de las ofertas: Una vez transcurridos siete (7) días desde la presentación de las ofertas y a partir de las 12,00 horas, se procederá a la apertura del sobre A (oferta económica) en el domicilio a efectos de notificación de la Comunidad de Regantes «Sector II de la Zona Media de Vegas del Guadalquivir» anteriormente indicado.

Financiación: Inversión financiada, a través del Decreto 236/2001, por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Unión Europea a través del FEOGA. Pendiente de Resolución.

Publicidad: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Baeza, 4 de mayo de 2007.- Francisco Javier Perales Rascón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 9 de mayo de 2007, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de Proyectos de Obras y/o Servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2006, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento del Empleo Agrario 2006.

Determinada por Decreto 128/2006, de 27 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2006, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 128/2006, de 27 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Granada una subvención por importe de 3.002.223,74 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2006, que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.501.111,87 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2007, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Granada deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2007, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2006.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006, colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 9 de mayo de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALAMEDILLA	84.286,00	33.714,40	25.285,80	8.428,60	0,00
VESTUARIOS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	84.286,00	33.714,40	25.285,80	8.428,60	0,00
ALBUÑAN	20.362,00	8.144,80	6.108,60	2.036,20	0,00
CONTINUACION ACERADO CALLE CIRCUNVALACION	20.362,00	8.144,80	6.108,60	2.036,20	0,00
ALBUÑOL	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	15.636,80
PROYECTO DE TURISMO RURAL: CREACION Y ACONDICIONAMIENTO DE RUTAS DE SENDERISMO	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	15.636,80
ALBUÑUELAS	103.410,00	41.364,00	31.023,00	10.341,00	0,00
AFIRMADO DE UN TRAMO DEL CAMINO AGRÍCOLA DE ALBUÑUELAS-SUSPIRO DEL MORO	103.410,00	41.364,00	31.023,00	10.341,00	0,00
ALFACAR	11.741,00	4.696,40	3.522,30	1.174,10	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PAVIMENTACION DE C/ ALEMANIA	11.741,00	4.696,40	3.522,30	1.174,10	0,00
ALHAMA DE GRANADA	142.654,20	69.587,72	52.190,79	17.396,93	0,00
RENOVACION ABASTAECIMIENTO DE BUENAVISTA, PAVIMENTACION PORTILLO NAVEROS ,LIMPIE	142.654,20	69.587,72	52.190,79	17.396,93	0,00
ALHENDIN	16.600,00	6.640,00	4.980,00	1.660,00	0,00
CONSTRUCCION DE ACERAS	16.600,00	6.640,00	4.980,00	1.660,00	0,00
ALMUÑECAR	82.048,00	8.204,79	6.153,59	2.051,20	0,91
DIVERSAS TAREAS AGRICOLAS EN CERRO GORDO	1.871,55	187,15	140,36	46,79	0,00
TAREAS AGRICOLAS Y DE MANTENIMIENTO EN LA FINCA EXPERIMENTAL DE SUBTROPICALES EL	32.149,07	3.214,91	2.411,18	803,73	0,00
TAREAS AGRICOLAS Y DE VIGILANCIA, CONTROL Y MANTENIMIENTO EN VIVERO VELILLA	4.366,95	436,69	327,52	109,17	0,00
TAREAS EN LA FINCA DE PEÑA ESCRITA	43.660,43	4.366,04	3.274,53	1.091,51	0,91
ALPUJARRA DE LA SIERRA	77.777,00	31.110,80	23.333,10	7.777,70	0,00
MUROS, LIMPIEZA, PREPARACION, PAVIMENTACIÓN DE CALLES, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO	77.777,00	31.110,80	23.333,10	7.777,70	0,00
ARENAS DEL REY	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	14.840,72
1ª FASE DE NAVE AGRICOLA	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	14.840,72
ARMILLA	24.662,00	9.864,80	7.398,60	2.466,20	0,00
INFRAESTRUCTURA URBANA	24.662,00	9.864,80	7.398,60	2.466,20	0,00
BEAS DE GRANADA	10.938,00	4.375,20	3.281,40	1.093,80	0,00
MURO DE MANPOSTERIA EN PARQUE MUNICIPAL DE EL ELJIDO	10.938,00	4.375,20	3.281,40	1.093,80	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
BEAS DE GUADIX	17.785,00	7.114,00	5.335,50	1.778,50	0,00
EMBELLECIMIENTO DE ZONAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO	17.785,00	7.114,00	5.335,50	1.778,50	0,00
BERCHULES	33.621,00	13.448,40	10.086,30	3.362,10	444,12
PAVIMENTACIONES Y SANEAMIENTOS C/ PLATERA, C/ MOLINAS, C/ ACEQUIA ALTA, PLAZA IGLES	33.621,00	13.448,40	10.086,30	3.362,10	444,12
BUSQUISTAR	10.722,00	4.288,80	3.216,60	1.072,20	0,00
PAVIMENTACION VIAL CALLE SAN FELIPE	10.722,00	4.288,80	3.216,60	1.072,20	0,00
CADIAR	72.210,78	28.883,90	21.662,93	7.220,97	13.644,38
ALBERGUE DE YATOR	27.393,78	10.957,10	8.217,83	2.739,27	13.644,38
REPARACION C/ PLACETA Y REAL ALTA	44.817,00	17.926,80	13.445,10	4.481,70	0,00
CAJAR	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	8.319,41
CANALIZACION ACEQUIA DEL GENITAL	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	8.319,41
CALAHORRA, LA	12.035,00	4.814,00	3.610,50	1.203,50	0,00
PAVIMENTADO DE LA CALLE SAN ANTON	12.035,00	4.814,00	3.610,50	1.203,50	0,00
CALICASAS	26.649,00	10.659,60	7.994,70	2.664,90	0,00
ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN C/ JAEN	26.649,00	10.659,60	7.994,70	2.664,90	0,00
CANILES	123.047,00	49.218,80	36.914,10	12.304,70	97.044,52
CONSTRUCCION DE MUROS EN Bº SAN MARCOS Y OTRAS Y PAVIMENTACION EN C/ JUAN DE AUS	123.047,00	49.218,80	36.914,10	12.304,70	97.044,52
CAÑAR	11.083,00	4.433,20	3.324,90	1.108,30	0,00
CONSTRUCCION DE MIRADOR EN LAS ERAS 2ª FASE	11.083,00	4.433,20	3.324,90	1.108,30	0,00
CAPILEIRA	7.723,00	3.089,20	2.316,90	772,30	0,00
REPARACIONES EN CASA MUSEO PEDRO ANTONIO DE ALARCON	7.723,00	3.089,20	2.316,90	772,30	0,00
CARATAUNAS	4.886,00	1.954,40	1.465,80	488,60	0,00
CONSTRUCCION MURO MANPOSTERIA EN LAS TERRERAS	4.886,00	1.954,40	1.465,80	488,60	0,00
CARCHUNA-CALAHONDA	33.509,40	13.403,76	10.052,82	3.350,94	0,00
MEJORA Y LIMPIEZA DE CUNETAS	33.509,40	13.403,76	10.052,82	3.350,94	0,00
CASTARAS	10.434,00	4.173,60	3.130,20	1.043,40	0,00
PAVIMENTACION, CONDUCCION DE AGUA POTABLE DARROS, SOTERRAMIENTO CODUCCION ELECTRI	10.434,00	4.173,60	3.130,20	1.043,40	0,00
CASTILLEJAR	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	27.093,40
CANALIZACION DE ACEQUIAS VEGA DEL GUARDAL	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	27.093,40

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CENES DE LA VEGA	7.509,00	3.003,60	2.252,70	750,90	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE VIAL	7.509,00	3.003,60	2.252,70	750,90	0,00
CHAUCHINA	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	46.852,48
6 ° FASE DE CENTRO SANITARIO ATENCION PRIMARIA	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	46.852,48
CHIMENEAS	55.127,93	22.051,17	16.538,38	5.512,79	20.647,82
2ª FASE CENTRO DE VIVERO DE EMPRESA	55.127,93	22.051,17	16.538,38	5.512,79	20.647,82
CHURRIANA DE LA VEGA	38.200,00	15.280,00	11.460,00	3.820,00	2.469,89
ARREGLO PARCIAL ACEQUIA CAMINO DEL BOQUETE	38.200,00	15.280,00	11.460,00	3.820,00	2.469,89
COGOLLOS DE LA VEGA	89.581,00	35.832,40	26.874,30	8.958,10	0,00
NAVE ALMACEN 1FASE 2006	89.581,00	35.832,40	26.874,30	8.958,10	0,00
COLOMERA	75.962,00	30.384,80	22.788,60	7.596,20	0,00
PAVIMENTACIONES EN COLOMERA	75.962,00	30.384,80	22.788,60	7.596,20	0,00
CORTES Y GRAENA	41.013,00	16.405,20	12.303,90	4.101,30	0,00
ACONDICIONAMIENTO CALLES EN CORTES Y GRAENA	41.013,00	16.405,20	12.303,90	4.101,30	0,00
CUEVAS DEL CAMPO	119.970,00	47.988,00	35.991,00	11.997,00	24.999,93
REFORMA DE LA PLAZA 21 DE NOVIEMBRE. PISTA DE PETANCA, SOLERIA Y MOBILIARIO URBAN	69.970,00	27.988,00	20.991,00	6.997,00	0,00
VESTUARIOS Y AMPLIACION RESTAURANTE EN PISCINA MUNICIPAL	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	24.999,93
CULLAR VEGA	13.929,00	5.571,60	4.178,70	1.392,90	3.428,40
MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES	13.929,00	5.571,60	4.178,70	1.392,90	3.428,40
DEHESAS DE GUADIX	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	17.907,60
REHABILITACION EDIFICIO ACTIVIDADES FORESTALES, ADECUANDO A MUSEO ETNOLOGICO	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	17.907,60
DEHESAS VIEJAS	42.850,00	17.140,00	12.855,00	4.285,00	0,00
EDIFICIO POLIVALENTE PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	42.850,00	17.140,00	12.855,00	4.285,00	0,00
DEIFONTES	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	25.626,18
REHABILITACION EDIFICIO PARA C.I.E, AULAS FORMACIÓN Y ESCUELA DE MÚSICA	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	25.626,18
DESARROLLO DE LOS MONTES	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	55.000,00
INSTALACION ELECTRICA Y FONTANERIA EN VIVERO DE EMPRESAS 1ª FASE	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	55.000,00
DIEZMA	41.296,00	16.518,40	12.388,80	4.129,60	0,00
PAVIMENTACION Y ACERADOS DE LA CALLE MARTIN Y PLAZA DE LA IGLESIA.	41.296,00	16.518,40	12.388,80	4.129,60	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
DILAR	13.385,00	5.354,00	4.015,50	1.338,50	76,18
CANALIZACIONES INSTALACIONES Y PAVIMENTACION CALLE SANTA AMALIA	13.385,00	5.354,00	4.015,50	1.338,50	76,18
DUDAR	5.097,00	2.038,80	1.529,10	509,70	0,00
CONSTRUCCION DE ACERAS Y RENOVACION DE RED DE SANEAMIENTO EN CARRETERA PANTANO	5.097,00	2.038,80	1.529,10	509,70	0,00
DURCAL	143.722,00	57.409,43	43.057,08	14.352,35	0,00
ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS 2006	84.903,88	36.547,46	27.410,60	9.136,86	0,00
IMPERMEABILIZACION Y CUBRICION DE Balsa DE RIEGO	50.198,37	20.000,00	15.000,00	5.000,00	0,00
REPOBLACION MUNICIPAL 2006	8.619,75	861,97	646,48	215,49	0,00
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	512.000,00	54.800,00	41.100,00	13.700,00	58.000,00
COMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION, FORMACIÓN Y DESARRO	12.000,00	4.800,00	3.600,00	1.200,00	18.000,00
INTERVENCION DE REGIMEN ESPECIAL AGRARIO EN RESTAURACION DE CAUCE	300.000,00	30.000,00	22.500,00	7.500,00	0,00
UNIDAD AEPSA 2006	200.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	40.000,00
FORNES	39.158,55	15.663,42	11.747,57	3.915,85	0,00
1ª FASE ABASTECIMIENTO SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION C/ JOSE ANTONIO	39.158,55	15.663,42	11.747,57	3.915,85	0,00
FREILA	109.160,00	43.664,00	32.748,00	10.916,00	36.895,96
CULTIVO TOMATE CHERRY INVERNADERO	41.610,00	4.161,00	3.120,75	1.040,25	0,00
HOTEL RURAL LAGO DE FREILA	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	36.895,96
REHABILITACION EN C/ ZONA DE ENSANCHE ENTRADA A C/ ALMENDRO	12.550,00	17.503,00	13.127,25	4.375,75	0,00
FUENTE VAQUEROS	225.170,00	90.068,00	67.551,00	22.517,00	0,00
ACERADO VARIAS VIAS PUBLICAS Y PAVIMENTO ENTORNO EDIFICIO USOS MULTIPLES	225.170,00	90.068,00	67.551,00	22.517,00	0,00
GABIAS, LAS	31.818,00	12.727,20	9.545,40	3.181,80	2.036,35
REHABILITACION ANTIGUO ALMACEN DE TRIGO Y ADAPTACION PARA MUSEO AGRICOLA	31.818,00	12.727,20	9.545,40	3.181,80	2.036,35
GOBERNADOR	19.214,00	7.685,60	5.764,20	1.921,40	0,00
ACERADO CARRETERA DE GRANADA	19.214,00	7.685,60	5.764,20	1.921,40	0,00
GOJAR	13.529,00	5.411,60	4.058,70	1.352,90	102,27
ACONDICIONAMEINTO DE CAMINO DE LA FUENTE	13.529,00	5.411,60	4.058,70	1.352,90	102,27
GOR	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	51.608,24
REPARACION DE VARIAS ACEQUIAS EN GOR	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	51.608,24

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
GORAFE	7.043,26	704,33	528,25	176,08	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	7.043,26	704,33	528,25	176,08	0,00
GRANADA	344.216,61	129.222,16	96.916,62	32.305,54	48.633,81
PAVIMENTACION ESPACIOS TERRIZOS	344.216,61	129.222,16	96.916,62	32.305,54	48.633,81
GUADAHORTUNA	145.241,00	58.096,00	43.572,00	14.524,00	0,00
PAVIMENTACION Y ACERADO C/ CMNO. CEMENTERIO Y EXPLANADA, C/ ALTA, C/ ALHAMBRA	145.241,00	58.096,00	43.572,00	14.524,00	0,00
GUAJARES, LOS	101.365,00	40.546,00	30.409,50	10.136,50	12.565,44
INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES EN LOS GUAJARES	76.365,00	30.546,00	22.909,50	7.636,50	0,00
TERMINACION ALBERGUE Y ACONDICIONAMIENTO DE EXTERIORES	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	12.565,44
GUALCHOS	30.555,00	12.222,00	9.166,50	3.055,50	0,00
INFRAESTRUCTURAS URBANAS III	30.555,00	12.222,00	9.166,50	3.055,50	0,00
GÜEJAR SIERRA	107.403,00	42.961,20	32.220,90	10.740,30	19.093,65
ADECUACION ACEQUIA SOLANA FASE I	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	19.093,65
NUEVAS REDES DE SERVICIO Y PAVIMENTACION EN LAS CALLES CONFITE, CARRETERA Y CAL	62.403,00	24.961,20	18.720,90	6.240,30	0,00
HUELAGO	49.427,00	19.770,80	14.828,10	4.942,70	0,00
ARREGLO Y PAVIMENTACION CALLES ARRECIFE, ERAS, SAN JUNA, Y ENTRADA CARRETERA GR	49.427,00	19.770,80	14.828,10	4.942,70	0,00
HUETOR DE SANTILLAN	8.210,00	3.284,00	2.463,00	821,00	617,37
SANEAMIENTO Y CANALIZACIÓN EN CARRETERA DE MURCIA 2º FASE	8.210,00	3.284,00	2.463,00	821,00	617,37
HUETOR TAJAR	536.778,00	214.711,20	161.033,40	53.677,80	18.508,27
ACTUACIONES DE EJECUCION Y REPARACION DE EDIF., INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS PUBL	536.778,00	214.711,20	161.033,40	53.677,80	18.508,27
HUETOR VEGA	8.302,00	3.320,80	2.490,60	830,20	1.365,97
ELIMINACION VERTIDOS RESIDUALES A RED DE RIEGO EN CAMINO EL ATAJADERO (2ª FASE)	8.302,00	3.320,80	2.490,60	830,20	1.365,97
ILLORA	794.393,00	317.757,20	238.317,90	79.439,30	0,00
DOTACION DE INFRAESTRUCTURA C/ ALMERÍA, CIPRIANO, COSTEZUELA, ENCINAR, CALLEJON	794.393,00	317.757,20	238.317,90	79.439,30	0,00
ITRABO	83.199,00	33.279,60	24.959,70	8.319,90	0,00
MEJORA Y PAVIMENTADO C/ MIGUEL DE UNAMUNO, Y C/ CARMEN .HORMIGONADO CAMINO	83.199,00	33.279,60	24.959,70	8.319,90	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
IZNALLOZ	240.968,00	96.387,20	72.290,40	24.096,80	0,00
DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION DE CARRIL BICI EN CARRETERA DE LA S	240.968,00	96.387,20	72.290,40	24.096,80	0,00
JATAR	38.054,75	15.221,90	11.416,43	3.805,47	0,00
REFORMA DEL COLEGIO PUBLICO "LOS RIOS"	38.054,75	15.221,90	11.416,43	3.805,47	0,00
JETE	35.031,00	14.012,40	10.509,30	3.503,10	0,00
REPARACION CALLE AGUACATE Y CALLE CARRETERA	35.031,00	14.012,40	10.509,30	3.503,10	0,00
JUN	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	331,61
ACERAS EN AVENIDA GARICA VALDECASAS	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	331,61
JUVILES	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	0,00
PAVIMENTACION, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ ALTILO Y ADECUACION EN C/ ORTE	4.099,00	1.639,60	1.229,70	409,90	0,00
LACHAR	138.567,00	55.426,80	41.570,10	13.856,70	0,00
PAVIMENTACION Y ACERADO C/ MEDIODIA (DESDE AYUNTAMIENTO A C/ SOLOLLA)	138.567,00	55.426,80	41.570,10	13.856,70	0,00
LANJARON	25.819,00	10.327,60	7.745,70	2.581,90	0,00
PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO PARTE CALLE VIRGEN DEL CARMEN	25.819,00	10.327,60	7.745,70	2.581,90	0,00
LANTEIRA	13.848,00	5.539,20	4.154,40	1.384,80	0,00
CAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION DE CALLES	13.848,00	5.539,20	4.154,40	1.384,80	0,00
LECRIN	110.980,00	44.392,00	33.294,00	11.098,00	14.819,00
ENTUBADO ACEQUIA GENERAL EL TOMILLAR PARA RIEGO POR GOTEO	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	14.819,00
PAVIMENTACION EN CAMINOS Y CALLES, MEJORA EN SANEAMIENTO Y AGUA Y TRAMO ENTUBAD	80.980,00	32.392,00	24.294,00	8.098,00	0,00
LENTEGI	46.817,00	18.726,80	14.045,10	4.681,70	10.529,10
CONSTRUCCION DE NUEVAS REDES DE USO COLECTIVO 2006	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	10.529,10
REHABILITACION FUENTE DEL GATO	11.817,00	4.726,80	3.545,10	1.181,70	0,00
LOBRAS	4.405,00	1.762,00	1.321,50	440,50	52,80
ADECUACION CONSULTORIO MEDICO DE LOBRAS	4.405,00	1.762,00	1.321,50	440,50	52,80
LUJAR	11.065,68	4.426,27	3.319,70	1.106,57	0,00
MEJORA Y A ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL LUJAR-LAGOS	11.065,68	4.426,27	3.319,70	1.106,57	0,00
MARACENA	53.102,00	21.240,80	15.930,60	5.310,20	44.137,22
GIMNASIO COLEGIO PUBLICO EMILIO CARMONA 4 ª FASE	53.102,00	21.240,80	15.930,60	5.310,20	44.137,22

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MOCLIN	421.107,00	168.442,80	126.332,10	42.110,70	20.123,94
ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACION DE RUTA TURÍSTICA TIENA-OLIVARES-MOCLIN-TOZAR	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	16.560,64
REMODELACION, EMBELLECIMIENTO INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS, RENOVACION RED DE SANEAM	366.107,00	146.442,80	109.832,10	36.610,70	3.563,30
MOLVIZAR	266.148,00	106.459,20	79.844,40	26.614,80	66.313,31
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES Y PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS	163.182,65	79.662,67	59.747,00	19.915,67	14.389,61
CONSTRUCCION DEPOSITO DE AGUA EN LOS PALMARES	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	51.923,70
LIMPIEZA Y REFORESTACION DE MOTE COMUNAL 2006	47.965,35	4.796,53	3.597,40	1.199,13	0,00
MONACHIL	15.741,00	6.296,40	4.722,30	1.574,10	0,00
REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE TRAMOS DE ACEQUIAS:"LLANOS, CORRALA-UMBRIA-,	15.741,00	6.296,40	4.722,30	1.574,10	0,00
MONTEJICAR	245.913,00	98.365,20	73.773,90	24.591,30	36.604,77
SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO, PAVIMENTACION Y ACONDICIONAMIENTO DE FIRME EN C/ SOR	190.913,00	76.365,20	57.273,90	19.091,30	0,00
1ª FASE CASA DE LA CULTURA	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	36.604,77
MONTILLANA	101.781,00	40.712,40	30.534,30	10.178,10	0,00
MEJORA EN EL ENSANCHE DE LA C/ HUERTA, OBRAS VARIAS EN TRUJILLO, ADECUACION DEL	101.781,00	40.712,40	30.534,30	10.178,10	0,00
MORALEDA DE ZAFAYONA	176.371,00	70.548,40	52.911,30	17.637,10	0,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	176.371,00	70.548,40	52.911,30	17.637,10	0,00
MOTRIL	421.894,22	168.757,69	126.568,27	42.189,42	21.904,60
MEJORA DE CANALIZACION DE ACEQUIAS DE RIEGO EN EL T. M. MOTRIL	49.289,90	19.715,96	14.786,97	4.928,99	21.904,60
MEJORA DE LA RED DE CAMINOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MOTRIL	372.604,32	149.041,73	111.781,30	37.260,43	0,00
MURTAS	32.911,00	13.164,40	9.873,30	3.291,10	0,00
VALLADO CAPTACION, ABASTECIMIENTO, SANEAM.,PAVIMEN., Y CONT. MURO EN MURTAS, COJAYA	32.911,00	13.164,40	9.873,30	3.291,10	0,00
NEVADA	148.291,00	59.316,40	44.487,30	14.829,10	20.157,31
RECUPERACION DEL AREA RECREATIVA FUENTE MAURICIO	37.500,00	15.000,00	11.250,00	3.750,00	20.157,31
SUSTITUCION RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO Y EJECUCION DE PAVIMENTO MIXTO	110.791,00	44.316,40	33.237,30	11.079,10	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
NIGÜELAS	60.664,00	24.265,60	18.199,20	6.066,40	0,00
ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION DE CALLE ROCIO	40.664,00	16.265,60	12.199,20	4.066,40	0,00
EJECUCION DE ACEQUIA DE RIEGO EN CMNO. DE LA TINAJUELA Y CMNO. DE LOS GRAJOS	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00
NIVAR	9.742,00	3.896,80	2.922,60	974,20	0,00
DELIMITACION CON MURO DE SOLAR PROPIEDAD MUNICIPAL DE NUEVA ADQUISICION Y ENCAU	9.742,00	3.896,80	2.922,60	974,20	0,00
OGIJARES	9.738,00	3.895,20	2.921,40	973,80	9.869,42
LIMPIEZA Y ENTUBACION DE PARTE DE LA ACEQUIA REAL POR EL CAMINO DE LA ALCUDIA	9.738,00	3.895,20	2.921,40	973,80	9.869,42
ORGIVA	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	46.446,51
RESIDENCIA GERIATRICA EN ORGIVA 4ª FASE Y ULTIMA	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	46.446,51
OTIVAR	84.035,00	33.614,00	25.210,50	8.403,50	17.609,15
DISEÑO Y EJECUCION DE RUTA TURÍSTICA EN PARAJE DE LA ALMORAGUA, SEGUNDA FASE	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	17.609,15
MEJORA Y PAVIMENTACION C/ PARALELA A CARRETERA, ACONDIC. E ILUMINACIÓN DE PARQUE	34.035,00	13.614,00	10.210,50	3.403,50	0,00
OTURA	13.000,00	5.200,00	3.900,00	1.300,00	0,00
4 FASE ACONDICIONAMIENTO DE PASEO PEATONAL EN LA CARRETERA DE DILAR	13.000,00	5.200,00	3.900,00	1.300,00	0,00
PADUL	167.292,00	66.916,80	50.187,60	16.729,20	7.164,90
URBANIZACION DE VIALES EN PADUL PARTE DE LA AVENIDA DE ANDALUCIA	167.292,00	66.916,80	50.187,60	16.729,20	7.164,90
PAMPANEIRA	6.803,00	2.721,20	2.040,90	680,30	0,00
MEJORA INSTALACIONES MUNICIPALES JUNTO POLIDEPORTIVO DE PAMPANEIRA	6.803,00	2.721,20	2.040,90	680,30	0,00
PEDRO MARTINEZ	75.028,00	30.011,20	22.508,40	7.502,80	0,00
CENTRO SERVICIOS AVANZADOS	31.516,42	25.660,04	19.245,03	6.415,01	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	5.746,50	574,65	430,99	143,66	0,00
REPOBLACION Y MANTENIMIENTO SUPERFICIE FORESTAL	37.765,08	3.776,51	2.832,38	944,13	0,00
PELIGROS	50.346,00	20.138,40	15.103,80	5.034,60	0,00
PAVIMENTACION Y CANALIZACIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL	50.346,00	20.138,40	15.103,80	5.034,60	0,00
PINAR, EL	70.559,00	28.223,60	21.167,70	7.055,90	0,00
ACONDICIONAMIENTO C/ REAL, SANEAMIENTO Y ENTUBADO ACEQUIA. EJECUCIÓN MURO EN C/ P	70.559,00	28.223,60	21.167,70	7.055,90	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PINOS GENIL	6.202,00	2.480,80	1.860,60	620,20	0,00
TERMINIACION MURO CONTENCIÓN DE TIERRAS EN C/ BERTA WILHELMIN E INICIO DE MURO E	6.202,00	2.480,80	1.860,60	620,20	0,00
PIÑAR	93.361,00	37.344,00	28.008,00	9.336,00	0,00
PAVIMENTACION DE LAS CALLES BOGARRE, PICÓN, HUERTA Y ERAS Y DOTACION DE ACOMETIDA	93.361,00	37.344,00	28.008,00	9.336,00	0,00
POLICAR	15.780,50	6.312,20	4.734,15	1.578,05	0,00
RECUPERACION DE CALLE RIO Y CALLE ERAS	15.780,50	6.312,20	4.734,15	1.578,05	0,00
POLOPOS	28.807,00	11.522,80	8.642,10	2.880,70	0,00
PAVIMENTACION Y ARREGLO CALLE DE LACRUZ A LAVADERO PUBLICO DE POLOPOS	28.807,00	11.522,80	8.642,10	2.880,70	0,00
PORTUGOS	9.221,40	3.688,56	2.766,42	922,14	0,00
CONSTRUCCION DE MURO EN C/ TREVELEZ 2ª FASE	9.221,40	3.688,56	2.766,42	922,14	0,00
PUEBLA DE DON FADRIQUE	120.024,00	48.009,60	36.007,20	12.002,40	27.444,35
RUTAS TURISTICAS	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	27.444,35
SANEAMIENTO , ABAST. Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES ALODIA NUNILON, PLACETA CAVA Y	65.024,00	26.009,60	19.507,20	6.502,40	0,00
PURULLENA	132.092,00	52.836,80	39.627,60	13.209,20	0,00
ADECUACION DE ENTORNO Y ACCESO DE LA VILLA TROGLODITA	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	0,00
ALUMBRADO PUBLICO	15.418,40	6.167,36	4.625,52	1.541,84	0,00
LIMPIEZA DE PINOS	15.418,40	1.541,84	1.156,38	385,46	0,00
OBRAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y ACERADO DE CALLES DEL MUNICIPIO	46.255,20	23.127,60	17.345,70	5.781,90	0,00
QUENTAR	22.135,00	8.854,00	6.640,50	2.213,50	0,00
PAVIMENTACION Y CANALIZACION ELECTRICA EN C/ LA SOLANA DE TOCON	22.135,00	8.854,00	6.640,50	2.213,50	0,00
RUBITE	33.673,00	13.469,20	10.101,90	3.367,30	1.946,89
PAVIMENTACION DE C/ BARRANQUILLO	13.673,00	5.469,20	4.101,90	1.367,30	0,00
CREACION DE LA RUTA DE LAS FUENTES	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	1.946,89
SALAR	262.938,00	105.175,20	78.881,40	26.293,80	14.583,55
REMODELACIÓN DE VARIAS PLAZAS , MUROS , ACONDICIONAMIENTO DE CALLES	207.938,00	83.175,20	62.381,40	20.793,80	0,00
2ª FASE RESIDENCIA TERCERA EDAD	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	14.583,55

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
SALOBREÑA	94.689,00	37.875,60	28.406,70	9.468,90	425,09
PAVIMENTACIÓN, REPOSICIÓN DE CONDUCCIONES SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO AGUA,	33.689,00	31.775,60	23.831,70	7.943,90	361,09
LIMPIEZA DE PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL 2006	61.000,00	6.100,00	4.575,00	1.525,00	64,00
SANTA FE	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	15.226,28
DRENADO, LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ACEQUIA DE "LA CAVA"	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	15.226,28
SOPORTUJAR	7.483,00	2.993,20	2.244,90	748,30	0,00
INSTALACIONES Y PAVIMENTACION PLACETA DEL MORAL	7.483,00	2.993,20	2.244,90	748,30	0,00
SORVILAN	19.423,32	11.089,03	8.316,77	2.772,26	0,00
PAVIMENTACION CALLE LA ERA	19.423,32	11.089,03	8.316,77	2.772,26	0,00
TAHA, LA	68.817,00	27.526,80	20.645,10	6.881,70	27.785,73
CONSTRUCCION CASETAS OCULTACIÓN CONTENEDORES EN LA TAHA	13.817,00	5.526,80	4.145,10	1.381,70	0,00
REHABILITACION DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE ATALBEITAR	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	27.785,73
TORRE-CARDELA	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	24.000,00
CONSTRUCCION ENCLAVE TURISTICO TORREON EN TORRE CARDELA 2ª FASE	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	24.000,00
TORRENUOVA	80.575,05	32.230,02	24.172,52	8.057,50	21.236,09
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ACERADOS EN TREVESIA GUZMAN EL BUENO	25.575,05	10.230,02	7.672,52	2.557,50	0,00
TERMINACION DE GUARDERIA	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	21.236,09
TORVIZCON	82.450,00	32.980,00	24.735,00	8.245,00	8.882,20
ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION VARIAS CALLES	47.450,00	18.980,00	14.235,00	4.745,00	0,00
SEGUNDA FASE DEL ALBERGUE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	8.882,20
TREVELEZ	13.853,00	5.541,20	4.155,90	1.385,30	0,00
REHABILITACION 1º FASE C/ REAL DE TREVELEZ	13.853,00	5.541,20	4.155,90	1.385,30	0,00
TURON	12.038,00	4.815,20	3.611,40	1.203,80	0,00
ABASTECIMIENTO DE AGUA CAMINO TURON-ADRA, 1ª FASE	12.038,00	4.815,20	3.611,40	1.203,80	0,00
UGIJAR	94.431,00	37.772,40	28.329,30	9.443,10	0,00
PAVIMENTACION Y REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO VARIOS CAMINOS	94.431,00	37.772,40	28.329,30	9.443,10	0,00
VALDERRUBIO	116.258,49	46.503,40	34.877,55	11.625,85	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ACERADO EN C/ REAL Y CERCADO DEL PARQUE	116.258,49	46.503,40	34.877,55	11.625,85	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VALLE, EL	147.664,00	59.065,60	44.299,20	14.766,40	72.209,21
ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS CALLES Y ACEQUIEAS	87.664,00	35.065,60	26.299,20	8.766,40	35.658,57
CONSTRUCCION DE DOS BALSAS PARA RIEGO EN EL MUNICIPIO DE EL VALLE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	36.550,64
VALOR	48.640,00	19.456,00	14.592,00	4.864,00	0,00
ARREGLOS DE LAS C/ ZACATÍN Y PÓSITO, DE VÁLOR, PAVIMENTACION, DARROS Y AGUA	48.640,00	19.456,00	14.592,00	4.864,00	0,00
VEGAS DEL GENIL	105.160,00	42.064,00	31.548,00	10.516,00	52.236,09
ESTRUCTURA Y CERRAMIENTO DE NAVE VIVERO EN PURCHIL	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	52.236,09
PAVIMENTACION DE ACERAS EN AMBROZ, BELICENA Y PURCHIL	50.160,00	20.064,00	15.048,00	5.016,00	0,00
VELEZ DE BENAUDALLA	48.357,00	19.342,80	14.507,10	4.835,70	0,00
COCHERA PARA VEHICULOS MUNICIPALES, ACERADO AVDA. MARIANA PINEDA	48.357,00	19.342,80	14.507,10	4.835,70	0,00
VENTAS DE HUELMA	15.590,00	6.236,00	4.677,00	1.559,00	0,00
FORMACION DE UNA SOLERA PARA LA PLATAFORMA DE ENTRADA DE VEHICULOS	15.590,00	6.236,00	4.677,00	1.559,00	0,00
VENTAS DE ZAFARRAYA	49.892,00	19.956,80	14.967,60	4.989,20	8.109,54
ACONDICIONAMIENTO VIA VERDE DEL PARAJE EL CHARCON	36.892,00	14.756,80	11.067,60	3.689,20	0,00
GUARDERIA INFANTIL EN VENTAS DE ZAFARRAYA	13.000,00	5.200,00	3.900,00	1.300,00	8.109,54
VILLAMENA	101.098,00	40.439,20	30.329,40	10.109,80	16.876,47
ACONDICIONAMIENTO PARQUE COZVIJAR Y APARCAMIENTO DE TERRERAS EN CONCHAR	51.098,00	20.439,20	15.329,40	5.109,80	0,00
RUTA TURISTICA COZVIJAR-CONCHAR-MELEGIS	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	16.876,47
VILLANUEVA MESIA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	9.871,23
AMPLIACION DE LA GUARDERIA INFANTIL	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	9.871,23
ZAFARRAYA	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	51.449,72
CONSTRUCCION DE NAVE PARA VIVERO DE EMPRESAS Y CENTRO DE FORMACION	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	51.449,72
ZUJAR	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	15.401,28
2ª FASE POLIGONO INDUSTRIAL	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	15.401,28
Total provincia GRANADA	10.430.979,14	4.002.964,95	3.002.223,74	1.000.741,21	1.307.207,43

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica al solicitante del Programa de subvención a fondo perdido previsto en el Real Decreto 652/1988 en los términos señalados en la Ley 50/85, que seguidamente se relaciona, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrá comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, sito en C/ Graham Bell, 5- Edif. Rubén Darío II, 4.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Resolución de 17 de mayo de 2007.

Núm. de expediente: SE/1382/P08.

Interesado/a: Carmovent Aluminio y PVC (en constitución).

NIF:

Último domicilio: Barriada Doctora Este, C/ Dilar, 1 -Sevilla-41006.

Extracto del acto: Requerimiento documentación a la solicitud de subvención Incentivos Económicos Regionales.

Sevilla, 17 de mayo de 2007.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se le notifica a la entidad Fresmálaga, S.C.A., el Acuerdo de Reintegro, recaído en el expediente que se relaciona, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa reseñada a continuación, se comunica a través de éste anuncio, que se ha dictado Acuerdo de Reintegro, en el expediente que se indica.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de 15 días podrá efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Expediente: SC.0171.MA.02.

Entidad: Fresmálaga, S.C.A.

Dirección: C/ Orfebre, núm. 1, Planta 13, Ático.

Localidad: 29011 Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Acuerdo de Reintegro, de fecha 11 de abril de 2007.

Málaga, 3 de mayo de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 9 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 19 de octubre 2006, recaída en el expediente PTO 06/06 sobre Modificación Puntual del Sector-I (Cosario) del PGOU del municipio de VÍcar (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2006 adoptó en relación al expediente PTO 06/06 sobre Modificación del PGOU, Delimitación Sector-I (Cosario) del municipio de VÍcar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 7.3.2007, y con el número de registro 1857 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 19 de octubre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del PGOU, Delimitación Sector-I (Cosario) del municipio de VÍcar (Almería), supeditando el registro y publicación a que se subsanen los aspectos reseñados en el apartado «II. Valoración».

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I**RESOLUCIÓN**

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2006, ha examinado el expediente núm. PTO-06/06 sobre Modificación del PGOU, Delimitación Sector-I (Cosario), del municipio de VÍcar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

H E C H O S

Objeto y descripción.

El objeto de la modificación es reclasificar 138.843 m² de suelo no urbanizable como suelo urbanizable ordenado, delimitándose el sector S-I en el núcleo de El Cosario.

Las determinaciones propuestas son:

Superficie: 138.843.

Sistema actuación: Cooperación.

Desarrollo: PU.

Uso característico: Industrial.

Edificabilidad: 0,677 m²t/ms.

Aprovechamiento objetivo: 93.997 m².

Aprovechamiento subjetivo: 84.597 m².

Altura edificación: PB+3.

Dotaciones:

Espacios libres: 15.990 m² (11,5%).

Equipamiento: 5.555 m² (4%).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía coonestado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

En cuanto a la viabilidad de la reclasificación referente a las infraestructuras, se ha presentado por parte del Ayuntamiento unos certificados en los que se indica que existen conducciones de saneamiento colindantes con el nuevo sector (250 mm) así como de abastecimiento. En cualquier caso deberá preverse las ampliaciones de dichas redes hasta garantizar la funcionalidad de las mismas.

Se ha aportado informe de Cuenca Mediterránea Andaluza en el que se analiza un Estudio Hidráulico en el que se prevén una serie de obras de canalización. No se han incorporado dichas determinaciones al documento de planeamiento, debiendo formar parte del mismo, ya que son las que aseguran la no inundabilidad de los terrenos.

Se ha aportado informe favorable de Carreteras.

Se ha establecido la ordenación pormenorizada. En el plano 5 de viario se indica una línea de edificación en la CN-340 al objeto de establecer un viario de servicio. Sin embargo, la alineación de parcela invade dicho ámbito, por lo que aun cuando la edificación se retranque, no podrá ocuparse dicho suelo si no se expropia. Deberá aclararse este aspecto. Asimismo, dicha parcela 1, tendría su fachada directamente a la carretera CN-340, lo que implicaría una clara disfuncionalidad de la misma.

El número de plazas de aparcamiento público será como mínimo de $0,5 \times 93.997/100 = 470$. En la ordenación prevista sólo se reservan 456 (según art. 9.5 características de las obras de urbanización). Puesto que la parcela mínima permite una segregación en frentes de manzana de un mínimo de 10,00 m, se podría estar reduciendo el número de plazas de aparcamiento público en una proporción de hasta el 50%. Este aspecto deberá regularse, limitando el acceso a cada parcela y cuantificando el número total de plazas públicas suponiendo dichas servidumbres.

En el punto 9.6 ordenanzas particulares, se indican unos coeficientes de uso según distintos usos. El previsto para industrial deberá ser la unidad, ya que se trata del uso característico, y en cualquier caso, deberán limitarse las compatibilidades para el resto (terciario y hotelero), ordenándose pormenorizadamente, ya que estos coeficientes determinan la edificabilidad en base al aprovechamiento.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva de la Modificación del PGOU, Delimitación Sector-I (Cosario), del

municipio de Vicar, supeditando su registro y publicación a la subsanación de los aspectos reseñados en el apartado «II. Valoración» de la presente Resolución.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 19 de octubre de 2006. Vº Bº El Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón; el Secretario de la Comisión, Mariano Díaz Quero.

ANEXO II

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE VÍCAR PARA LA DELIMITACIÓN DEL SECTOR I-COSARIO EN EL PARAJE MONTENEGRO. VÍCAR

Promotor: Ayuntamiento de Vicar

Equipo redactor:

- Salvador Robles Escubi. Ingeniero Superior Industrial.

- Cristina Jiménez Felices. Arquitecta.

Memoria justificativa

1. Antecedentes
2. Objeto de la modificación puntual
3. Peticionario
4. Información urbanística
5. Justificación de la modificación propuesta
6. Viabilidad en base a la infraestructura
7. Justificación urbanística
8. Conclusión
9. Ordenación y normativa para el Sector I-Cosario
- 9.1. Ficha urbanística Sector I-Cosario
- 9.2. Invariantes de diseño para el planeamiento de desarrollo
- 9.3. Objetivos y criterios de la ordenación
- 9.4. Previsiones respecto a la ejecución
- 9.5. Características de las obras de urbanización
- 9.6. Ordenanzas particulares
- 9.7. Plan de Etapas
- 9.8. Estudio económico y financiero
10. Cumplimiento del art. 64 del Reglamento del Planeamiento
11. Determinaciones ambientales
12. Medidas protectoras y correctoras

Fichas modificadas

Planos

1. Situación y emplazamiento
2. Ordenación y alineaciones
3. Calificación y usos
4. Topográfico
5. Red Viaria

6. Perfiles longitudinales
7. Red de Abastecimiento y Riego
8. Instalaciones: Saneamiento y pluviales
9. Instalaciones: Red media tensión
10. Instalaciones. Alumbrado Público
- 11.a. Detalles de abastecimiento
- 11.b. Detalles de abastecimiento
12. Detalles de baja tensión
- 13.a. Detalles de Alumbrado Público
- 13.b. Detalles de Alumbrado Público
14. Servicios afectados

A N E X O

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Antecedentes.

La norma vigente de planeamiento en el municipio es el PGOU de Vicar, las cuales proponen una serie de modificaciones con respecto a las NN.SS. anteriores con objeto de adaptar sus determinaciones a las necesidades reales del Municipio, datan para suelo urbano y urbanizable del 23 de julio de 2003 y el texto refundido y no urbanizable del 25 de marzo de 2004.

El presente documento surge debido a la falta de suelo urbano industrial, así como a la necesidad de la implantación en el mismo de un punto para la instalación de una inspección técnica de vehículos. La localización de dicho sector, en la parte más occidental del término, prácticamente colindante con el término municipal de La Mojonera, así como su fácil conexión con la autovía, por medio de la antigua carretera nacional 340, hace que el tráfico que el mismo produzca se encuentre algo alejado de las zonas residenciales, a la vez que sea de fácil conexión a las vías principales, cabe mencionar el gran interés que por la instalación de la inspección técnica de vehículos, así como de las instalaciones complementarias de la misma se radique dentro del municipio debido al gran número de puestos de trabajo directo e indirecto que la misma origina, así como al incremento de la actividad económica e industrial.

El referido terreno se encuentra clasificado como No urbanizable, lindando por el Norte con la autovía del mediterráneo, Sur con la antigua carretera nacional 340, Este terrenos de montenegro y Oeste terrenos de montenegro.

La inspección técnica de vehículos se halla a la espera de que se apruebe esta modificación que reclasificaría el suelo a Urbanizable Sectorizado Ordenado, obtener las licencias oportunas para urbanizar y ejecutar la instalación, y así poder atender a las necesidades de la población tanto del municipio como de los colindantes.

Dada la necesidad de ejecutar con la mayor brevedad posible la instalación de la inspección técnica de vehículos, se solicita al Ayuntamiento de Vicar programar y proponer una clasificación de los terrenos referidos de forma que fuera posible agilizar los trámites para facilitar el desarrollo del sector.

2. Objeto de la modificación puntual.

El objeto de la presente Modificación Puntual del PGOU de Vicar, es el de reclasificar los terrenos a Suelo Sectorizado Urbanizable Ordenado de uso industrial integrado en un sector, a desarrollar por la propiedad, mediante sistema de Cooperación. Dicho sector se denominará Sector I-Cosario.

3. Peticionario.

El peticionario del presente expediente de Modificación Puntual del PGOU de Vicar es el Excmo. Ayuntamiento de Vicar, con CIF Q-0410200 J, y domicilio en Avenida de Andalucía núm. 34, Vicar, Almería.

4. Información urbanística.

Los terrenos poseen una superficie igual a ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres metros con cincuenta y cuatro centímetros cuadrados (138.843,54 m²), y se encuentran situados en el Paraje Montenegro, lindando Norte con la autovía del mediterráneo, Sur con la antigua carretera nacional 340, Este terrenos de montenegro y Oeste terrenos de montenegro.

El PGOU de Vicar en suelo urbano y en suelo urbanizable fue aprobado el 23 de junio del 2003 y el texto refundido y el suelo no urbanizable 25 de marzo de 2004.

5. Justificación de la modificación propuesta.

Se ha de considerar que la instalación de la inspección técnica de vehículos, así como las industrias complementarias a instalar, serían de gran relevancia para el desarrollo económico de la zona.

La necesidad de cambio de clasificación de los terrenos que nos ocupan en esta Modificación Puntual surge por iniciativa del Ayuntamiento, por el interés del mismo de conseguir que dentro del municipio se ubique la instalación de la empresa de inspección técnica de vehículos, debido a que la misma va a generar un gran número de puestos de trabajo, tanto de tipo directo como indirecto en las industrias complementarias, así como prestar tanto a los habitantes del municipio como a los de municipios colindantes de un servicio cercano y necesario para la mayoría de la población.

Cabe mencionar el gran interés, por tanto, por parte del Ayuntamiento, que dicha empresa se ubique dentro del municipio, en una zona con buenas comunicaciones con el entorno próximo, así como con el resto del municipio, con el consiguiente aumento de la actividad económica e industrial de la zona.

6. Viabilidad en base a la infraestructura.

Abastecimiento.

Según informe emitido por este Ayuntamiento, existe una tubería de abastecimiento que discurre por el Carril de la Cimilla hasta la carretera N-340, siguiendo el trazado de este por el margen derecho hasta la Puebla de Vicar. Esta canalización tiene origen en el depósito de la Cimilla con capacidad de 1.200 m³, situado a una cota de 233,00 m, esto asegura el caudal y la presión suficiente según el mencionado certificado. Esta tubería queda al oeste de la actuación por lo que se tomará acometida de esta tubería hasta el límite de nuestra actuación por el lindero noroeste, tal y como se muestra en la documentación gráfica aportada. Se ampliará la misma si fuera necesario.

Saneamiento y depuración.

Según informe emitido por el Ayuntamiento, existe una red de saneamiento que tiene su comienzo en el km 420.50 de la carretera N-340, tiene la tubería un diámetro de 250 mm de PVC, y discurre por el lindero norte de esta vía, conectando por gravedad con la red de saneamiento de Vicar, hasta la depuradora del municipio de Roquetas de Mar. La conexión con la red de saneamiento se realizará en dicho punto kilométrico donde tiene inicio la red, mediante pozo de registro, tal y como se grafía en los planos aportados. Si fuera necesario se ampliará la red existente para que sea capaz de soportar el nuevo caudal.

Electricidad.

Para dar servicio a la nueva ordenación que se propone se creará un nuevo centro de transformación, cuya capacidad se definirá en proyecto de urbanización en función de la demanda estimada.

Por los terrenos que conforman el sector en la actualidad atraviesa de forma aérea una línea de alta tensión y otra de media, se prevé el soterramiento de ambas, el desarrollo

de las medidas específicas para la realización de este trazado subterráneo de la línea se definirá en el proyecto de urbanización del sector objeto de la presente modificación puntual. Para la realización del trazado de la canalización subterránea de las líneas se hará según conversaciones mantenidas con el Ingeniero T. de Zona de Mantenimiento de Líneas A.T. de Endesa Distribución, don Bernardo Ruiz Pérez. Este trazado circulará únicamente bajo calle pública y bajo zonas de espacios libres públicos, nunca bajo parcelas edificables, tal y como aparece en la documentación gráfica aportada.

7. Justificación urbanística.

En esta propuesta de Modificación Puntual del PGOU del Municipio de VÍcar se ha delimitado un único sector, denominado Sector I-Cosario de Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado de Uso Industrial.

Según el artículo 36 de la Ley 7/2002, deberá seguir las mismas determinaciones y procedimientos que el instrumento de desarrollo al que modifique. En nuestro caso, modifica a un Plan General de Ordenación Urbana, por lo tanto deberá establecer determinaciones de la ordenación estructural y de la pormenorizada.

- Determinaciones ordenación estructural: En cuanto a las determinaciones de ordenación estructural, tenemos la delimitación del sector de suelo urbanizable. La superficie total de Sector I-Cosario sería ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres metros con cincuenta y cuatro centímetros cuadrados (138.843,54 m²). La delimitación del sector propuesto garantiza el modelo de crecimiento urbano adoptado por el PGOU de VÍcar.

El uso del sector va a ser Industrial Compatible.

Por otro lado el aprovechamiento Tipo de Área que vamos a considerar será de 0,677 m²/m² igual que el resto de las áreas de PGOU de uso industrial, tratando de ocasionar una menor edificabilidad y por lo tanto menor impacto visual de la edificación posible. Obteniendo un aprovechamiento objetivo total de 93.997,07 m².

- Determinaciones ordenación pormenorizada: En cuanto a la ordenación pormenorizada, se ha realizado el trazado del viario, el reparto de los espacios públicos y dotaciones comunitarias.

Para determinar las cesiones se han aplicado las determinaciones establecidas en la Ley 7/2002 art. 17.2.ºb) «En suelo característico industrial o terciario, entre el catorce y el veinte por ciento de la superficie del sector, debiendo destinarse como mínimo el diez por ciento a parques y jardines, además entre 0,5 y 1 plazas de aparcamiento público por cada 100 metros cuadrados de techo edificable»

Para ello, se ha previsto de una reserva para Espacio Libre de 13.888,86 m², que superan al 10% mínimo establecido por la LOUA, desarrollándose en dos parcelas distintas (siendo una de ellas como área peatonal) las cuales cumplen con la dimensión mínima establecidas en el art. 4.º del Anexo al Reglamento de Planeamiento («presentar una superficie no inferior a 1.000 metros cuadrados, en la que pueda inscribirse una circunferencia de 30 metros de diámetro mínimo.» Por otro lado se ha previsto de una reserva para Equipamiento de 5.555,00 m², que supera al 4% mínimo establecido por la LOUA. Así mismo también se han previsto aparcamientos públicos, según la LOUA el mínimo entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento público para cada 100 metros cuadrados de techo edificable, que son las previstas en el planeamiento; del mismo modo se han considerado según el art. 13 del Decreto 72/1992, las Normas Técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

Por otro lado, el ámbito del sector previsto no se encuentra integrado en la malla urbana en condiciones de conectar con los servicios urbanos existentes, precisando para ello de mejoras en los servicios urbanísticos básicos, para el posterior

desarrollo del sector, como de algunas mejoras en la urbanización, quedando definidas dichas instalaciones detalladamente en el proyecto de urbanización posterior. No obstante, el acceso al sector es mediante la antigua carretera nacional 340 que conecta además con la autovía, hoy competencia dicha vía del propio Ayuntamiento por cesión del Ministerio de Fomento.

Por lo anteriormente expuesto se considera necesario fijar el Sistema de Actuación por Cooperación, en cuanto a la urgencia del Ayuntamiento en obtener la cesión del terreno correspondiente al Ayuntamiento y que será cedida a la Empresa Pública de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., así como la agilidad para que los propietarios de los terrenos lleguen a un rápido acuerdo para el desarrollo de los mismos, pasando de Suelo No Urbanizable Rural Agricultura Intensiva a Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado de uso industrial.

La Ordenación Pormenorizada del Sector I-Cosario, es la que consta en la adjunta ficha, en la que se han delimitado las cesiones obligatorias y gratuitas destinadas al Municipio de VÍcar (art. 105 LOUA), el 10% del Aprovechamiento Objetivo Total. (Según art. 51 LOUA), así como los estándares de dotaciones, en suelo característico industrial. (Según art. 17 2b LOUA), que dispone lo siguiente:

«En suelo con uso característico industrial o terciario, entre catorce y el veinte por ciento de la superficie del sector, debiendo destinarse como mínimo el diez por ciento del sector a parques y jardines, además, entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 metros cuadrados de techo edificable.»

Del mismo modo se completan las reservas de aparcamiento de carácter privado según el art. 17.3 de la LOUA de forma que la asignación de estos no es inferior a una plaza por cada 100 m² de techo edificable.

Por otro lado queda justificado el art. 68.4.d) del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense, a través de la conexión del Sector mediante una glorieta a ejecutar en el viario de 1.º nivel, antigua carretera nacional 340.

La superficie total de Sector I-Cosario sería ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres metros con cincuenta y cuatro centímetros cuadrados (138.843,54 m²). Se completará el desarrollo del sector mediante proyecto de urbanización.

Los plazos para el desarrollo del sector I-Cosario, se proponen en el plan de etapas.

8. Conclusión.

De lo expuesto, se entiende plenamente justificada la necesidad y oportunidad de la Modificación Puntual del PGOU de VÍcar, reclasificación los terrenos incluidos en el ámbito del Sector I-Cosario delimitada como suelo urbanizable Sectorizado Ordenado de uso industrial, cuyo sistema de actuación será el de Cooperación y que se desarrollará la Unidad mediante proyecto de urbanización que se tramitará para la obtención de las correspondientes licencias municipales de obras.

9. Ordenación y normativa para el Sector I-Cosario.

9.1. Ficha urbanística Sector I-Cosario.

1. Calificación del suelo: Urbanizable ordenado. Industrial compatible.

2. Superficie de actuación: 138.843,54

3. Sistema de actuación: Cooperación.

4. Desarrollo de la Unidad de Ejecución: Se desarrollará mediante Proyecto de Urbanización.

5. Aprovechamiento:

Índice de aprovechamiento Objetivo (m² tuc/m² s): 0,677.

Aprovechamiento Objetivo Total (m² ttp): 93.997,07 m².

Cesión de Aprovechamiento al municipio de VÍcar (m² ttp): 9.399,70 m².

Aprovechamiento Subjetivo (m² ttp): 84.597,37 m².

6. Reserva para dotaciones.

Espacios Libres (parques y jardines): 16.002,92 m² (>10%).

Dotacional: 5.555,00 m² (> 4%).

Aparcamientos Públicos: Entre 0,5 y 1 plaza/100 m².

Según el art. 17.3 de la LOUA deberá completarse la reserva de aparcamiento de carácter privado.

1 plaza de aparcamiento privado cada 100 m² edificables.

7. Usos y compatibilidades:

Uso predominante: Industrial compatible

VU – Vivienda Unifamiliar	0
VC – Vivienda colectiva o plurifamiliar	0
H – Hotelero	2(*)
RC – Residencial colectivo no hotelero	0
C – Comercial	1(**)
O – Oficinas	1(*)
I – Industrial compatible y Almacenes	X
IN – Industrial no compatible	X
Epr – Dotacional privado	0
EP – Dotacional público	X
ELR – Espacio Libre Público	X
X = uso compatible en todo caso	
0 = Uso no permitido	

1 = Uso permitido asociado a la actividad principal en cualquier situación o en edificio exclusivo en el caso de constituir el único uso de la edificación.

2 = Uso permitido en edificio exclusivo.

(*) = Hasta un máximo del 5% del aprovechamiento objetivo total del sector.

(**) = Hasta un máximo del 10% del aprovechamiento objetivo total del sector.

8. Otros:

En el proyecto de urbanización se deberán reflejar las obras de encauzamiento que se definen en el estudio hidráulico entregado en el Ayuntamiento firmado por Francisco José Saiz Saiz, consistentes en una canalización trapezoidal de 8 m de ancho de embocadura.

9.2. Invariantes de diseño para el planeamiento de desarrollo:

1. Alturas: 12 m/3 plantas.

2. Retranqueo mínimo respecto a linderos: 0 m.

3. Aparcamiento privado mínimo: 1/100 m² edificables.

4. Los accesos del sector al viario de 1.º nivel, antigua carretera nacional 340, serán mediante una vía con doble carril en cada sentido, a desarrollarse en el Proyecto de Urbanización.

5. Son de dominio público los terrenos ocupados por las carreteras estatales y sus elementos funcionales y una franja de terreno de ocho metros de anchura en autopistas, autovías y vías rápidas, y de tres metros en el resto de las carreteras, a cada lado de la vía, medidas en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación. La arista exterior de la explanación es la intersección del talud del desmonte, del terraplén o, en su caso, de los muros de sostenimiento colindantes con el terreno natural. En los casos especiales de puentes, viaductos, túneles, estructuras u obras similares, se podrá fijar como arista exterior de la explanación la línea de proyección ortogonal del borde de las obras sobre el terreno. Las zonas de dominio público expropiadas quedan como suelos no urbanizables.

6. La zona de servidumbre de las carreteras estatales consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de dominio público definida en el punto anterior y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 25 metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y de 8 metros en el resto de las carreteras, medidas desde las citadas aristas.

7. La zona de afección de una carretera estatal consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados de la misma, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 100 metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y de 50 metros en el resto de las carreteras, medidas desde las citadas aristas.

8. A ambos lados de las carreteras estatales se establece la línea límite de edificación, desde la cual hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes. La línea límite de edificación se sitúa a 50 metros en autopistas, autovías y vías rápidas y a 25 metros en el resto de las carreteras de la arista exterior de la calzada más próxima, medidas horizontalmente a partir de la mencionada arista. Se entiende que la arista exterior de la calzada es el borde exterior de la parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos en general.

9. Tanto fuera de los tramos urbanos como dentro de los mismos, de las carreteras estatales, queda prohibido realizar publicidad en cualquier lugar visible desde la zona de dominio público de la carretera, sin que esta prohibición dé en ningún caso derecho a indemnización.

La prohibición afectará a todos los elementos de la instalación publicitaria, comprendiendo la fijación de carteles, colocación de soportes y cualquier otra manifestación de la citada actividad publicitaria, salvo las exceptuadas en la Ley de Carreteras y en el presente Reglamento.

No se consideran publicidad los carteles informativos autorizados por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Son carteles informativos:

a) Las señales de servicio.

b) Los carteles que indiquen lugares de interés cultural, turístico, poblaciones, urbanizaciones y centros importantes de atracción con acceso directo e inmediato desde la carretera.

c) Los que se refieran a actividades y obras que afecten a la carretera.

d) Los rótulos de los establecimientos mercantiles o industriales que sean indicativos de su actividad, en las condiciones fijadas en el artículo siguiente.

e) Los que se refieran a los carburantes disponibles, marca y precios de los mismos en la estación de servicio más próxima.

Los rótulos de establecimientos mercantiles o industriales tendrán la consideración de carteles informativos si están situados sobre los inmuebles en que aquellos tengan su sede o en su inmediata proximidad, y no podrán incluir comunicación adicional alguna tendente a promover la contratación de bienes o servicios.

Los rótulos y anuncios deberán ser autorizados por la Dirección General de Carreteras. En ningún caso se autorizarán:

a) Los rótulos cuya segunda mayor dimensión sea superior al 10 por 100 de su distancia a la arista exterior de la calzada.

b) Los rótulos que, por sus características o luminosidad, vistos desde cualquier punto de la plataforma de la carretera, puedan producir deslumbramientos, confusión o distracción a los usuarios de ésta, o sean incompatibles con la seguridad de la circulación vial.

No se considerarán publicidad los rótulos o dibujos que figuren sobre los vehículos automóviles, y se refieran exclusivamente al propietario del mismo o a la carga que transporte. No se podrán utilizar sustancias reflectantes, colores o composiciones que puedan inducir a confusión con señales de circulación u obstaculizar el tráfico rodado.

Todo esto según arts. 89 y 90 del vigente Reglamento General de Carreteras 1812/1994, de 2 de septiembre.

10. Para las nuevas construcciones próximas a las carreteras del Estado será necesario que con carácter previo a la concesión de la licencia de edificación se lleven a cabo los estudios correspondientes de determinación de los niveles sonoros esperables así como la obligatoriedad de establecer limitación a la edificabilidad o de disponer los medios de protección acústica imprescindible en caso de superarse los niveles establecidos en la normativa vigente (Ley 37/2003, de 17 de noviembre de Ruido, BOE 18.11.2003 y, en su caso, la normativa autonómica).

11. Para cualquier tipo de instalación que se pretenda realizar en las zonas de dominio público, servidumbre y afectación de la autovía A-7 se deberá solicitar la correspondiente autorización al Ministerio de Fomento.

9.3. Objetivos y criterios de la ordenación.

El desarrollo del Sector I-Cosario tiene por objeto la ordenación de los terrenos, para el posterior desarrollo, para una vez urbanizados, ser edificados con construcciones destinadas a los usos permitidos, siendo el uso industrial el dominante, compatible con terciario según ficha anterior.

9.4. Previsiones respecto a la ejecución.

El desarrollo tiene por objeto la ordenación detallada para la ejecución del nuevo sector, cuyo sistema de actuación previsto será el de Cooperación, realizando el reparto de cargas y beneficios derivados del planeamiento y concretamente la ubicación de las parcelas destinadas al Ayuntamiento de VÍcar mediante el correspondiente Proyecto de Reparcelación.

Obras de urbanización a ejecutar:

1. Pavimentación.
2. Abastecimiento de agua.
3. Alcantarillado y depuración.
4. Evacuación de pluviales.
5. Electrificación.
6. Alumbrado público.
7. Telefonía y comunicaciones.

9.5. Características de las obras de urbanización.

Viales.

El acceso al ámbito del Sector I-Cosario se realizará mediante una glorieta planteada en el viario de 1.º nivel, antigua carretera Nacional 340, la cual enlazará con las calles del polígono.

En la ordenación propuesta obtenemos 484 aparcamientos en viales, de los cuales 8 son para minusválidos.

El ancho mínimo de los viales establecidos ha sido 18 m para viales de doble sentido con un carril en cada sentido, doble banda de aparcamientos en línea y aceras de 2 m, y 24 m para viales de doble sentido con dos carriles para cada sentido, dos bandas de aparcamientos y aceras de 2 m.

En Los Planos se detalla la planta, las rasantes y las secciones tipo.

Los aspectos a tener en cuenta en el diseño de la red a nivel de proyecto se respetarán las determinaciones del artículo 8 del PGOU de VÍcar.

Abastecimiento de agua.

El abastecimiento de agua se realizará a través de la conexión a la red general de suministro que está dotada de una tubería de PVC de 750 mm.

Se instalarán nuevas conducciones de PEAD, 10 atm. y un diámetro mínimo de 110 mm.

Por lo que respecta a hidrantes para incendios se ha seguido la NBE-CPI. Se colocarán hidrantes tipo 80 con tres salidas, una de 70 mm y dos de 45 mm. La separación máxima

es de 200 m. El diámetro mínimo de la tubería de alimentación será 80 mm. Cada hidrante debe ser apto para un caudal de 500 litros/minuto. La red tendrá capacidad para el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes próximos.

Se diseñará la red para que la presión se mantenga entre 1 y 5 atmósferas.

No se prevé depósito, ya que el Sector se alimentará desde la infraestructura de regulación existente.

Para la determinación de la demanda es necesario determinar el número de viviendas previstas así como la previsión de consumo para uso industrial; a este respecto se realizan las siguientes hipótesis:

- Cada 100 m² _{construidos} de uso terciario = 1 habitante-equivalente.
- La dotación se establece en 250 l/hab.-equivalente.

La demanda de agua será la siguiente:

- 1 hab.-equivalente * 250 l/hab.-equiv./día = 347.108,85 l/día.
- Demanda Total = 347.108,85 l/día.
- Caudal medio = 4,02 l/segundo.

Para la determinación de los caudales de cálculo se establece un coeficiente punta de 2,40, equivalente a suponer concentrado el consumo diario en 10 horas.

- Caudal Punta = 9,64 l/segundo.

Evacuación de aguas residuales.

El sistema de evacuación de aguas residuales se realizará en el interior del sector con canalizaciones de PVC de diámetro mínimo 300 mm, conectando la misma a la red general de saneamiento del municipio, que discurre por el lindero sur del sector.

El caudal de cálculo se determina respecto a la demanda para abastecimiento, minorando este valor en un 20%. Aplicando este criterio obtenemos un caudal punta de 7,71 l/segundo.

La disposición y trazado de la red de saneamiento se realiza según el trazado de las vías o espacios libres públicos.

El colector principal conduce el agua hasta la red municipal cuya capacidad para estos nuevos caudales es suficiente. En los planos se ha previsto un esquema de la red.

En cada cambio en alineación, tanto en planta como en alzado, se han dispuesto pozos de registro para facilitar el mantenimiento y limpieza de la red.

La velocidad máxima del fluido en la tubería es de 3 m/sg para evitar problemas de abrasión por arrastre de partículas sólidas del material de la canalización. La velocidad mínima será de 0,5 m/sg a fin de evitar deposiciones de material y estancamientos.

La red ha sido proyectada con conducciones de PVC tipo teja corrugado en diámetros nunca inferiores a 315 mm.

Las tuberías se situarán a una profundidad mínima de 1,20 m medida desde la generatriz superior externa de la conducción, todo ello sin perjuicio de los refuerzos mecánicos que procedan en casos especiales.

Los pozos de registro o resalto se dispondrán, para facilitar el mantenimiento y limpieza de la red, en todos los cambios de alineación, tanto vertical como horizontal, y así mismo en las cabeceras de todos los ramales. La distancia máxima entre pozos consecutivos será de 50 m.

Servicio eléctrico.

Es necesario dotar a la intervención de suministro eléctrico mediante la conexión a la red existente, por medio de un centro de transformación. La línea de donde se abastecerá pasa por el mismo sector.

El cálculo de las redes de distribución de energía en baja tensión se realizará de acuerdo con lo dispuesto en los reglamentos electrotécnicos vigentes, previendo en los edificios, en todo caso, las cargas mínimas fijadas en la instrucción ITC-BT 010, basado en los criterios de diseño y dimensionamiento de las instalaciones de distribución de Endesa Distribución. La carga total correspondiente a los edificios se preverá de acuerdo con lo establecido en dichas instrucciones.

La red se canalizará subterránea bajo la red viaria y espacios de dominio y uso público.

Las redes, tanto de baja como de media tensión, se realizan mediante canalizaciones subterráneas.

La red de media tensión se ejecuta mediante cables bajo tubo de PVC de 140 mm de diámetro ubicados en zanja de 0.50 m de ancho y 1 m de profundidad mínima y recubiertos de hormigón. Para facilitar el tendido y el mantenimiento se instalarán arquetas de registro de 720x620 mm con el conjunto tapa/marco de fundición según norma ONSE 01.01-14-A, todo atendiendo a las instrucciones de la zona de Endesa Distribución correspondiente.

El cable elegido es tipo Watter Bloockin 12/20 kV de 3x1x150 mm o de 3x1x240 mm (Al) de campo radial y aislamiento de etilo-propileno.

Los conductores son del tipo RV 0.6/1 kV, es decir, de una tensión de prueba 4.000 V, y con diferentes secciones.

La tensión será trifásica con neutro y tensión de servicio 380 V entre fase y fase y 220 V entre fase y neutro. La caída de tensión máxima permitida será del 5%. En los casos de anillos cerrados se han dispuesto las cargas repartidas con un desequilibrio máximo del 15%.

Se ha previsto un centro de transformación para el conjunto de la urbanización.

La obra civil correspondiente se realizará con los mismos criterios estéticos que los aplicables a las edificaciones.

Las necesidades de energía eléctrica se basarán en las propias exigencias de los edificios a construir y de acuerdo con la normativa aplicable.

El cálculo de las necesidades atenderá a la siguiente relación de potencias establecidas de acuerdo con la instrucción núm. 010 y en la hoja de interpretación núm. 14 del MIBT:

Uso Terciario-Industrial: 125 W/m².
Equipamiento: 30 W/m².
Alumbrado Público: 1.5 W/m² vial y ELP.

Estableciendo los coeficientes de simultaneidad habituales obtenemos las siguientes demandas:

Industrial: $72.619,17 \text{ m}^2 * 125 \text{ W/m}^2 = 9.077 \text{ kW}$.
Equipamientos: $5.555,00 \text{ m}^2_{\text{CONST}} * 30 \text{ W/m}^2 = 167 \text{ kW}$.
Alumb. Público: $66.224,37 \text{ m}^2 * 1.50 \text{ W/m}^2 = 99 \text{ kW}$.
Demanda total prevista = 9.343 kW.

Alumbrado Público

Se prevé un cuadro de alumbrado público conectado a la red de B.T. para proporcionar alumbrado a las parcelas destinadas a los espacios libres, así como al vial previsto.

Las lámparas a utilizar serán de vapor de sodio a alta presión o de vapor de mercurio de color corregido.

Se proyectan lámparas de consumo reducido y reductores de potencia.

La red de alimentación de las luminarias será subterránea y discurrirá por el viario o áreas de dominio y uso público.

El centro de mando y maniobra estará dotado de accionamiento automático y reductores de consumo; se integrará en la edificación aledaña o en el mismo centro de transformación.

Todos los puntos de luz estarán adecuadamente cimentados (según las normativas vigentes) así como conectados a tierra bien sea mediante pica individual o bien mediante tendido al efecto.

La red de alumbrado público se adecua a las exigencias de iluminación establecidas en el cuadro adjunto, teniendo en cuenta en su disposición y selección su importancia como elemento caracterizador del espacio urbano. Los valores de iluminancia que se establecen deberán tener en cuenta el coeficiente de reflexión del pavimento.

TABLA. NIVELES DE ILUMINACIÓN

tipo de calle	luminancia (lux)	uniformidad media	lámpara recomendada
Trafico rodado	12-20	1:3	VSAP
Tráfico peatonal	5-8	1:3	VSAP/VMCC

Las líneas de distribución se proyectan subterráneas, en canalizaciones de PVC corrugado de 110 mm de diámetro, a una profundidad mínima de 0.60 m en aceras y 1 m en calzadas. Se ubicarán arquetas de registro en cruces de calles. Las arquetas llevarán un conjunto tapa-marco en fundición, modelo RA-5, de 500 x 500 mm.

Los conductores a emplear serán del tipo RV 0.60/1 kV.

Dado que la tensión disponible será 380/220 V las conexiones de los puntos de luz se harán entre fase y neutro. Todas las farolas dispondrán de puesta a tierra.

Los diferentes circuitos se abastecen y gobiernan desde un cuadro de mando y control ubicados junto al transformador desde los que se suministran.

Las lámparas a utilizar son de vapor de sodio a alta presión, que reúnen las condiciones de emisión de luz monocromática amarilla, de mínima incidencia desde el punto de vista ambiental, y de vapor de mercurio de color corregido para los espacios libres públicos.

Todas las luminarias serán del tipo «cut off» que suprimen los rayos luminosos que formen con la vertical un ángulo superior a 75°.

Todas las luminarias se corresponderán con sistemas que dispongan de mecanismos de orientación del flujo luminoso (sistemas NEK y BIK de DAE) de tal forma que para cada una de las farolas se permita un tratamiento individualizado en aras a minimizar su impacto ambiental.

Se instalarán siempre reductores de potencia.

Red de telefonía y telecomunicaciones.

Hasta el acceso del sector será la Compañía Telefónica España, S.A., la que ejecutará las obras de acometidas hasta cámara de registro a situar dentro del sector, realizándose en el posterior proyecto de urbanización la distribución interior y acometidas de las mismas.

Para las canalizaciones de la red telefónica e instalaciones anexas, es de cumplimiento la Normativa Técnica de la Compañía Telefónica, particularmente el método de Construcción núm 434.012 (Canalizaciones Subterráneas) y la Norma Técnica NT.1.003 (Canalizaciones Subterráneas en Urbanizaciones y Polígonos Industriales).

Para la instalación eléctrica complementaria y de servicio de la anterior, habrá que remitirse a la Normativa específica de la Compañía Sevillana de Electricidad, así como al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

La red general está formada por 2 y 4 tubos de 63 mm de diámetro., así como 6 tubos de 110 mm de diámetro, en PVC incluidos dentro de un cuerpo de hormigón, globalizando una sección rectangular de base y altura variable. Todo el conjunto va enterrado en zanja de fondo variable respecto de la cota de acera acabada, enrasando hormigón a 0,60 m bajo la misma rasante.

En base a dicha sección tipo, se establecerán las variantes de zanjas para los distintos agrupamientos de tubos, que se realizarán con iguales secciones, método constructivo, cuerpo de hormigón y enrasos.

En el plano correspondiente se definen, asimismo, los diferentes tipos de arquetas, de las que va dotada esta red, para las acometidas a parcelas.

Asimismo, según normativa de Compañía Telefónica, se disponen cámaras de registro BR, así como tres tipos de arquetas, denominadas O, H, M, dependiendo de las características del cruce o enlace en el que se sitúa. Asimismo, se ubican distintos armarios para interconexión. Las cámaras y arquetas se ejecutarán en hormigón armado; previamente se realizará un cajado superior en 0.10 m a la profundidad de arranque de la arqueta. Dicha caja será rellena con material granular grueso seleccionado. Interiormente irán dotadas de soportes de enganche de polea y tapa normalizada con sus asas, logo-tipo y cierre normalizados de la Compañía Telefónica.

Debe preverse una arqueta tipo M para cada acometida, con unión de 1 tubo de PVC diámetro. 63 mm cada 8 líneas.

9.6. Ordenanzas particulares.

Uso industrial compatible y almacenes-I.

Se establece lo recogido en el PGOU de Vicar.

Así mismo se establecen una serie de condiciones de aprovechamiento:

Parcela mínima: 250 m².

Diámetro mínimo inscrito: 10 m.

Ocupación máxima: 100%.

Altura máxima: 12 metros/3 plantas.

Condiciones de aprovechamiento:

Parcela	Superficie. parcela m ² _{suelo}	Edificabilidad global m ² _{construible}
1	17.901,16	23.341,99
2	7.338,91	9.569,48
3	7.339,16	9.569,81
4	7.339,16	9.569,81
5	7.339,16	9.569,81
6	7.560,06	9.857,84
7	7.740,78	9.399,71
8	2.141,21	2.792,00
9	2.027,18	2.643,32
10	3.404,79	4.439,63
11	2.487,60	3.243,67
TOTAL	72.619,17	93.997,07

Uso dotacional público-EP.

Se establece lo requerido en el PGOU de Vicar.

Uso espacio libre público.

Se establece lo recogido en el PGOU de Vicar.

No se establecen condiciones de Aprovechamiento.

Uso de red viaria y aparcamientos.

Se establece lo recogido en PGOU de Vicar.

No se establecen condiciones de Aprovechamiento.

Según Ley de Carreteras y su Reglamento:

- Son de dominio público los terrenos ocupados por las carreteras estatales y sus elementos funcionales y una franja de terreno de ocho metros de anchura en autopistas, autovías

y vías rápidas, y de tres metros en el resto de las carreteras, a cada lado de la vía, medidas en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación. La arista exterior de la explanación es la intersección del talud del desmonte, del terraplén o, en su caso, de los muros de sostenimiento colindantes con el terreno natural. En los casos especiales de puentes, viaductos, túneles, estructuras u obras similares, se podrá fijar como arista exterior de la explanación la línea de proyección ortogonal del borde de las obras sobre el terreno.

- La zona de servidumbre de las carreteras estatales consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de dominio público definida en el punto anterior y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 25 metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y de 8 metros en el resto de las carreteras, medidas desde las citadas aristas.

- La zona de afección de una carretera estatal consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados de la misma, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 100 metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y de 50 metros en el resto de las carreteras, medidas desde las citadas aristas.

- A ambos lados de las carreteras estatales se establece la línea límite de edificación, desde la cual hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes. La línea límite de edificación se sitúa a 50 metros en autopistas, autovías y vías rápidas y a 25 metros en el resto de las carreteras de la arista exterior de la calzada más próxima, medidas horizontalmente a partir de la mencionada arista. Se entiende que la arista exterior de la calzada es el borde exterior de la parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos en general.

- Fuera de los tramos urbanos de las carreteras estatales queda prohibido realizar publicidad en cualquier lugar visible desde la zona de dominio público de la carretera, sin que esta prohibición dé en ningún caso derecho a indemnización.

La prohibición afectará a todos los elementos de la instalación publicitaria, comprendiendo la fijación de carteles, colocación de soportes y cualquier otra manifestación de la citada actividad publicitaria, salvo las exceptuadas en la Ley de Carreteras y en el presente Reglamento.

No se consideran publicidad los carteles informativos autorizados por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Son carteles informativos:

a) Las señales de servicio.

b) Los carteles que indiquen lugares de interés cultural, turístico, poblaciones, urbanizaciones y centros importantes de atracción con acceso directo e inmediato desde la carretera.

c) Los que se refieran a actividades y obras que afecten a la carretera.

d) Los rótulos de los establecimientos mercantiles o industriales que sean indicativos de su actividad, en las condiciones fijadas en el artículo siguiente.

e) Los que se refieran a los carburantes disponibles, marca y precios de los mismos en la estación de servicio más próxima.

Los rótulos de establecimientos mercantiles o industriales tendrán la consideración de carteles informativos si están situados sobre los inmuebles en que aquellos tengan su sede o en su inmediata proximidad, y no podrán incluir comunicación adicional alguna tendente a promover la contratación de bienes o servicios.

Los rótulos y anuncios deberán ser autorizados por la Dirección General de Carreteras. En ningún caso se autorizarán:

a) Los rótulos cuya segunda mayor dimensión sea superior al 10 por 100 de su distancia a la arista exterior de la calzada.

b) Los rótulos que, por sus características o luminosidad, vistos desde cualquier punto de la plataforma de la carretera, puedan producir deslumbramientos, confusión o distracción a los usuarios de ésta, o sean incompatibles con la seguridad de la circulación vial.

No se considerarán publicidad los rótulos o dibujos que figuren sobre los vehículos automóviles, y se refieran exclusivamente al propietario del mismo o a la carga que transporte. No se podrán utilizar sustancias reflectantes, colores o composiciones que puedan inducir a confusión con señales de circulación u obstaculizar el tráfico rodado.

Todo esto según art. 89 y 90 del vigente Reglamento General de Carreteras 1812/1994, de 2 de septiembre.

- Para las nuevas construcciones próximas a las carreteras del Estado será necesario que con carácter previo a la concesión de la licencia de edificación se lleven a cabo los estudios correspondientes de determinación de los niveles sonoros esperables así como la obligatoriedad de establecer limitación a la edificabilidad o de disponer los medios de protección acústica imprescindible en caso de superarse los niveles establecidos en la normativa vigente (Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de Ruido, BOE 18.11.2003, y, en su caso, la normativa autonómica).

- Para cualquier tipo de instalación que se pretenda realizar en las zonas de dominio público, servidumbre y afección de la autovía A-7 se deberá solicitar la correspondiente autorización al Ministerio de Fomento.

9.7. Plan de Etapas.

En la modificación que se está cometiendo para convertir el suelo en urbanizable ordenado, se pretende desarrollar urbanísticamente la superficie de terreno incluida en su ámbito.

A. El desarrollo del Sector I-Cosario se realizará mediante la redacción y tramitación del presente documento.

B. El proyecto de urbanización de la totalidad del ámbito será presentado, para su tramitación y aprobación, ante el Ayuntamiento de Vícar en un plazo máximo de seis meses a contar desde la aprobación definitiva de este documento.

C. Las obras de urbanización e implantación de la infraestructura necesaria, se ejecutarán en una etapa única, con una duración máxima de diez meses a contar desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

9.8. Estudio económico y financiero.

Dadas las características de las obras de urbanización a realizar, se estima que, según precios de mercado vigentes en la fecha de la realización del presente documento, el costo medio por metro cuadrado asciende a la cantidad 10,63 euros por metro cuadrado de suelo bruto en ejecución material, incluyéndose las obras exteriores de la Unidad de Ejecución, necesarias para dotarlo de infraestructuras.

Aplicando la valoración anterior a la superficie del sector que es de 138.843,54 metros cuadrados, el coste total de la ejecución de las obras es de un millón cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos seis euros con ochenta y tres céntimos (1.475.906,83 euros).

La repercusión de los costos de urbanización sobre las parcelas con aprovechamiento lucrativo es de:

- Superficie total parcela con aprovechamiento lucrativo: 72.619,17 m².

- Costo total de la urbanización: 1.475.906,83 euros.

- Repercusión de la urbanización por metro cuadrado de parcela de aprov. lucrativo: 20,32 €/m².

PAVIMENTACIÓN	265.663,23 €
ACERADO	265.663,23 €
ALUMBRADO Y RED ELÉCTRICA (Alta , Baja y Media Tensión)	295.181,36 €
SANEAMIENTO	177.108,82 €
ABASTECIMIENTO	177.108,82 €
TELEFONIA	147.590,68 €
PARQUES Y JARDINES	147.590,68 €
TOTAL	1.475.906,82 €

El presupuesto de Ejecución Material de la ejecución de las obras de urbanización del Sector I-Cosario asciende aproximadamente a la cantidad de un millón cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos seis euros con ochenta y dos céntimos (1.475.906,82 €)

En el correspondiente Proyecto de Urbanización se definirán con precisión los costos de los diferentes capítulos.

10. Cumplimiento del artículo 64 del Reglamento del Planeamiento.

a) Justificación de la necesidad o conveniencia de la urbanización.

Es necesario que para implantar los usos demandados en el sector se necesita disponer de suelo debidamente urbanizado, siendo, con carácter previo a la construcción, necesario que se aprueben los correspondientes planeamientos de desarrollo (proyecto de urbanización y reparcelación), y que se ejecuten las correspondientes obras de urbanización, así queda plenamente justificada la necesidad y conveniencia de la urbanización de los terrenos y, en consecuencia, la redacción del presente Plan Parcial.

b) Relación de propietarios afectados:

- María Reyes Sánchez Sánchez, con CIF 27.252.637-Y, y con domicilio en C/ Cristóbal Colón, núm. 45, Venta Gutiérrez-Las Cabañuelas, Vícar, Almería.

- Andrés Manzano Carrasco, con CIF 27.504.364-K, y con domicilio en C/ Granada, núm. 33, La Puebla de Vícar, Vícar, Almería.

- Pedro Martínez, S.L., Empresa Constructora, con CIF B-04146510, y domicilio en Rafael Alberti, núm. 22, Almería.

- Técnicos Asociados del Mediterráneo, S.L., con CIF B-04112900, y domicilio en C/ General Tamayo, núm. 7, 2.º 3, Almería.

- Emilio Linares Ruiz, con C.I.F. 23.723.212-T, y domicilio en C/ General Tamayo, núm. 31, Almería.

Todos ellos a efectos de notificaciones en Almería, C/ General Tamayo, núm. 7, 2.º 3.

c) Dado que el presente documento se redacta por iniciativa municipal, debe de contener las siguientes determinaciones:

a) Modo de ejecución de las obras de urbanización, el sistema de actuación a realizar será de cooperación.

b) Compromisos que se contraen entre el urbanizador y el Ayuntamiento de Vícar y los futuros propietarios.

l. El promotor se compromete a respetar los plazos de ejecución de las obras de urbanización de los servicios:

El proyecto de urbanización será presentado, para su tramitación y aprobación, ante el Ayuntamiento de Vícar en un plazo máximo de seis meses a contar desde la aprobación definitiva de este documento y las obras de urbanización e implantación de la infraestructura necesaria se ejecutarán en una etapa única, con una duración máxima de diez meses a

contar desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

II. Una vez ejecutadas las obras de urbanización e infraestructuras se realizarán las cesiones al Ayuntamiento para este asumir la conservación y mantenimiento de las obras de urbanización.

III. Se establece un plazo de garantía frente a defectos de ejecución de las obras de urbanización e instalaciones de doce meses desde la recepción de las obras de urbanización e instalaciones.

IV. El exacto cumplimiento de los compromisos expresados quedará garantizado por el importe del 7% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización. La garantía podrá presentarse en metálico, en valores públicos o mediante aval bancario.

V. Los propietarios del Sector I-Cosario, cuenta con una situación económica tal que puede acometer las obras de urbanización utilizando los medios económicos propios, además son propietarios de los terrenos incluidos en este documento, con lo que quedará plenamente garantizada la posibilidad de acometer y terminar las obras que se contemplan en el documento.

11. Determinaciones ambientales.

A. El desarrollo de la actuación deberá contar antes de su aprobación definitiva, con los informes favorables o, en su caso, autorización de los organismos competentes en cuanto a las afecciones a zonas de dominio público y sus áreas de protección, si las hubiere.

B. En los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los Proyecto de Urbanización y Construcción, se incluirán las determinaciones ambientales de protección, corrección, control y vigilancia ambiental que se especifican en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Declaración, cuantificando aquellas unidades de obra presupuestables, con el grado de detalle suficiente para garantizar su efectividad.

C. Las instalaciones que se implanten en el Sector y que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 7/94 de Protección Ambiental de Andalucía, se someterán a los procedimientos de prevención ambiental previstos en la misma, observando el cumplimiento de la Normativa Ambiental, especialmente en lo relativo a Ruidos y vibraciones, Emisiones a la Atmósfera, Utilización del agua y vertidos líquidos, y Generación, almacenamiento y eliminación de residuos.

D. Se garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 11/1995, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de Aguas Residuales Urbanas, y Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, que lo desarrolla, mediante el tratamiento de Aguas Residuales Urbanas, y Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, que lo desarrolla, mediante el tratamiento adecuado de las aguas residuales urbanas producidas.

Según la naturaleza de la actividad y el volumen de aguas residuales a tratar, la autoridad municipal podrá obligar a la colocación de una arqueta de control desde la que se podrá tomar muestras.

Toda la actividad cuyo funcionamiento produzca un vertido potencialmente contaminante debido a su caudal y/o características físicas, químicas o biológicas, que no pueda ser tratado por la Estación Depuradora de Aguas Residuales, ha de efectuar el pretratamiento de este vertido antes de su evacuación a la red de saneamiento o, en su caso, disponer de un Plan de Gestión, de manera que se adapte a las Normativas que sean de aplicación. En todo caso, estas actividades han de adoptar las medidas de seguridad necesarias y técnicamente disponibles para evitar vertidos accidentales.

E. Se deberá justificar debidamente en el Plan Parcial, la existencia de la dotación de agua necesaria, así como la ausencia de impacto cuantitativo negativo sobre los recursos hídricos de la zona.

No se admitirá el uso de fosas sépticas, siendo obligatoria la conexión a la red general, realizando el dimensionado de la red de saneamiento de manera que se evite una posible sobresaturación.

Se ha de garantizar la inexistencia de afectaciones sobre el suelo producidas por vertidos de aceites, grasas y combustibles procedentes de máquinas y motores, tanto en la fase de construcción como de funcionamiento. A este respecto, los proyectos de obras incluirán la obligación para el constructor de conservar la maquinaria a emplear en perfecto estado, e indicar el lugar seleccionado para efectuar su mantenimiento.

F. El Proyecto de urbanización tendrá que contener un Plan de Restauración ambiental y paisajístico, que abarque entre otros los siguientes aspectos:

Análisis de las áreas afectadas por la ejecución de las obras y actuaciones complementarias tales como:

Instalaciones auxiliares.

Vertederos o escombreras de nueva creación.

Zonas de extracción de materiales a utilizar en las obras.

Red de drenaje de las aguas de escorrentía superficiales.

Accesos y vías abiertas para la obra.

Carreteras públicas utilizadas para la maquinaria pesada.

Actuaciones a realizar en las áreas afectadas para conseguir la integración paisajística de la actuación y la recuperación de las zonas deterioradas, con especial atención a:

Nueva red de drenaje de las aguas de escorrentía.

Descripción detallada de los métodos de implantación y mantenimiento de las especies vegetales, que tendrán que adecuarse a las características climáticas del terreno.

Conservación y mejora del firme de las carreteras públicas que se utilicen para el tránsito de la maquinaria pesada.

Técnicas y materiales a emplear, adaptados a las características geotécnicas del terreno.

G. Las tierras y demás materiales sobrantes durante la fase de construcción que no tengan un uso previsto serán conducidos a vertedero legalizado, entendida en ambos casos su compatibilidad con el medio, ya que aquellos que, por sus características intrínsecas estén regulados por normativas específicas, en especial la referente a residuos tóxicos y peligrosos, deberán tratarse según se establezca en las mismas.

Así cualquier residuo tóxico y peligroso que pueda generarse en alguna de las fases de desarrollo del Plan Parcial o durante el período de explotación, deberá gestionarse de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, citándose entre otras las disposiciones siguientes:

Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la CAA.

Orden de 28 de febrero de 1989, por la que se regula la gestión de aceites usados.

Ley/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la CAA.

Durante la fase de explotación se realizará una buena gestión de los RSU o asimilables a urbanos que se generen, controlando el uso correcto de los contenedores donde se depositan y almacenan, hasta su retirada.

Se realizarán las gestiones y trámites necesarios para cumplir con los objetivos marcados por la Ley de Envases y Residuos de Envases, en cuanto a su participación en los Sistemas Integrados de Gestión de dichos residuos.

H. En los Proyectos de Urbanización y Construcción se incorporarán las medidas correctoras necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (Decreto

326/2003, de 25 de noviembre), respecto a emisiones, ruidos y vibraciones.

El tráfico de maquinaria pesada que se producirá en la fase de construcción, así como el posterior tráfico de vehículos pesados para transporte de mercancías, ha de planificarse utilizando aquellas rutas que resulten menos molestas para las poblaciones cercanas, creando trazados que las circunvalen y en caso de atravesar dichas poblaciones, limitándose la velocidad máxima.

I. Se establecerán medidas de protección en los bordes de la actuación, para evitar incidencias significativas en las zonas adyacentes durante las fases de urbanización y construcción.

J. Se procurará la utilización como recursos vegetales en los procesos de integración paisajística, de especies autóctonas y ornamentales, preferentemente de follaje denso, gran porte y hoja perenne, en el ajardinamiento de las zonas comunes.

K. Toda la actividad a implantar en el Polígono Industrial tendrá que disponer, en su caso, de los medios propios de prevención y extinción de incendios adecuados a sus características. En caso de que existiera un grado suficiente de peligrosidad debido a las características de las actividades que se vayan implantando, se habrá de elaborar un Plan de Emergencia Exterior, contando para ello con el apoyo del Servicio de Bomberos correspondiente, Protección Civil y demás organismos implicados.

L. En cuanto a la posible aparición de restos arqueológicos, cualquier hallazgo casual que pudiera producirse durante la realización de los trabajos, deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1991, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

M. Respecto al Programa de Vigilancia Ambiental, el técnico redactor del Proyecto de Urbanización, incluirá en el mismo un anexo en el que certifique la introducción de todas las medidas correctoras establecidas en la DIA.

El Plan de Restauración de los Proyectos de Urbanización habrá de ejecutarse antes de la emisión del Acta Provisional de recepción de la obra, en la que se incluirá expresamente la certificación de su finalización. Dicho documento quedará en el Ayuntamiento a disposición del órgano ambiental, para eventuales inspecciones.

Entre otros aspectos, la autoridad local realizará la vigilancia que se detalla a continuación:

Control de polvo durante la fase de construcción, aplicando riegos periódicos cuando las condiciones ambientales así lo requieran.

Control de las emisiones de olores, ruidos y gases nocivos, tanto en la fase de ejecución como de funcionamiento de las distintas actividades, no pudiendo superarse los límites establecidos en la legislación vigente.

Se vigilará que no se realicen cambios de aceites de la maquinaria en obra.

Control de los procesos erosivos que se producen con los distintos movimientos de tierra que se tengan que realizar.

Control de los vertidos de los residuos sólidos generados, de forma que sean conducidos a vertederos legalizados.

Control de las aguas residuales generadas, debiendo ser depuradas de forma que en ningún momento superen los parámetros establecidos en la legislación vigente.

Control del sometimiento a las medidas de Prevención Ambiental de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, para aquellas actividades a las que le sea de aplicación.

Control de la integración paisajística de las actuaciones (tipologías constructivas, implantación y mantenimiento de las especies vegetales empleadas en ajardinamientos).

De acuerdo con lo establecidos en el artículo 39 del Decreto 292/1995, el Ilmo. Ayuntamiento de VÍcar, como titular de la actuación deberá comunicar a esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, las modificaciones sustanciales que se realicen en el planeamiento antes de la aprobación provisional, o bien indicar que éstas no se han producido.

Una vez concluidos los trámites de aprobación provisional, el titular remitirá en el plazo máximo de 10 días a esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, el expediente completo para que se proceda a formular la Declaración de Impacto Ambiental definitiva, en virtud a lo establecido en el art. 40.1 del citado Decreto 292/95.

12. Medidas protectoras y correctoras.

En el caso que nos ocupa, no existen impactos negativos significativos a los que establecerles medidas correctoras dado que el único impacto negativo es una previsión y su efecto es compatible. El resto de los impactos producidos son positivos.

No obstante, se sugieren las siguientes medidas correctoras para los impactos más grave que se producen en las actividades complementarias:

- Búsqueda de maquinaria con bajos niveles de ruido.
- Incorporación de lonas y regado de la zona.

NORMAS TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA

(Según Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 5 de septiembre de 1996. BOJA núm. 111, de 26.9.96)

Decreto 72/1992, de 5 de mayo, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

(Publicación del texto original en el BOJA núm. 44, de 23 de mayo de 1992, y de una corrección de erratas en el BOJA núm. 50, de 6 de junio de 1992. El Régimen Transitorio regulado en Decreto 133/1992, se publicó en el BOJA núm. 70, de 23 de julio de 1992.)

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

Título: Modificación Puntual del PGOU de VÍcar para la delimitación del Sector I-Cosario en el Paraje Montenegro. VÍcar

Ubicación: Paraje Montenegro. VÍcar

Promotor: Ayuntamiento de VÍcar

Técnico: Salvador Robles Escubi
Cristina Jiménez Felices

Entrada en vigor del Decreto 72/1992:

Publicación: 23 de mayo de 1992.

Vigencia: 23 de julio de 1992.

Régimen transitorio (Decreto 133/1992):

No será preceptiva la aplicación del Decreto a:

a) Obras en construcción y proyectos con licencia anterior al 23 de julio de 1992.

b) Proyectos aprobados por las Administraciones Públicas o visados por los Colegios Profesionales antes del 23 de julio de 1992, así como los que se presentaran para su aprobación o visado antes del 23 de octubre de 1992.

c) Obras que se realicen conforme a los proyectos citados en el apartado b), siempre que la licencia se solicitara antes del 23 de julio de 1993.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

- a) Redacción y planeamiento urbanístico, o de las ordenanzas de uso del suelo y edificación
 - Redacción de proyectos de urbanización (rellenar Anexo I)
- b) Obras de infraestructura y urbanización
 - Mobiliario urbano
 - (rellenar Anexo I)
- c) Construcción, reforma o alteración de uso de:
 - Espacios y dependencias exteriores e interiores de utilización colectiva de los edificios, establecimientos e instalaciones (de propiedad privada) destinadas a un uso que implique concurrencia de público (Ver lista no exhaustiva en Notas)
 - Todas las áreas tanto exteriores como interiores de los edificios, establecimientos e instalaciones de las Administraciones y Empresas públicas (rellenar Anexo II para interiores) (rellenar Anexo I para exteriores)
- d) Construcción o reforma de:
 - Viviendas destinadas a personas con minusvalía (rellenar Anexo IV)
 - Espacios exteriores, instalaciones, dotaciones y elementos de uso comunitario correspondientes a viviendas, sean de promoción pública o privada (rellenar Anexo III para interiores)
 - (rellenar Anexo I para exteriores excepto los apartados indicados *)
 - (rellenar Anexo II para instalaciones o dotaciones complementarias de uso comunitario, solo apartados indicados *)
- e) Sistemas de transporte público colectivo y sus instalaciones complementarias Anexo V (No redactado)

TIPO DE ACTUACIÓN:

- 1. Nueva Construcción
- 2. Reforma (ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo)
- 3. Cambio de uso

NOTAS:

- En todos los casos se refiere la norma tanto a obras de nueva planta como a las de reforma y cambio de uso. En los casos de reformas o cambios de uso la norma se aplica únicamente a los elementos o partes afectadas por la actuación.

- Por establecimiento se refiere la norma a los locales cerrados y cubiertos no destinados a vivienda, en el interior de los edificios. Por instalaciones se refiere a construcciones y dotaciones abiertas y descubiertas total o parcialmente destinadas a fines deportivos, recreativos, etc., ...

- En el Anexo de la norma se recogen los siguientes usos como de pública concurrencia: Administrativos, asistenciales, comerciales, culturales, deportivos, docentes, espectáculos, garajes y aparcamientos, hoteleros, penitenciarios, recreativos, religiosos, residenciales, restaurantes, bares, cafeterías, sanitarios y transportes, así como cualquier otro de una naturaleza análoga a los anteriormente relacionados

ANEXO I

INFRAESTRUCTURA, URBANIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO

(Aplicable a zonas de uso colectivo en edificaciones privadas y a todas las zonas en edificaciones públicas)

	1.ª Elementos de Urbanización e Infraestructura.	
	NORMA	PROYECTO
ITINERARIOS	TRAZADO Y DISEÑO	
PEATONALES DE USO	Ancho mínimo ≥ 1,20 m	CUMPLE
COMUNITARIO	Pendiente longitudinal	
	(tramos < 3 m) ≤ 12%.	CUMPLE
	(tramos ≥ 3 m) ≤ 8%.	CUMPLE
	Pendiente transversal ≤ 2%.	CUMPLE
	Altura de bordillos ≤ 14 cm, y rebajados en pasos de peatones y esquinas.	CUMPLE
	PAVIMENTOS:	
	Serán antideslizantes variando la textura y color en las esquinas y obstáculos.	CUMPLE
	Los registros y los alcorques estarán en el mismo plano del nivel del pavimento.	CUMPLE
	Si los alcorques son de rejilla la anchura máxima de la malla será de 2 cm.	CUMPLE
VADO PASO VEHÍCULOS	Pendiente longitudinal	
	(tramos < 3 m) ≤ 12%.	CUMPLE
	(tramos ≥ 3 m) ≤ 8%.	CUMPLE
	Pendiente transversal ≤ 2%.	CUMPLE
VADO PARA PASO	Se situará como mínimo uno en cada curva de calles o vías de circulación.	CUMPLE
PEATONES	Las pendientes del plano inclinado entre dos niveles a comunicar: Longitudinal ≤ 8%. Transversal ≤ 2%.	CUMPLE
	Anchura ≥ 1,80 m	CUMPLE
	Desnivel sin plano inclinado ≤ 2 cm	CUMPLE
* PASOS DE PEATONES	Se salvarán los niveles con vados de las características anteriores.	CUMPLE
(No en zonas exteriores de viviendas)	Dimensiones mínimas de las isletas para parada intermedia:	
	Anchura ≥ 1,80 m	CUMPLE
	Largo ≥ 1,20 m	CUMPLE
	Prohibido salvarlos con escalones, debiendo completarse o sustituirse por rampas, ascensores o tapices rodantes.	CUMPLE
ESCALERAS	Cualquier tramo de escaleras se complementará con una rampa.	NO EXISTEN
	Quedan prohibidos los desniveles que se salven con un único escalón debiendo completarse con una rampa.	NO EXISTEN
	Serán preferentemente de directriz recta o ligeramente curva.	

Dimensiones Huella ≥ 30 cm
(escalones curvos medidos a 40 cm borde interior)
Contrahuella ≤ 16 cm
Longitud libre peldaños $\geq 1,20$ m
Longitud descansillos $\geq 1,20$ m
Tramos ≤ 16 peldaños.
No se admiten mesetas en ángulo, ni partidas, ni escaleras compensadas.
Pasamanos a altura ≥ 90 cm y ≤ 95 cm
Barandillas no escalables si hay ojo de escalera.
Huellas con material antideslizante.
- Disposición de bandas de diferente textura y color con 0,60 m de anchura, colocadas al principio y al final de la escalera.

- Estarán señalizadas. SI
- Dimensiones mínimas 5,00 x 3,60 m SI

2.ª Mobiliario Urbano

MOBILIARIO URBANO	NORMA	PROYECTO
	- Los elementos verticales en la vía pública se colocarán:	
	a) En el tercio exterior a la acera si la anchura libre restante es ≥ 90 cm.	SI
	b) Junto al encuentro de la fachada con la acera si la anchura libre restante es < 90 cm.	SI
	- La altura del borde inferior de elementos volados $> 2,10$ m	SI
	- No existirán obstáculos verticales en los pasos peatonales.	SI
	- Papeleras y teléfonos a altura $\leq 1,20$ m	SI
	- Las obras que se realicen en las vías públicas se rodearán con vallas sólidamente instaladas y se señalarán con balizas con luces rojas encendidas durante todo el día. Estas vallas estarán sólidamente fijadas y separadas al menos 0,50 m de las obras.	SI
	- Donde haya asientos, al menos un 2% tendrá estas características: Altura = 50 cm. Anchura ≥ 40 cm. Fondo ≥ 50 cm.	SI SI SI
	- Altura de grifos y caños en bebederos 70 cm.	SI
	- Altura de boca de buzones 90 cm.	SI
	- En el caso de existir trinquetes o barreras, se habilitará un acceso libre con ancho ≥ 1 m.	SI

ANEXO I

INFRAESTRUCTURA, URBANIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO

1.ª Elementos de Urbanización e Infraestructura.

RAMPAS	NORMA	PROYECTO
	- Directriz recta o ligeramente curva.	CUMPLE
	- Anchura libre $\geq 1,20$ m	CUMPLE
	- Pavimento antideslizante.	CUMPLE
	- Pendiente longitudinal (recorrido < 3 m) $\leq 12\%$. (recorrido ≥ 3 m) $\leq 8\%$.	CUMPLE CUMPLE
	Transversal $\leq 2\%$.	CUMPLE
	- Pasamanos de altura entre 70 y 95 cm	
	- Barandillas no escalables si existe hueco.	

* 1 ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (No en zonas exteriores de viviendas)

- Serán accesibles.
- Al menos un lavabo y un inodoro estarán adaptados.
(Ver este apartado en el Anexo II Edificios de Pública Concurrencia)

* APARCAMIENTOS (No en zonas exteriores de viviendas)

- 1 Plaza cada 50 o fracción. CUMPLE

- Situación próxima a los accesos peatonales. SI

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INCIDEN EN EL EXPEDIENTE

Se cumplen todas las disposiciones de la Norma.

No se cumple alguna prescripción específica de la Norma debido a las condiciones físicas del terreno, que imposibilitan su cumplimiento, justificándose en el proyecto.

Por actuarse en edificio declarado B.I.C. o con expediente incoado, o estar incluido en el Catálogo Municipal se sujeta al régimen previsto en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, y en la Ley 1/1991 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Almería, 9 de marzo de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 6 de mayo de 2005.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
MERCEDES ARJONA MUÑOZ	MA/AAI/00010/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ESTHER LUQUE HINOJOSA	MA/AAI/00011/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE FRANCISCO PEREZ MARTIN	MA/AAI/00012/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª CATALINA SEVILLA HERNANDEZ	MA/AAI/00014/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
AURELIO LÓPEZ DE CASTRO	MA/AAI/00016/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VERONICA MORENO LINDEZ	MA/AAI/00018/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN RAMIREZ GIL	MA/AAI/00021/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VIRGINIA PAREJO ROMERO	MA/AAI/00022/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DESIRÉ MARTIN DE LA RUBIA	MA/AAI/00025/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VICTORIA JESSIC MESAS GARCIA	MA/AAI/00026/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL ALBERTO PALOMO POSTIGO	MA/AAI/00027/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PURIFICACION RODRIGUEZ ANGEL	MA/AAI/00028/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MÓNICA MACÍAS RUZ	MA/AAI/00029/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SERGIO MANUEL MOLINA SALINAS	MA/AAI/00032/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE CARLOS FERRER VELASCO	MA/AAI/00033/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª DOLORES VILLODRES TRUJILLO	MA/AAI/00035/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PABLO LEON ROBLEDA	MA/AAI/00037/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SERGIO BAUTISTA SÁNCHEZ	MA/AAI/00038/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VANESA RAMOS RUIZ	MA/AAI/00039/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SERGIO GARCIA RADA	MA/AAI/00040/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CRISTINA SALGUEIRO HERRERA	MA/AAI/00041/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JAVIER VEGAS ALVAREZ	MA/AAI/00043/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LYDIA REAL SANTIAGO	MA/AAI/00045/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANGELES GIL CAMACHO	MA/AAI/00046/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FCO. JAVIER RODRIGUEZ CABEZAS	MA/AAI/00047/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOY OYARE	MA/AAI/00049/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO JIMÉNEZ RODRIGUEZ	MA/AAI/00050/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CRISTOBAL SALAS MENA	MA/AAI/00051/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CESAR FERNANDEZ JIMENEZ	MA/AAI/00052/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
EUGENIA SANZO FERNANDEZ	MA/AAI/00054/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª BELEN CISNEROS SANTANA	MA/AAI/00055/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
BEATRIZ VALLINA GAMERO	MA/AAI/00059/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA PATRICIA ARMAS FDEZ. DE LA FUENTE	MA/AAI/00063/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª DEL PILAR CABELLO MARFIL	MA/AAI/00064/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARI CARMEN GONZALEZ GALLARDO	MA/AAI/00067/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MONICA VEGAS GONZALEZ	MA/AAI/00068/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ROSALIA MORENO GARCIA	MA/AAI/00069/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª INMACULADA JIMENEZ CASTILLERO	MA/AAI/00070/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
TERESA LORETO LINDE VALENZUELA	MA/AAI/00073/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LUCÍA LÓPEZ TRUJILLO	MA/AAI/00074/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CAROLINA GARCÍA SACASA	MA/AAI/00075/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA HIDALGO ARANDA	MA/AAI/00077/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MONSERRAT LEON SOLIS	MA/AAI/00081/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SOFIA GARCIA CARDENAS	MA/AAI/00082/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NATIVIDAD CALDERON RAMIREZ	MA/AAI/00083/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MATILDE CALZADO MARTIN	MA/AAI/00084/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROCIO DEL VALLE JIMENEZ	MA/AAI/00090/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CARMEN MARTIN MADRID	MA/AAI/00093/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISABEL MARIA OROZCO AMAYA	MA/AAI/00096/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSEFA MALDONADO MALDONADO	MA/AAI/00097/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª NIEVES GUERRERO ZEA	MA/AAI/00098/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MUSTAPHA MAAZOUZI	MA/AAI/00102/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MIGUEL ANGEL OLIDEN PEREZ-CEA	MA/AAI/00104/2006	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAFAEL BUENO RUIZ	MA/AAI/00105/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIANA ORENSANS	MA/AAI/00106/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MERCEDES RUIZ ARRABALI	MA/AAI/00107/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JULIA MARIA GUILLEN MOLINA	MA/AAI/00108/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FCO. JAVIER GALLARDO PADILLO	MA/AAI/00112/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
GRACIA Mª QUINTANA NAVARRO	MA/AAI/00115/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE MANUEL GUIRADO LUQUE	MA/AAI/00116/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DEL PILAR FRIAS RAMIREZ	MA/AAI/00117/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CRISTINA MERINO PEREZ	MA/AAI/00118/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª ISABEL PEÑA GONZALEZ	MA/AAI/00119/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SANDRA RUIZ HEREDIA	MA/AAI/00121/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA ESTHER PADILLA RAMIREZ	MA/AAI/00123/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MIRYAN SANCHO MONTIEL	MA/AAI/00125/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª ISABEL GUTIERREZ BECERRA	MA/AAI/00127/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARÍA ISABEL CARRASCO ROSAS	MA/AAI/00129/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
AMANDA ISABEL JIMENEZ ALMODOVAR	MA/AAI/00130/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CONCEPCION GARCIA BECERRA	MA/AAI/00131/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA ISABEL GOMEZ AYALA	MA/AAI/00134/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSEFA GARCIA GARCIA	MA/AAI/00135/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA GUERRERO MARTIN	MA/AAI/00136/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SARAY JIMENEZ CALLE	MA/AAI/00137/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LAURA RODRIGUEZ GOMEZ	MA/AAI/00139/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MÓNICA MOYA GONZÁLEZ	MA/AAI/00141/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIA DELGADO ALONSO	MA/AAI/00142/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SILVIA VANESA ESTEBAN ALBANES	MA/AAI/00154/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
MARIA JOSE PILO DE FONTANA	MA/AAI/00155/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA ANTONIA RODRIGUEZ MEJIAS	MA/AAI/00157/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA MARIA MORENO CEDEÑO	MA/AAI/00158/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE ANTONIO JUAREZ PEGALAJAR	MA/AAI/00159/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISRAEL LLAVERO PEREZ	MA/AAI/00164/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LIDIA RIVAS DEL RIO	MA/AAI/00167/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE LUIS RUEDA MUÑOZ	MA/AAI/00170/2006	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCA FERNANDEZ NAVAS	MA/AAI/00172/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LUIS ALBERTO BADIALI UMBRIA	MA/AAI/00173/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE DEL POZO LEIVA	MA/AAI/00180/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DANIEL GUERRA BUENO	MA/AAI/00181/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JESUS MORENO SILVA	MA/AAI/00182/2006	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ENCARNACION RAMIREZ SANCHEZ	MA/AAI/00183/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA JESUS MARTIN HIDALGO	MA/AAI/00185/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DEL PILAR LOMAS JIMENEZ	MA/AAI/00186/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FATIMA CONEJO ROMERO	MA/AAI/00188/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA ISABEL CRIADO MOLINA	MA/AAI/00189/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARMEN AFRICA LUPION SANCHEZ	MA/AAI/00193/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª DEL MAR TEBA GARCIA	MA/AAI/00196/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCA ARRABAL RUIZ	MA/AAI/00202/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NATALIA ESCUDERO AMADO	MA/AAI/00206/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAUL CARNEROS RUIZ	MA/AAI/00211/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARINO ARCO NAVAS	MA/AAI/00212/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL LUQUE RODRIGUEZ	MA/AAI/00213/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DAVID SENCIALES MOLINA	MA/AAI/00214/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
INMACULADA GARCIA GARCIA	MA/AAI/00215/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROSA HERRERA LOPEZ	MA/AAI/00223/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CHARITO MACIAS VERA	MA/AAI/00224/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
INDALECIO ROSALES VEGA	MA/AAI/00225/2006	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CRISTINA LOPEZ LOPEZ	MA/AAI/00231/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DOLORES LOPEZ ENCISO	MA/AAI/00239/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
INMACULADA HARO DE YANEZ	MA/AAI/00243/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JESÚS DANIEL JIMENA VALVERDE	MA/AAI/00245/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RICARDO MOISES NANDAWANI VILLALBA	MA/AAI/00252/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
EVA MARIA SOMODEVILLA MANGAS	MA/AAI/00255/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MIGUEL ANGEL LUQUE REYES	MA/AAI/00258/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SARA ALEÑA TRINIDAD	MA/AAI/00262/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DEBORA SALAFRANCA VAZQUEZ	MA/AAI/00263/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SILVIA BELEN BARCENA MARTIN	MA/AAI/00266/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUANA ESCRIBANO RIZQUEZ	MA/AAI/00270/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROCIO GAITAN DIAZ	MA/AAI/00271/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA ISABEL MORENO BOPP	MA/AAI/00276/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ENCARNACION ROSADO OROZCO	MA/AAI/00292/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SUSANA ESCAÑO PORTILLO	MA/AAI/00293/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ CRUZADO	MA/AAI/00294/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE PARDO PEDRAZA	MA/AAI/00321/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROSA MARIA GARRIDO CUETO	MA/AAI/00326/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MERCEDES SANTOS IBARRA	MA/AAI/00327/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARMEN Mª SANCHEZ RUBIO	MA/AAI/00334/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARCOS DE CASTRO MARQUEZ	MA/AAI/00336/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN ANTONIO CANO CAMPOS	MA/AAI/00342/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANGEL RIOS MENJIBAR	MA/AAI/00343/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA TERESA MUÑOZ PADIAL	MA/AAI/00344/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAQUEL JIMENEZ MARTIN	MA/AAI/00345/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA DIEZ GONZALEZ	MA/AAI/00350/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE ANTONIO LUQUE RUIZ	MA/AAI/00353/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MIGUEL GONZALEZ RANEA	MA/AAI/00357/2006	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FUENSANTA MALDONADO REINA	MA/AAI/00360/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA RODRIGUEZ SUBIRES	MA/AAI/00361/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN JOSÉ ZEA MALDONADO	MA/AAI/00363/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIA JESÚS GARCIA GALIANO	MA/AAI/00364/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA ENRIQUEZ VILLALOBOS	MA/AAI/00368/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN ALBERTO MILLAN DOMINGUEZ	MA/AAI/00371/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MIGUEL ANGEL VALERO FERRER	MA/AAI/00372/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NATALIA CHIUCCARIELLO	MA/AAI/00373/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
GEMA SEGOVIA ALMOHALLA	MA/AAI/00375/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALICIA LOPEZ MONTERO	MA/AAI/00379/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARÍA NIETO NAVARRO	MA/AAI/00384/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CLEMENTE JESUS DÍAZ SANTANA	MA/AAI/00385/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARÍA DEL MAR COMITRE PALOMO	MA/AAI/00386/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
EDUARDO GÓMEZ ZAMORANO	MA/AAI/00389/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DAVID MARTINEZ PEREZ	MA/AAI/00391/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ZOULIKHA ALLAQUI	MA/AAI/00394/2006	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSÉ ANTONIO CAÑAVATE SAEZ	MA/AAI/00395/2006	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO GUERRERO GARCIA	MA/AAI/00400/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ESTHER SASTRE ARANDA	MA/AAI/00401/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISABEL SARA CLERC DE LASALLE RUBIN DE CE	MA/AAI/00402/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
OSCAR ALFREDO MALDONADO GIORDANO	MA/AAI/00412/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
INES MARIA ARROYO BERNAL	MA/AAI/00410/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA LIBERTAD GARCIA RODRIGUEZ	MA/AAI/00415/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANGELA LOBATO GARCIA	MA/AAI/00416/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
BARBARA FUENTES GALVEZ	MA/AAI/00426/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA	MA/AAI/00427/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
AURORA ISABEL FERNANEZ CORONA	MA/AAI/00430/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
IRMA RODRÍGUEZ-CHAPO BISQUERRA	MA/AAI/00433/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA MARTIN CADIZ	MA/AAI/00434/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA MARIA MARTIN FERNANDEZ	MA/AAI/00438/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CLOTILDE LECHUGA JIMENEZ	MA/AAI/00470/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
IRMA BEATRIZ GONZALEZ OCHOA	MA/AAI/00472/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO MIGUEL GOMEZ VERA	MA/AAI/00473/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROCIO CARMONA CLAVIJO	MA/AAI/00492/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SABINE LANGE LANGE	MA/AAI/00493/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARTA MARTINEZ TRINIDAD	MA/AAI/00504/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FATIMA ZERDY	MA/AAI/00514/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
YOLANDA ESCALONA CAMPOS	MA/AAI/00523/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CHOCHANA ELICHA RUIZ	MA/AAI/00528/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª ANGELES RUBIO GONZÁLEZ	MA/AAI/00540/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª DEL CARMEN ACUÑA GOMEZ	MA/AAI/00542/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CRISTINA FERNANDEZ FERNANDEZ	MA/AAI/00547/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ENCARNACIÓN DOMINGUEZ MORENO	MA/AAI/00551/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DEVORA SAGARRA LOPEZ	MA/AAI/00554/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA VICTORIA SEPULVEDA SANCHEZ	MA/AAI/00557/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MERCEDES PERIAÑEZ ROJAS	MA/AAI/00564/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SERGIO GONZALEZ GARCIA	MA/AAI/00565/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA ZAMORANO ALVAREZ	MA/AAI/00566/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA ROSA DIAZ MARTIN	MA/AAI/00567/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SERGIO MOLINA VEGA	MA/AAI/00572/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARMEN ORELLANA MORALES	MA/AAI/00574/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISABEL RAMOS GUTIERREZ	MA/AAI/00576/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MAXIMO GALVEZ CORDERO	MA/AAI/00578/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROSARIO RUIZ PAVON	MA/AAI/00579/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
AVELINO AGUILERA PACHECO	MA/AAI/00580/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO SEGURA CARMONA	MA/AAI/00582/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA MARÍA MARTÍN ESTÉVEZ	MA/AAI/00583/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA TERESA LAGOS RAMOS	MA/AAI/00584/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PASCALE JULIETE PATIGNY	MA/AAI/00586/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN MARIA GOMEZ LOPEZ	MA/AAI/00587/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
INMACULADA BONILLA PEREZ	MA/AAI/00588/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARÍA DEL MAR CARMONA ZAMBRANA	MA/AAI/00589/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISRAEL MORENO DEL POZO	MA/AAI/00590/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA LUZ LUQUE FERNANDEZ	MA/AAI/00592/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CATALINA MARIA OSORIO FERNANDEZ	MA/AAI/00593/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DANIEL ZAZO GUTIERREZ	MA/AAI/00595/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
BELINDA FERNÁNDEZ VILLA	MA/AAI/00596/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN ANTONIO PEREZ VALVERDE	MA/AAI/00597/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARÍA ISABEL LARA HIDALGO	MA/AAI/00598/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ALICIA CEBRIAN ROPERO	MA/AAI/00599/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SALVADOR AGUILAR CARAVANTES	MA/AAI/00601/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALESIA UPIT	MA/AAI/00602/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARMEN ARRABAL CHAVES	MA/AAI/00603/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE HIGINIO CANTERO MERA	MA/AAI/00604/2006	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FCO. JAVIER MONTES SANCHEZ	MA/AAI/00606/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VERONICA CELEST MEDINA CUENCA	MA/AAI/00607/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SUSANA JEREZ LUCENA	MA/AAI/00608/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MONICA RIOS BARRANQUERO	MA/AAI/00609/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JESÚS OSCAR CASTILLERO RODRÍGUEZ	MA/AAI/00613/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIA GODOY FERNANDEZ	MA/AAI/00614/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARÍA ELENA CASTILLEJO VAQUERO	MA/AAI/00615/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO J. MONTERO VILA	MA/AAI/00616/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SUSANA LOPEZ RUIZ	MA/AAI/00617/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
TARSI MATEO MANRIQUE	MA/AAI/00618/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARTA GARCÍA ROMERA	MA/AAI/00620/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
INMACULADA NARVÁEZ MARCOS	MA/AAI/00621/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MONICA ESPINOSA RAMOS	MA/AAI/00627/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANGELES CALVENTE GARCIA	MA/AAI/00629/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSEFA HURTADO BATALLER	MA/AAI/00630/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª ELENA POLO MORENO	MA/AAI/00631/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARÍA DEL PILAR DOMÍNGUEZ MEDINA	MA/AAI/00632/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LAURA MARIA GARRIDO GONZALEZ	MA/AAI/00633/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VANESA RUIZ ORTEGA	MA/AAI/00634/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
TERESA MENDOZA LOZANO	MA/AAI/00635/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DOLORES BUENO GARCIA	MA/AAI/00636/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANDRÉS FRANCISC AGUILAR GÓMEZ	MA/AAI/00638/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
EVA Mª GIRALDEZ MATEO	MA/AAI/00639/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROCIO GALLEGO JIMÉNEZ	MA/AAI/00640/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO CARABANTE GONZALEZ	MA/AAI/00642/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE CASTILLO NAVARRO	MA/AAI/00644/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SUSANA BARRIOS FERNANDEZ	MA/AAI/00649/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO JESUS ESPEJO SUAREZ	MA/AAI/00656/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SEBASTIAN MUÑOZ GALAN	MA/AAI/00657/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª VICTORIA NAVARRO BAENA	MA/AAI/00658/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIA FERNANDEZ ANGUITA	MA/AAI/00662/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA JOSE JUAREZ CAMPOS	MA/AAI/00663/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SILVIA GARCIA DEL POZO	MA/AAI/00664/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO GONZALEZ VEGA	MA/AAI/00665/2006	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MONICA CALVINO VEGA	MA/AAI/00666/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORDÓÑEZ	MA/AAI/00669/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARMEN HEREDIA JIMENEZ	MA/AAI/00673/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
VANESA MARTIN GUERRERO	MA/AAI/00676/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SERGIO SANTOS BERROCAL	MA/AAI/00677/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MIGUEL ANGEL DIAZ CORTES	MA/AAI/00679/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MILAGROS RUIZ PEDROSA	MA/AAI/00680/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
TOMÁS DÍAZ CORTÉS	MA/AAI/00681/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSÉ LUIS RUIZ GUERRERO	MA/AAI/00682/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO RAUL GARCIA CABELLO	MA/AAI/00684/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FERNANDO MORALES DOMINGUEZ	MA/AAI/00692/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SOCORRO GARCIA SANZO	MA/AAI/00695/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MOISES MENDIETA MORENO	MA/AAI/00696/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LOURDES VALENCIA FREGENAL	MA/AAI/00697/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FUENSANTA GONZALEZ BORREGO	MA/AAI/00698/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
COTY AMSELEM BITTAN	MA/AAI/00699/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARMEN MARIA PEREZ OROZCO	MA/AAI/00700/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
YOLANDA GARCIA CASERO	MA/AAI/00701/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA TERESA SANCHEZ COMPAÑA	MA/AAI/00704/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
TANIA MARIA PEREZ DOMINGUEZ	MA/AAI/00706/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRED OGIESOBA A	MA/AAI/00707/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JESICA MORALES ESPAÑA	MA/AAI/00713/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SUSANA JOSEFINA SEVILLA	MA/AAI/00716/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JACINTA GONZALEZ JESUS	MA/AAI/00718/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SALVADOR RICARD JURADO GUILLEN	MA/AAI/00719/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PATRICIA SANTOS LORENTE	MA/AAI/00722/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
KEILA KEREN BELMONTE ESTEVEZ	MA/AAI/00723/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE Mª MARTINEZ GONZALEZ	MA/AAI/00725/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
YOLANDA MUÑOZ GONZALEZ	MA/AAI/00728/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ESTEFANIA MORA LEON	MA/AAI/00730/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN ANTONIO ROJANO ZURITA	MA/AAI/00731/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MODESTA PORRAS GUILLEN	MA/AAI/00735/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA ROSARIO ONTIVEROS JORGE	MA/AAI/00736/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAUL VALVERDE ARJONA	MA/AAI/00737/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ESTEFANIA CRUZ GOMEZ	MA/AAI/00738/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FCO. JAVIER BUENO MORENO	MA/AAI/00739/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA BAMBILL	MA/AAI/00740/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAQUEL ESTEBAN GUITART	MA/AAI/00741/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA ISABEL AGUILERA ORELLANA	MA/AAI/00742/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MIGUEL RÍOS PÉREZ	MA/AAI/00744/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISABEL MARIA NADALES ESCORZA	MA/AAI/00746/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISABEL MARIA MARTIN GOMEZ	MA/AAI/00747/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SANDRA ZUMAQUERO MARQUEZ	MA/AAI/00749/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NATIVIDAD CUEVAS PORRAS	MA/AAI/00751/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ESTHER GAVIÑO GAMEZ	MA/AAI/00752/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
INMACULADA MONTEGORDO NAVARRO	MA/AAI/00754/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ABDELMOUMEN ABDELMOUMEN	MA/AAI/00756/2006	3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE MARIA JIMENEZ PEREZ	MA/AAI/00757/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISABEL FLORES HEREDIA	MA/AAI/00758/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CRISTINA LUQUE REINA	MA/AAI/00761/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN JOSÉ RUIZ GIL	MA/AAI/00763/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA PENA GONZALEZ MORENO	MA/AAI/00766/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCA LÓPEZ MONTERO	MA/AAI/00767/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA JOSE PEÑA RUIZ	MA/AAI/00769/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DOLORES ENRIQUEZ SOLIS	MA/AAI/00770/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
AURORA LACRIMIOARA GHIT	MA/AAI/00774/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FELISA MARIA PEREIRA FERNANDEZ	MA/AAI/00784/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NATALIA UMUROVA	MA/AAI/00787/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCA MARQUEZ MEDINA	MA/AAI/00788/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARGARITA MALDONADO RIVERO	MA/AAI/00790/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO JAVIE MILLAN NARANJO	MA/AAI/00791/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
AFRICA GARCIA FEO	MA/AAI/00798/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA BELEN SANCHEZ GONZALEZ	MA/AAI/00799/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
BELEN ROJAS DIAZ	MA/AAI/00800/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIA SANTIAGO NUÑEZ	MA/AAI/00801/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MERCEDES URBANO NIELSEN	MA/AAI/00803/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SAMIRA FARAH	MA/AAI/00806/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUELA URBINA NAVAS	MA/AAI/00808/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUANA BELEN PEÑA SANTOS	MA/AAI/00814/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
INMACULADA ASIN FERNANDEZ	MA/AAI/00815/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARÍA TERESA MATEOS SANTOS	MA/AAI/00817/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
REMEDIOS BELLIDO PÉREZ	MA/AAI/00820/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROCIO CERVERA MOYA	MA/AAI/00823/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª DEL CARMEN SANTOS SALGUERO	MA/AAI/00824/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
IRINA IRKHINA	MA/AAI/00825/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PAULA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	MA/AAI/00829/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CRISTINA CARRILLO GALLARDO	MA/AAI/00830/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LUIS RIOS LOPEZ	MA/AAI/00833/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA VICTORIA GOMEZ RUIZ	MA/AAI/00834/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CRISTINA CISNEROS ROJO	MA/AAI/00836/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN PABLO ALARCON DURAN	MA/AAI/00837/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
EMILIA GONZÁLEZ LÓPEZ	MA/AAI/00838/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SARA ELENA GARCIA	MA/AAI/00841/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SERGIO RUIZ AGUILERA	MA/AAI/00843/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALFONSO MANUEL VILLANUA RUIZ	MA/AAI/00844/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
INMACULADA GALLEGRO RODRIGUEZ	MA/AAI/00848/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSEFA BURGOS GUERRERO	MA/AAI/00850/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
Mª DEL MAR SANZ -DAZA MARQUEZ	MA/AAI/00853/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NATALIA ORTEGA TÉLLEZ	MA/AAI/00857/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SALVADOR RODRIGUEZ BECERRA	MA/AAI/00858/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ MORÓN	MA/AAI/00862/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SEBASTIAN ROBLES GONZALEZ	MA/AAI/00863/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DIEGO DAVID PLAZA SERRANO	MA/AAI/00864/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PAULA PELAEZ DOBLADO	MA/AAI/00867/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M. CARMEN REYES DE MARTI	MA/AAI/00869/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN JOSE PORTILLO CORTES	MA/AAI/00870/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CRISTIAN ALVAREZ GUERRERO	MA/AAI/00873/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL JESUS CARRION CAMACHO	MA/AAI/00880/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA	MA/AAI/00882/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN LEOPOLDO MARIN MELERO	MA/AAI/00884/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAFAEL ARCAS CORTES	MA/AAI/00885/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE MANUEL SANCHEZ AMAYA	MA/AAI/00886/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIA GARCIA PLATERO	MA/AAI/00889/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROSA Mª HEREDIA ARCAS	MA/AAI/00890/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª BELEN CHICO QUINTANA	MA/AAI/00892/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CAROLINA MARTIN PASCUAL	MA/AAI/00893/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SERAFÍN MARÍN ORDOÑEZ	MA/AAI/00897/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FERNANDO MEDINA DELGADO	MA/AAI/00898/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA BEATRIZ PAEZ LOZA	MA/AAI/00899/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALVARO RIVAS GOMEZ	MA/AAI/00900/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA ISABEL MACIAS JIMENEZ	MA/AAI/00901/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA LUISA ARIAS CASAS	MA/AAI/00906/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ILDEFONSO SERGI MARTÍN GARCÍA	MA/AAI/00910/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE MIGUEL FLORIDO RUEDA	MA/AAI/00913/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RICHARD ANTONIO VINGERHOED BELTRÁN	MA/AAI/00914/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DAVID CAMPOS AGUILAR	MA/AAI/00916/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALMUDENA PLANAS GALLEGRO	MA/AAI/00915/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARO ESPINOSA SERRANO	MA/AAI/00917/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MIGUEL ANGEL MACIAS MARTIN	MA/AAI/00922/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª VICTORIA FLORIDO MIGUEL	MA/AAI/00928/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª DEL MAR LOPEZ SANCHEZ	MA/AAI/00929/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN MARQUEZ LORENTE	MA/AAI/00931/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª CARMEN BEJAR OROZCO	MA/AAI/00945/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE CARLOS FERNANDEZ PEREZ	MA/AAI/00946/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAUL GARCIA ARAGON	MA/AAI/00952/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PILAR JESUS MORA CABALLERO	MA/AAI/00955/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª VICTORIA CORTES FERNANDEZ	MA/AAI/00956/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RODRIGO LEIVA LOPEZ	MA/AAI/00965/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª CARMEN ALBA ROPERO	MA/AAI/00966/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
MARIA CARMEN CORREAS	MA/AAI/00973/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MONICA BEATRIZ DETLER	MA/AAI/00995/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MIGUEL ANGEL CANO FERRER	MA/AAI/00998/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA PILAR CABRERA LONGAS	MA/AAI/00999/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO URBANEJA ORTEGA	MA/AAI/01006/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª CARMEN SANCHEZ RUEDA	MA/AAI/01015/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VANESA MOSTAZO MORENO	MA/AAI/01017/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
YUSNELY COROMOT CASTRILLO CARRILLO	MA/AAI/01018/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO RUIZ LOPEZ	MA/AAI/00008/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

Málaga, 11 de mayo de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 3 de mayo de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Foro para la defensa y conservación de la Dehesa» (Encinal). El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional representación y defensa de las entidades que defienden y fomentan los intereses de los propietarios y titulares de explotaciones agrarias adhesionadas.

Como firmantes del acta de constitución figuran Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA-Huelva), representada por don José Luis García-Palacios Álvarez; Asociación de Agricultores y Ganaderos Ecológicos de la provincia de Huelva (Ecohuelva), representada por don José Joaquín Suárez Tejeiro; y Asociación de Propietarios Rurales, Productos de Caza y Conservadores del Medio Natural de Andalucía (APROCA-Andalucía), representada por don José Marcos Fera Carrasco.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Huelva, el día 15.5.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 17 de mayo de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica propuesta de Resolución recaída en el expediente disciplinario núm. 3/2006 a don Domingo Álvarez Gómez.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución formulada en el expediente disciplinario núm. 3/2006, de fecha 17 de abril de 2007, a don Domingo Álvarez Gómez, cuyo último

domicilio conocido figura en C/ Jamaica, 7, 3.º D, 11510, de Puerto Real (Cádiz), se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación, al objeto de que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a esta publicación, se persone en la Sección de Administración General y Contratación de esta Delegación Provincial de Empleo, en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, Cádiz, por sí o por medio de representante y pueda conocer el contenido íntegro de dicha resolución significándole que contra dicha resolución cabe interponer en tiempo y forma los recursos mencionados al pie de la misma. Todo ello en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 46.2 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 14 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan M. Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de inicio de expediente sancionador CO-SN-GR-0026/2007, seguido contra don Alejandro Lanocci Fabián, con establecimiento comercial denominado «Cuerpo y Alma» con domicilio en C/ Sagrada Familia, 99-18015 de Granada.

Intentada notificación sin haberse podido practicar de acuerdo de inicio del Expediente Sancionador CO-SN-GR-0026/2007, seguido contra don Alejandro Lanocci Fabián, con establecimiento comercial denominado «Cuerpo y Alma», con domicilio en C/ Sagrada Familia, 99, de Granada (18015), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, contra dicho acuerdo podrá formular alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el contenido íntegro del acuerdo de inicio del Expediente Sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Pl. de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 9 de mayo de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-3612/07).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rafael Olvera Tapia 27271457-N.

Procedimiento/núm. de Expte.: C.A.GR-225/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 14 de marzo de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Jesús Gómez Sánchez 29489568-A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador pesca marítima 402/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 7 de marzo de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Gómez Rodríguez 29465195-X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador pesca marítima 402/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 7 de marzo de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Antonio Rivero Hernández 29465746-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 156/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 1 de febrero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ángel Méndez Columbe 29466097-S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 462/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 22 de marzo de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Jerónimo López García 29487943-B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 355/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 19 de marzo de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Sebastián J. Pomares Delgado 44208718-G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 397/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 19 de marzo de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de

Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Vongolara, S.L. B-21228119. Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 397/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 19 de marzo de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

9. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Ramírez Robles 24235202-X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 239/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 25 de enero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

10. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Tinoco Gómez 29720871-M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 360/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 19 de marzo de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

11. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pesqueras Felibeas, S.L. B-21215363.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 360/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 19 de marzo de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

12. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Tinoco Gómez 29720871-M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 415/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 13 de marzo de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

13. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pesqueras Felibeas, S.L. B-21215363.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 415/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 13 de marzo de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

14. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Josefa Chamorro Reina 29474825-A y José Antonio Botello Rodríguez 29471248-C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 413/03.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 15 de febrero de 2007 de cumplimiento de Sentencia de 17 de enero de 2007 (recurso núm. 500/06).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

15. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Narciso Ares Lozano 29475083-P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 349/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 7 de marzo de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por el que se notifica interposición de recurso contencioso-administrativo y emplazamiento en el expediente de revisión de oficio 268/05F.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Interposición de recurso contencioso-administrativo y empla-

zamiento en el expediente de revisión de oficio en el que es interesada doña Encarnación Balsera Fernández, haciendo constar que para el conocimiento íntegro del mencionado recurso, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesada: Doña Encarnación Balsera Fernández.

Expediente: Farmacia.

Acto notificado: Notificación interposición recurso contencioso-administrativo y emplazamiento.

Fecha: 13.3.2007 (Expte: 268/05F).

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por el que se notifica interposición de recurso contencioso-administrativo y emplazamiento en el expediente de revisión de oficio 268/05F.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica interposición de recurso contencioso-administrativo y emplazamiento en el expediente de revisión de oficio en el que es interesada doña Dolores Miranda Cepero, haciendo constar que para el conocimiento íntegro del mencionado recurso podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesada: Doña Dolores Miranda Cepero.

Expediente: Farmacia.

Acto notificado: Notificación interposición recurso contencioso-administrativo y emplazamiento.

Fecha: 13.3.2007 (Expte. 268/05F).

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. Expediente: 180061/2007.

Notificado a: Don Antonio Álvarez Evangelista.

Último domicilio: C/ San Pío X, Bajo. Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Granada, 7 de mayo de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 180112/2007.

Notificado a: Don Rafael Mesa Parra.

Último domicilio: C/ Larra, 28. Maracena (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Granada, 7 de mayo de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegros que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes a expedientes de reintegros por pagos indebidos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gran Vía de Colón, núm. 56, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, de Granada, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Carlos Ruiz Cánovas.

Expediente: 467/2006.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento.

Plazo: 15 días.

Granada, 15 de mayo de 2007.- El Delegado, Antonio Lara Ramos.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de extravío de título de Graduado Escolar.

Delegación Provincial de Cádiz.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Ana María Aranegas Soto, expedido el día 1 de septiembre de 2003.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

Cádiz, 14 de mayo de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de título de Bachiller.

Delegación Provincial de Córdoba.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Esperanza Pastor Vivas, expedido el día 1 de septiembre de 2003.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 8 de mayo de 2007.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes de subvenciones individuales de emigrantes retornados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio, dando con ello por notificado a los interesados que se relacionan, los siguientes extractos de actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, 12, en un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que consideren oportunas.

Interesada: Francisca Ruiz Cerdán
 DNI: 76630994-P
 Núm. expediente: 34/03
 Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento administrativo de reintegro

Interesado: Antonio García Rivas
 DNI: 25541738-P
 Núm. expediente: 16/03
 Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento administrativo de reintegro

Interesada: Rocío Cotrofe Capel
 DNI: 76632255-G
 Núm. expediente: 51/03
 Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento administrativo de reintegro

Interesada: María Capel Moreno
 DNI: 76632144-P
 Núm. expediente: 54/03
 Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento administrativo de reintegro

Interesada: Marisel Cotrofe Capel
 DNI: 76632257-Y
 Núm.: 55/03
 Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento administrativo de reintegro

Interesado: Jorge Ramos Rodríguez
 DNI: 000X243909

Núm. expediente: 57/03
 Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento administrativo de reintegro

Interesado: Antonio Fernández Esteban
 DNI: 76635900-S
 Núm. expediente: 20/04
 Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento administrativo de reintegro

Interesado: José Guillermo Giménez Megías
 DNI: 76633947-D
 Núm. expediente: 73/03
 Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento administrativo de reintegro

Interesada: Enriqueta Plaza Martínez
 DNI: 15428299-Z
 Núm. expediente: 06/04
 Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento administrativo de reintegro

Interesado: José María Salvador de Amo
 DNI: 27526471-W
 Núm. expediente: 08/01
 Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento administrativo de reintegro

Interesada: Rosa Natalia Archilla Figueroa
 DNI: 75759918-M
 Núm. expediente: 05/02
 Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento administrativo de reintegro

Interesado: Francisco Carlos Giménez Pérez
 DNI: 75729807-F
 Núm. expediente: 34/02
 Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento administrativo de reintegro

Interesada: Ángeles Ramón Flores
 DNI: 76636374-Y
 Núm. expediente: 33/04
 Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento administrativo de reintegro.

Almería, 10 de mayo de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Contenido del acto
2068/04	Toilo Pertiñez	Santa Fe	Resolución Denegatoria
143/06	Antonio Santiago Heredia	Guadix	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
1647/06	Angustias López Fernández	Íllora	Resolución de Archivo art. 71
1986/06	Ana Moreno Santiago	Granada	Resolución Denegatoria

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Contenido del acto
2008/06	Isabel María Martín Gámez	Canes de la Vega	Resolución Denegatoria
2251/06	Azira Sarout	Granada	Petición de documentación plazo 10 días

Granada, 15 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo 353-2006-41-0241, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación provisional de desamparo de la menor F.L.C.B.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Caiz Bernal.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 17 de mayo de 2007, la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo objeto de la presente resolución.

2. Declarar, cautelarmente, la situación provisional de desamparo de la menor F.L.C.B., nacida en El Saucejo (Sevilla), el día 9 de octubre de 1997, y, en base a tal declaración, asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicha menor.

3. Constituir el acogimiento familiar de carácter temporal mediante la suscripción del documento de formalización del mismo, con las personas seleccionadas a tal efecto, cuyos datos constan en documento aparte.

4. Caso de que los progenitores de la menor no consientan o se opongan, se constituye dicho acogimiento con carácter provisional, a la vez que se acuerda presentar ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) competente la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar, propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata, y en todo caso, en el plazo máximo de 15 días desde la constitución del acogimiento provisional familiar. Esta medida provisional se mantendrá mientras que esta entidad pública o el órgano judicial competente no estimen oportuna su modificación.

5. En cuanto al régimen de relaciones personales de la menor, éste se efectuará atendiendo al interés de la misma. Se regirá en la forma que se detalla en documento regulador de relaciones personales que se adjunta, sin perjuicio de posterior regulación o modificación por la Entidad Pública o por el órgano judicial competente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente Resolución en un plazo de 48 horas a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 17 de mayo de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ACUERDO de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a Vanesa Vilches Martín, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Vanesa Vilches Martín, del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo núm. 353-2007-23-15, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado inicio de fecha 12 de marzo de 2007 del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-23-15, referente al menor S.M.V.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno por tener la consideración de mero trámite, pudiendo interponerse contra la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 16 de mayo de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arzola.

ACUERDO de 16 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de desamparo, dictado en los expedientes núm. 352-2006-41-539/704 sobre protección de menores.

Núm. Expte.: 352-2006-41-539/704.

Nombre y apellidos: Doña María Rosa Alarcón Cano, don Francisco Javier Torres Jouvea.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta doña María Rosa Alarcón Cano y don Francisco Javier Torres Jouvea en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a las menores afectadas.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los expedientes de protección 352-2006-41-0539/704, con respecto de las menores S.T.A y M.R.T.A, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, que doña María Rosa Alarcón Cano y don Francisco Javier Torres Jouvea en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

EDICTO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones No Contributivas.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 del R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 del R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida:

Don Diego Sánchez Pérez.
Andalucía, 19, 2.º
04800, Albox (Almería).
Expte.: 04/0000497-J/1995.

Don Ginés Marín Quesada.
Jaravia, 17.
04640, Pulpí (Almería).
Expte.: 04/0000327-J/1993.

Doña María Albacete Segura.
Atenas, 4 (San Isidro).
04117, Níjar (Almería).
Expte.: 04/0000186-J/1996.

Doña Isabel Maldonado Martín.
El Algarrobo, 41.
04710, Sta. María del Águila (Almería).
Expte.: 04/0000132-J/2002.

Doña María José Fortea Montes.
Ángel, 2.
04409, Huécija (Almería).
Expte.: 04/0000286-I/2004.

Don Bachir Ghanoun O.
Real, 92
04002, Almería (Almería).
Expte.: 04/0000076-J/2005.

Don Jesús Manuel Martín Céspedes.
Faisen, Ctra. Ronda, 226 (Bola Azul 3).
04009, Almería (Almería).
Expte.: 04/0000100-I/2003.

Almería, 7 de mayo de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones No Contributivas.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 de R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida

Don Francisco García Parra
Plaza Almería, 4 (Salud Mental)
04600 - Huércal-Overa (Almería)
Expte.: 04/0000541-I/1997

Doña Carmen Jiménez Muñoz
Carretera Nacional 340. (Coop. Cura Valera 2.º-B)
04600 - Huércal-Overa (Almería)
Expte.: 04/0000417-J/1999

Don Juan Ruiz Martínez
Colón, 4 1.º - A
04600 - Huércal-Overa (Almería)
Expte.: 04/0000054-J/2005

Don Alberto A. López Jabon
Avenida El Sabinal, 91
04740 - Roquetas de Mar (Almería)
Expte.: 04/0000058-I/1994

Doña Agustina Barranco Gómez
Aparecidos, 13
04740 - Roquetas de Mar (Almería)
Expte.: 04/0000430-J/1993

Doña Amalia Moreno Cara
Cortijo Pepe El Loro
04740 - Roquetas de Mar (Almería)
Expte.: 04/0000465-I/1992

Doña Rosario Fernández Hidalgo
Travesía Arenal, 5
04770 - Adra (Almería)
Expte.: 04/0000173-I/1994

Doña Lucía Orozco de Padilla
San Ramón, 22
04770 - Adra (Almería)
Expte.: 04/0000338-J/2004

Almería, 7 de mayo de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2002-41-234, 352-2006-41-555 y 556, y núm. de procedimiento de desamparo 353-2007-41-035, 36 y 37, dictada por la Delegada Provincial con fecha 9 de febrero de 2007.

Nombres: Don Manuel Mejías Durán doña M.ª Carmen López Álvarez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal, por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20,

de 16 de febrero de 2002) ha resuelto acordar el inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352-2002-41-234, 352-2006-41-555 y 556, con respecto a los menores M.A.M.L., D.M.L. y J.M.L., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro del expediente de 2 de diciembre de 2005, a don Francisco Rodríguez Rodríguez.

ANUNCIO DEL ACUERDO DE REINTEGRO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

Esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005 concedido a don Francisco Rodríguez Rodríguez, una subvención de 388,05 € para una ayuda individual para personas discapacitadas, en la modalidad Adquisición de Prótesis y Órtesis (prótesis ocular).

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrar, se inició expediente de reintegro con fecha 22 de enero de 2007,

H E C H O S

En la instrucción del expediente se han determinado hechos probados que:

- 1.º El 18 de enero de 2006 se materializó el pago del 100% de la ayuda, 388,05 €.
- 2.º Hasta la fecha don Francisco Rodríguez Rodríguez no ha aportado documentación justificativa de dicha ayuda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiado incumpla la obligación de justificar, y el art. 21 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

El art. 33 de la Ley 3/2004 de Medidas Tributarias, Admt. y Financieras.

El expediente instruido se ha concedido Trámite de Audiencia con fecha 19 de febrero de 2007, y una vez instruido el citado expediente, esta Delegación:

R E S U E L V E

- 1.º Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación.
- 2.º Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 388,05 euros, con adición

de 22,07 euros, en concepto de intereses de demora desde la fecha de pago de la subvención, lo que asciende a una cantidad total de 410,12 euros.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

3.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía en el modelo 046.

Deberá remitir una copia del documento de ingreso (046) al Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Provincial de Córdoba, sito en C/ Doce de Octubre, 8, 14071, de Córdoba.

4.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Notifíquese esta resolución al interesado.

Córdoba, 7 de mayo de 2007.- La Delegada, M.ª Victoria Fernández Domínguez.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación del solicitante de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Núm. Expte.: M061/04.

Nombre y apellidos: Don Ricardo Bueno Martín.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 16.6.2006, para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: M152/05.

Nombre y apellidos: Don Francisco Vázquez Gutiérrez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 30.6.2006, para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación del solicitante de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Núm. Expte.: P011/04.

Nombre y apellidos: Don Juan Ramón Álvarez Pozo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 30.6.2006, para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación de los actos relativos al procedimiento disciplinario que se cita (BOJA núm. 98, de 18.5.2007).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advertido error en el anuncio de fecha 7 de mayo de 2007, publicado en el BOJA núm. 98, de 18 de mayo de 2007, en cuanto a la omisión del plazo de diez días, que tiene el interesado, para presentar, en su caso, alegaciones a la Propuesta de Resolución, por el presente anuncio se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 99, donde dice «...Recursos: Como actos de trámites, no cabe formular recurso alguno contra dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de manifestar su oposición a los mismos para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento».

Debe decir: «Recursos: Como actos de trámites, no cabe formular recurso alguno contra dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de manifestar su oposición a los mismos para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. No obstante, el interesado podrá presentar ante la Instructora, si así lo estima pertinente, alegaciones a la Propuesta de Resolución, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la presente publicación».

Sevilla, 21 de mayo de 2007.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/203/G.C./PES.

Núm. Expte.: HU/2007/203/G.C./PES.

Interesado: Don José Manuel Portas Garrido (28704257-G).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2007/203/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2006/947/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2006/850/G.J. DE COTO/CAZ.

Núm. Exptes.: HU/2006/947/G. J. de COTO/CAZ, HU/2006/850/G. J. DE COTO/CAZ.

Interesados: Don Salvador Máximo Espina Pablo (29742408-G), don Francisco Javier Romero Alanís (27317482-Z).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2006/947/G. J. de COTO/CAZ, HU/2006/850/G. J. de COTO/CAZ. Por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/961/G.C./INC, HU/2006/710/G.C./INC, HU/2006/988/P.A./INC.

Núm. Expte.: HU/2006/961/G.C./INC.

HU/2006/710/G.C./INC.

HU/2006/988/P.A./INC.

Interesados: Don Iván Mora Sánchez
Don Jesús Mallen Camacho
Don Francisco José Martín Espina

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/961/G.C./INC, HU/2006/710/G.C./INC, HU/2006/988/P.A./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio de amojonamiento, Expte. MO/00039/2006, del monte público «Haza del Río», con Código MA-10032-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de amojonamiento:

TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Antonia Fernández Castillo			Álora
Antonio Reina Fuentes	1	40/41	Álora
Diego Carmona Aragón			Álora
Fernando García Arreza	1	258	Álora
Fernando Puente Aguado			Álora
Francisco Morales Benítez	1	32	Álora
Gabriel García Gómez			Álora
Hrdos. Diego Carmona Castillo			Álora
Isabel Ramos Castillo	1	29	Álora
José Castillo Carmona			Álora
Julie Anne Sellars			Álora
Mª Isabel Castillo Fernández	1	23	Álora
Rosa Torres Fernández			Álora

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento, Expte. MO/00039/2006, del monte público «Haza del Río», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Álora, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento del perímetro deslindado en el expediente de deslinde, aprobado con fecha 23 de agosto de 2005, del monte Haza del Río, Código de la Junta de Andalucía MA-10032-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Álora, provincia de Málaga.»

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 25 de abril de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 19 de enero de 2007 por la que se aprueba el amojonamiento parcial, Expte. MO/00022/2006, del monte público «Jabalcuza», Código MA-30035-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
AMALIA CANIVELL TREITES	13	25	Alhaurín de la Torre
ANA MOREJÓN SÁNCHEZ	13	15	Alhaurín de la Torre
ANDERS JORGEN LARSEN	13	15	Alhaurín de la Torre
(Hrdos.) FRANCISCA SERRANO VEGA	13	18	Alhaurín de la Torre
MARIO CANIVELL TREITES	13	25	Alhaurín de la Torre
RUFINO HERNANDO PLATERO	13	14	Alhaurín de la Torre
DESCONOCIDO	13	20	Alhaurín de la Torre

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 19 de enero de 2007 ha resuelto la aprobación del amojonamiento parcial, Expte. MO/00022/2006, del monte público «Jabalcuza», Código de la Junta MA-30035-CCAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 25 de abril de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 17 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don David Moreno Fernández, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de David Moreno Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Marbella (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra David Moreno Fernández, DAD-MA-06/36, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0970, finca 49294, sita en Bda. Las Albarizas, 9-1.º B, en Marbella (Málaga), se ha dictado Propuesta de Resolución de 29.3.2007, en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello, artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión

del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 17 de mayo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Pablo Vico Bonache, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo.

Se desconoce el actual domicilio de Pablo Vico Bonache, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de Promoción Pública, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica al adjudicatario abajo relacionado que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra el mismo, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 11.4.2007 donde se le imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa A).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Mon-

real, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0981.

Municipio (Provincia): La Carolina (Jaén).

Finca: 45340.

Dirección vivienda: C/ La Carlota, 23.

Apellidos y nombre del arrendatario: Vico Bonache, Pablo.

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, del IES Averroes, de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 1465/2007).

IES Averroes.

Se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de don Javier Santos Santos, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 16 de abril de 2007.- El Director, Joaquín Elvira Bedmar.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la IES Ángel Ganivet, de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 1485/2007).

IES Ángel Ganivet.

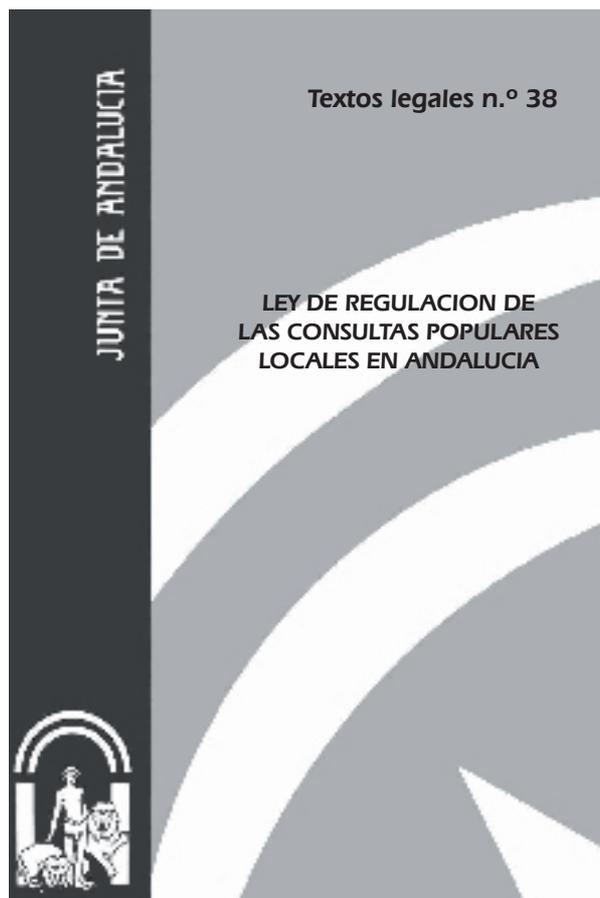
Se hace público el extravío de título de Bachiller Superior, de doña María Rosario Granados Cano, expedido el día 20 de marzo de 1980.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 16 de abril de 2007.- El Director, José M.ª Callejas Bejarano.

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 38**

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63